



Poder Judicial  
de Puerto Rico

---

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

Año Fiscal 2022-2023



## Mensaje del Director Administrativo de los Tribunales

---

El Año Fiscal 2021-2022 coincidió con el segundo año de la pandemia causada por el COVID19. En ese momento, el Poder Judicial se encontraba en la cuarta fase de reapertura. La atención ordinaria de los asuntos presentados en los tribunales se realizaba mediante videoconferencia o de manera presencial, aun cuando las videoconferencias fueron el medio preferente para la celebración de audiencias. Esta realidad operacional era consecuente con las recomendaciones formuladas por las organizaciones salubristas, en respuesta a la lucha contra la pandemia del COVID-19.

Al repasar la respuesta del Poder Judicial de Puerto Rico frente a la amenaza causada por el COVID-19, son muchas las lecciones aprendidas. Nuestra respuesta fue inmediata. Pero supuso ajustarnos a un escenario imprevisto que requirió ideas creativas en el contexto encarado. Repasemos algunos de estos.

Durante el año fiscal que está por concluir el Poder Judicial de Puerto Rico adoptó de manera permanente métodos innovadores para la operación de los tribunales que en su inicio fueron implantados para resolver la emergencia. Destaco entre estos, la política de teletrabajo y la celebración de vistas mediante el uso de la videoconferencia. Desde el inicio de la pandemia, hasta diciembre de 2021, se habían realizado 299,733 audiencias mediante videoconferencia. En estas se han atendido asuntos municipales, civiles, de relaciones de familia y penales. En cuanto a la Política de Teletrabajo, esta viabiliza que el personal del Poder Judicial que cualifique ejecute, parcial o totalmente, los deberes y responsabilidades de sus puestos desde sus hogares o desde otras oficinas o dependencias distintas a las que están asignados(as) regularmente.

Otra de las respuestas más significativas del Poder Judicial fue la creación de un procedimiento para que las personas pudieran solicitar órdenes de protección y otros asuntos municipales urgentes mediante una dirección de correo electrónico. Una vez recibida la solicitud, la atención de estos asuntos se realizó mediante videoconferencia por lo que la persona no tenía que acudir físicamente a un tribunal. El éxito de esta medida fue tal que en junio de 2021 la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, dispuso la creación de una Sala Municipal Virtual para asegurar la atención oportuna de los asuntos municipales urgentes presentados mediante el buzón de presentación electrónico. Esta Sala está compuesta por un grupo de jueces y juezas municipales que atienden los asuntos sin sujeción a la competencia determinada por la Región Judicial a la que están asignados(as).

Por último, también se rediseñó el Portal del Poder Judicial para incluir una sección denominada “Plan Emergencia COVID-19”. Esta sección mantiene a la comunidad informada y actualizada sobre la operación del Poder Judicial e incluye, entre otros, datos sobre los servicios disponibles, las solicitudes de órdenes de protección, videos informativos sobre los procesos judiciales, las medidas de contingencia y los casos positivos registrados en el Poder Judicial.

Estas son algunas de las ideas implantadas para atender de manera específica la pandemia causada por el COVID-19. Sin embargo, la pandemia no impidió que pudiéramos continuar el desarrollo de las

agendas de trabajo decretado de acuerdo con nuestro Plan Estratégico. Ejemplo de ello es la incorporación del Módulo de Abogados(as) de Oficio en materia civil en el SUMAC.

Como parte de un proyecto denominado Salas Inteligentes, equipamos 30 salas superiores con herramientas modernas de audio y video para garantizar una experiencia adecuada en la celebración de las videoconferencias. Este equipo, además, facilita la presentación de evidencia mediante métodos digitales, provee internet a todas las salas, da acceso a abogados(as), testigos y jurados, y mejora la calidad de las grabaciones de las incidencias judiciales. De igual forma, se adquirió un sistema de grabaciones digitales y transcripción de vistas para modernizar los ya existentes al optimizar la calidad e incorporar la capacidad de grabar vistas por videoconferencia.

Durante el año fiscal en curso también se implantó la primera fase del proyecto SIGNO. Esta herramienta tecnológica permite la tramitación electrónica de asuntos notariales que administra la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN).

Todas estas iniciativas relacionadas con la tecnología requieren de un sistema de comunicaciones robusto que optimice la infraestructura tecnológica. Para ello se aumentó el ancho de banda para la comunicación en los centros judiciales y tribunales de primera instancia.

Otras iniciativas no relacionadas con la tecnología, pero de igual relevancia, fueron implantadas durante este año fiscal. En temas de violencia doméstica y violencia de género, en este año fiscal se finalizó la construcción de la Sala Especializada de Violencia Doméstica (SEVD) en la Región Judicial de Humacao y se comenzará la construcción de una SEVD adicional en la Región Judicial de Mayagüez. Con estas dos salas, el Poder Judicial contará con 10 salas especializadas y dos proyectos de especialización de servicios.

A través del Proyecto Justicia para la Niñez, se celebró por primera vez el Día Nacional de la Adopción. En este día se celebraron 13 adopciones simultáneas a través de toda la isla. En lo que resta de este año fiscal se promoverá la firma de varios acuerdos de colaboración para ofrecer representación legal multidisciplinaria y desarrollar un estudio de necesidad sobre los casos de abuso sexual infanto-juvenil.

Mediante el Programa de Accesibilidad se adquirió material y equipo de asistencia tecnológica para reforzar la comunicación con personas sordas que participan en procesos judiciales. Se han elaborado, además, cápsulas informativas en lenguaje de señas sobre los servicios disponibles y la atención de los tribunales desde que comenzó la pandemia.

Otra novedad entre las propuestas del Poder Judicial con un enfoque no adversativo es el Programa por la Juventud cuyo objetivo es prevenir conductas de riesgo en menores entre los 11 a 16 años. El programa cuenta con la participación de un juez o una jueza como mentor o mentora de los y las menores participantes, así como la participación de profesionales de trabajo social del Poder Judicial. Inició en la Región Judicial de Caguas en el año fiscal 2020- 2021 y en el año en curso se expandió a la Región Judicial de Bayamón. Actualmente, cuenta con once jóvenes activos(as) en el programa de Caguas y seis en Bayamón. De forma consecuente a sus objetivos, los y las participantes mejoraron su desempeño escolar y las relaciones en su entorno familiar.

El próximo año fiscal nos presenta nuevos retos para fortalecer nuestra operación. Entre estos destaco la expansión del SUMAC para todas las etapas en materia criminal y el inicio del desarrollo para las instancias apelativas en el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. De igual forma, se equiparán varias salas inteligentes adicionales hasta totalizar 150 salas y prevemos implantar el proyecto de firma y sello electrónicos que permitirá su utilización en documentos electrónicos a la vez que se garantizan la seguridad y la autenticidad de estos.

La segunda fase del proyecto SIGNO será una de las iniciativas a las que se dará continuidad en el próximo año fiscal al incorporar a la plataforma las funcionalidades relacionadas con los Registros de plataforma moderna para recibir, administrar y manejar de manera electrónica las solicitudes para Poderes y Testamentos, capitulaciones matrimoniales y fideicomisos.

Por último, con gran entusiasmo anunciamos el próximo desarrollo de una aplicación móvil del Poder Judicial que permitirá que el público acceda de manera fácil y ágil a la información sobre nuestra operación y servicios. Desde la aplicación será posible, entre otras cosas, consultar la calendarización de casos, facilitar el acceso a las solicitudes de órdenes de protección, redirigir a los enlaces más importantes del portal y consultar el directorio telefónico.

Este Memorial de Presupuesto presenta una radiografía de la operación del Poder Judicial de Puerto Rico durante el año fiscal 2021-2022. Las iniciativas comenzadas o ampliadas durante el año fiscal corriente evidencian el esmero del Poder Judicial de Puerto Rico en agilizar los trámites judiciales, potenciar el acceso a la justicia y fortalecer las estructuras de apoyo a la función judicial en beneficio de la comunidad a la que servimos.

Sigfrido Steidel Figueroa

# ÍNDICE

## Introducción

Base legal .....	1
Autonomía Presupuestaria.....	1
Organización Judicial y Administrativa del Poder Judicial .....	2
Tribunal Supremo de Puerto Rico.....	2
Tribunal de Apelaciones .....	3
Tribunal de Primera Instancia.....	3
Regiones Judiciales.....	3
Oficina de Administración de los Tribunales .....	4

## Sección I: Situación Fiscal del Poder Judicial de Puerto Rico

Comparación entre el Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Solicitado .....	6
Comparación entre el Presupuesto Solicitado y el Presupuesto Recomendado .....	6
Gráfica Comparación entre la Distribución porcentual de los Presupuestos Recomendado AF2021-2022, Solicitado y Aprobado AF2022-2023 .....	7

## Sección II: Desempeño Judicial del Tribunal General de Justicia

Tribunal General de Justicia .....	8
Tribunal Supremo .....	9
Tribunal de Apelaciones .....	9
Tribunal de Primera Instancia (TPI).....	9
Querellas contra Menores.....	11
Vistas Preliminares.....	11
Trámite al terminar el año.....	11
Otros Asuntos de Sala Municipal .....	12

## Sección III: Acceso a la Justicia

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio ( <i>Pro Se</i> ) .....	13
Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio ( <i>Pro Se</i> ) .....	14
Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos.....	15
Programa por la Juventud.....	17
Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental (PAAS) .....	19
Proyecto Justicia para la Niñez .....	21
Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.....	24
Accesibilidad .....	25
Iniciativa para la Atención de la Población de Adultos Mayores que Acuden a los Tribunales .....	27
Negociado de Métodos Alternos.....	28
Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica .....	29
Programa de Igualdad y Equidad de Género.....	34
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial .....	38
Oficina de Inspección de Notarías.....	41
Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría .....	43
Programa de Educación Jurídica Continua .....	44

Negociado para la Administración del Servicio de Jurado.....	46
--	----

#### **Sección IV: Tecnología para la Justicia: Modernización y Eficiencia**

Videoconferencias en las Evaluaciones Periciales al Amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.....	48
Aumento de ancho de banda en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia .....	48
Proyecto Firma Electrónica.....	48
Plataforma de Adiestramientos .....	49
Seguridad.....	49
Contact Center .....	50
Dynatrace .....	50
Consultoría de Plan de Recuperación de Desastres.....	51
Digitalización y manejo de documentos del Archivo Central del Poder Judicial.....	51
Licencias Zoom.....	51
Migración de RUA/SEA a una plataforma actualizada .....	52
Actualización de aplicaciones en plataformas obsoletas .....	52
Desarrollo de SUMAC Municipal .....	52
Desarrollo de SUMAC Ley de Menores.....	52
Desarrollo de la aplicación para el Programa de Educación Jurídica Continua .....	53
Aplicación Móvil del Poder Judicial.....	53
Desarrollo de Radicación Electrónica Notarial .....	53
Sistema de Manejo de Códigos .....	53
Manejo de implantación y configuración de software - Monitoreo de las aplicaciones que maneja el Poder Judicial.....	53
Capacitación de Concientización sobre Ciberseguridad.....	54
Implementación de la Firma Notarial.....	54
Migración del Ambiente de XSEED.....	54
Recursos de Apoyo y Mantenimiento de SUMAC .....	54
Actualización de Sistema de Grabación de Vistas en Sala .....	54
Actualización y programación de SUMAC Criminal.....	55
Desarrollo de SUMAC Ley de Menores.....	55
Desarrollo de la Aplicación para la Comisión de Evaluación Judicial .....	55
Sistema de Circuito de Cámaras Robóticas en las Trece (13) Regiones Judiciales .....	55
Cámaras para Salones de Videoconferencias .....	55
Sistema de Manejo de Solicitudes de Servicio - <i>CA Service Management 12.1</i> .....	56
Monitores 15 KVM y Switches 15 KVM.....	56
Adquisición e Instalación de una Unidad de Aire <i>In-Row</i> para Servidores.....	56
Relojes Biométricos (Sistema Kronos) .....	56

#### **Sección V: Educación: Orientación a la comunidad y funcionarios judiciales**

Educación desde los tribunales.....	57
Juventud y niñez.....	58
Comunidad adulta.....	59
Educación y orientación a profesionales del Derecho .....	61
Línea de Información del Poder Judicial .....	62

Programa de internados y prácticas supervisadas .....	62
---	----

## **VI: Iniciativas para Garantizar la Transparencia**

Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM) .....	63
Espacio de trabajo para la producción de proyectos audiovisuales del Poder Judicial.....	65
Oficina de Servicios Bibliotecarios.....	66
Programa de Administración de Documentos .....	67

## **VII: Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial**

Academia Judicial Puertorriqueña .....	69
Comisión de Evaluación Judicial .....	75
División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo .....	76
Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias .....	77
Oficina de Servicios Sociales .....	81

## Introducción

### Base legal

El Artículo V, Sección 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. En su Sección 3, el referido Artículo V de nuestra Constitución crea expresamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico como tribunal de última instancia. Dicho Artículo V, en la Sección 6, faculta al Tribunal Supremo de Puerto Rico para que adopte reglas de evidencia, de procedimiento civil y criminal para los tribunales que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Asimismo, el Artículo V, Sección 7 de nuestra ley suprema provee para que el Tribunal Supremo adopte reglas para la administración de los tribunales, sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos y a otras leyes aplicables al Gobierno en general. El referido apartado establece que el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo dirigirá la administración de los tribunales y nombrará un (una) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, facultándolo(la) para asistirle en sus deberes administrativos y desempeñando su cargo a discreción de dicho(a) magistrado(a). Con excepción del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Artículo V, Sección 2, de la Constitución confiere a la Asamblea Legislativa la autoridad para crear y suprimir tribunales y para determinar su competencia y organización.

Por otro lado, el Artículo 4.001 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, dispone que el Tribunal de Apelaciones sea un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. De igual forma, el Artículo 5.001 de la Ley Núm. 201-2003 establece que el Tribunal de Primera Instancia constituye un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para actuar en nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico.

### Autonomía Presupuestaria

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la autonomía administrativa del Poder Judicial, como principio fundamental para garantizar su independencia dentro de nuestro sistema republicano de gobierno. Los primeros pasos de avance hacia la consecución de la autonomía presupuestaria se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, estatuto que introdujo enmiendas a la Ley Núm. 213 de 12 de mayo 1942, conocida como Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico. Ante la necesidad de que el Poder Judicial conserve una autonomía presupuestaria plena que le permita desarrollar sus programas y lograr los propósitos que persigue, la Ley Núm. 8, *supra*, estableció un mecanismo destinado a que esta lograra autonomía en la formulación y ejecución de su presupuesto, sometiendo directamente a la Asamblea Legislativa sus propias peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento. Además, se le confirió al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de este(a), la facultad necesaria para la administración, la ejecución y el control del presupuesto del Poder Judicial.

Posteriormente, la Ley Núm. 286-2002 concedió plena autonomía presupuestaria al Poder Judicial.<sup>1</sup> Este era uno de los reclamos históricos para asegurar el cumplimiento de su encomienda constitucional y el fortalecimiento de la independencia judicial. De esta manera, nuestro esquema jurídico ha procurado reconocer la facultad del Poder Judicial, como organismo independiente, en la distribución, el manejo y el control de su presupuesto. No obstante, es importante enfatizar que el Poder Judicial está sujeto a los procedimientos de auditoría del (de la) Contralor(a) de Puerto Rico.

Amerita mencionar que, para cualquier medida legislativa que tenga impacto económico sobre el Poder Judicial, es preciso que la Asamblea Legislativa provea los mecanismos y recursos adicionales necesarios para financiar su costo. De otra forma, se frustraría la intención legislativa de fortalecer la independencia del Poder Judicial.

### **Organización Judicial y Administrativa del Poder Judicial**

La estructura organizacional del Poder Judicial está constituida por dos ámbitos: el judicial y el administrativo. El ámbito judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones (TA) como tribunal apelativo intermedio y el Tribunal de Primera Instancia (TPI), los que, en conjunto, constituyen el Tribunal General de Justicia.

En cuanto al ámbito administrativo, el Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el cargo del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus funciones administrativas. El (La) Juez(a) Presidente(a) cuenta con la autoridad constitucional para designar al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, quien le asiste en la dirección administrativa del sistema, aprueba directrices, normas y procedimientos administrativos y asegura su cumplimiento.

Los tres niveles de los tribunales que componen el Poder Judicial se describen más adelante. Asimismo, se describe la composición de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) como organismo que brinda el apoyo administrativo esencial para la labor judicial que llevan a cabo los tribunales de Puerto Rico.

### **Tribunal Supremo de Puerto Rico**

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene su génesis en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces y Juezas Asociados(as), quienes podrán desempeñar sus respectivos cargos hasta la edad de 70 años. Este Tribunal tiene la función principal de interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene el deber de determinar la validez constitucional, tanto de la legislación

---

<sup>1</sup> Es preciso puntualizar que la Ley Núm. 286-2002 se ha visto temporariamente impactada por la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, así como la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

como de cualquier actuación oficial de los Poderes Constitucionales del Gobierno, cuando ello se le plantee dentro del contexto de un caso o controversia susceptible de adjudicación.

### Tribunal de Apelaciones

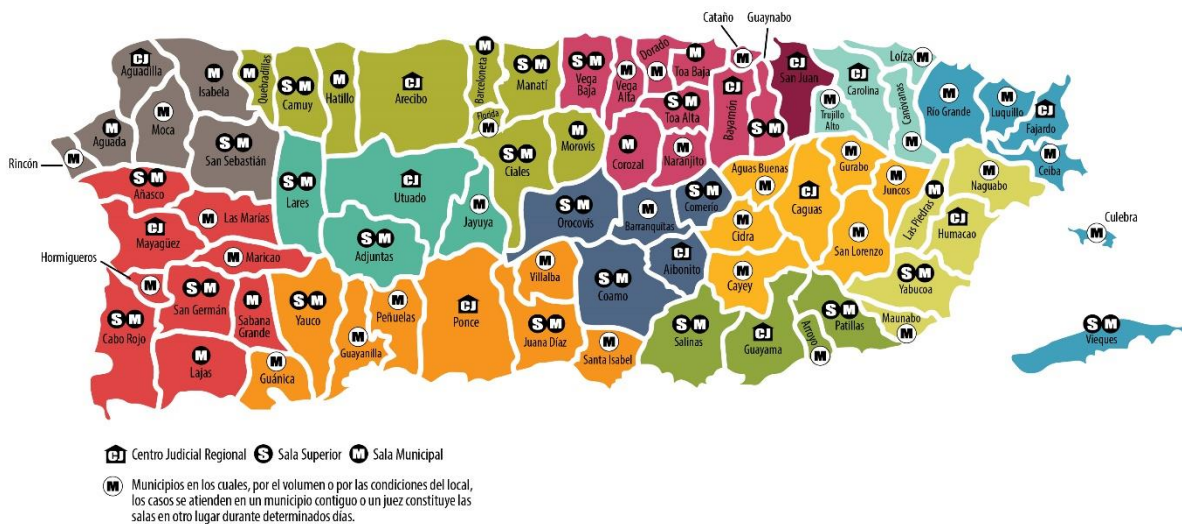
El Tribunal de Apelaciones constituye un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Primera Instancia. Está compuesto de 39 jueces y juezas que revisan los recursos ante su consideración en paneles de no menos de tres, ni más de siete jueces y juezas.

Los jueces y las juezas que integran el Tribunal de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de 16 años. La Ley de la Judicatura de 2003, dispone la competencia de los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones.

### Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción original general con autoridad para actuar en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico y es un tribunal de récord, según los mecanismos dispuestos mediante reglamentación del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

### Regiones Judiciales

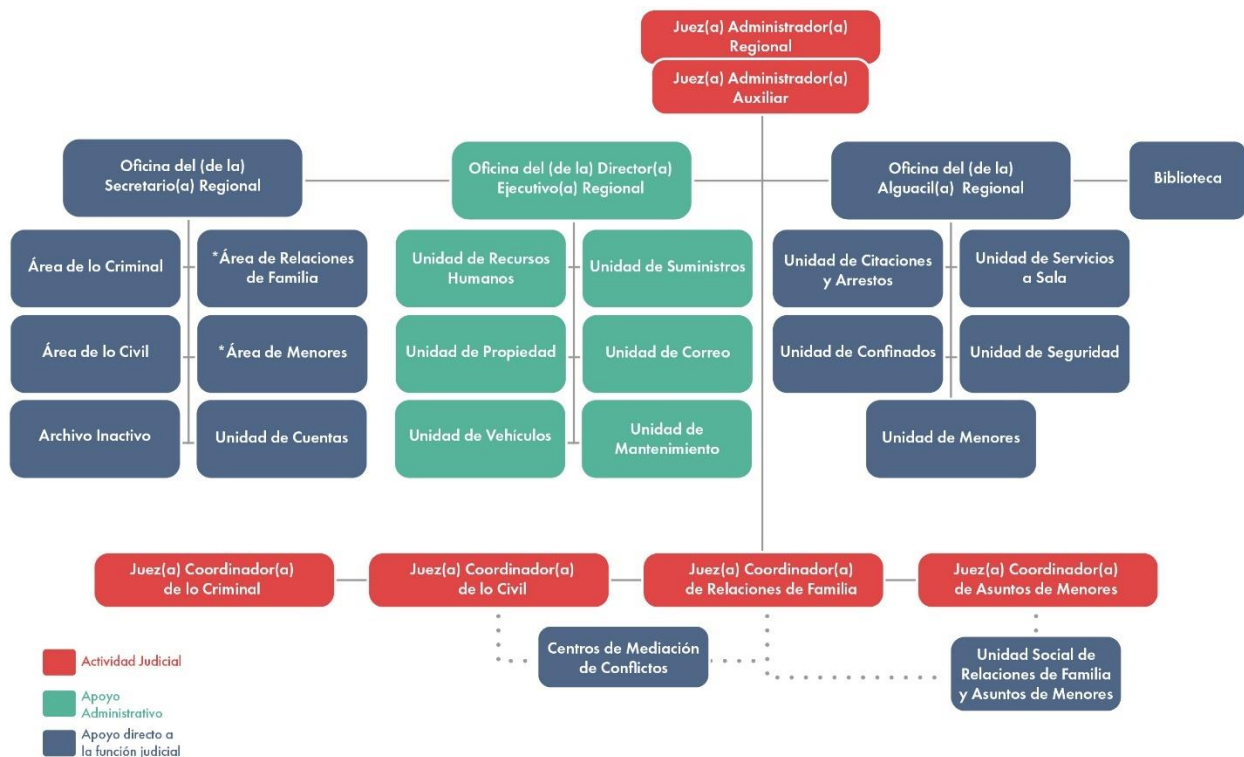


El Tribunal de Primera Instancia está dividido en 13 regiones judiciales, cada una de las cuales tiene un ámbito geográfico delimitado. Cada región judicial tiene un centro judicial en el municipio sede, en el cual hay salas superiores y municipales. Además, existen salas superiores y municipales en otros municipios de la región judicial.

Las 13 regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arcibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.

Cada región judicial está dirigida por un(a) Juez(a) Administrador(a) Regional que recibe apoyo en su gestión del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) Regional, el (la) Secretario(a) Regional y el (la) Alguacil Regional.

A continuación, la estructura administrativa básica de las regiones judiciales:

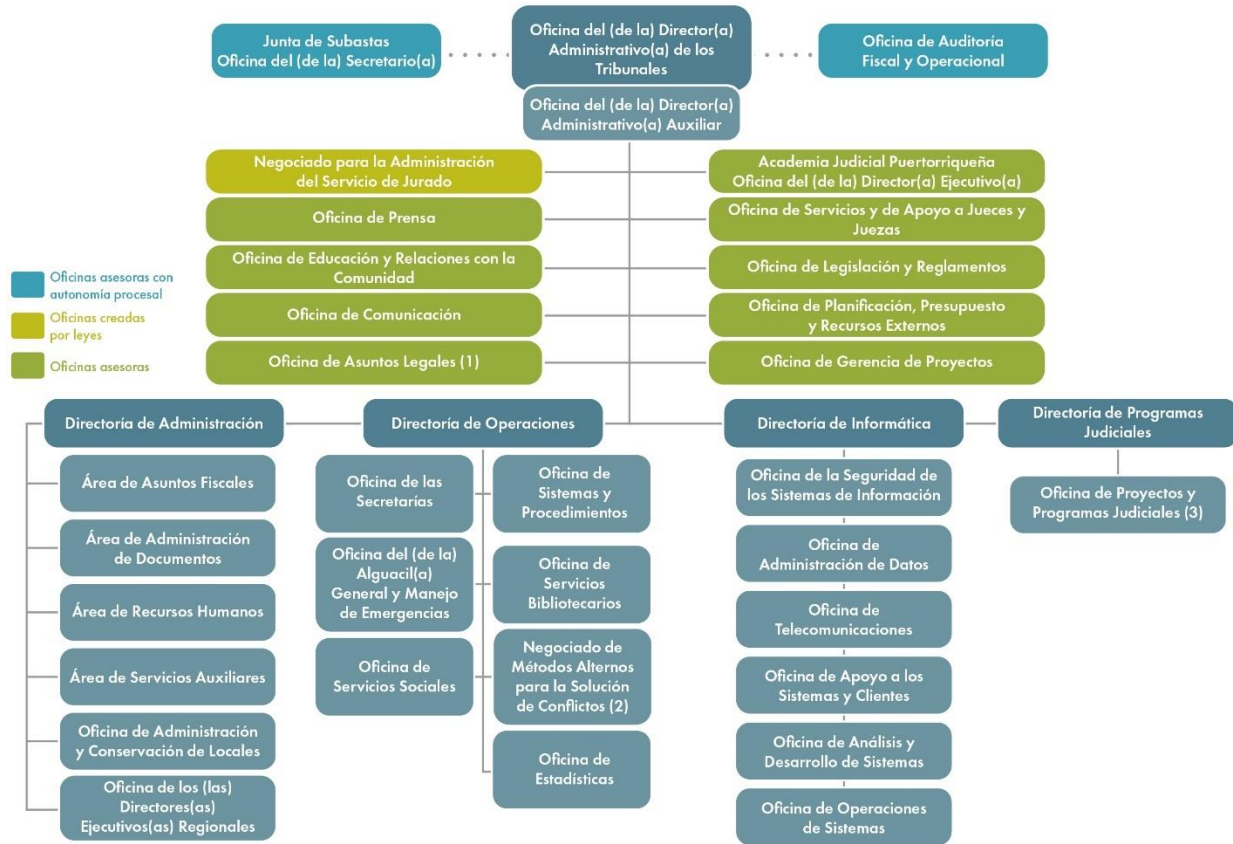


\* La integración de estas áreas se ha implementado en algunas Regiones Judiciales.

## Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración los Tribunales (OAT) es el organismo responsable del funcionamiento y de la administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Esta dependencia la dirige el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de origen constitucional cuya función es asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico en sus deberes administrativos.

A continuación, la estructura organizacional detallada de la OAT:



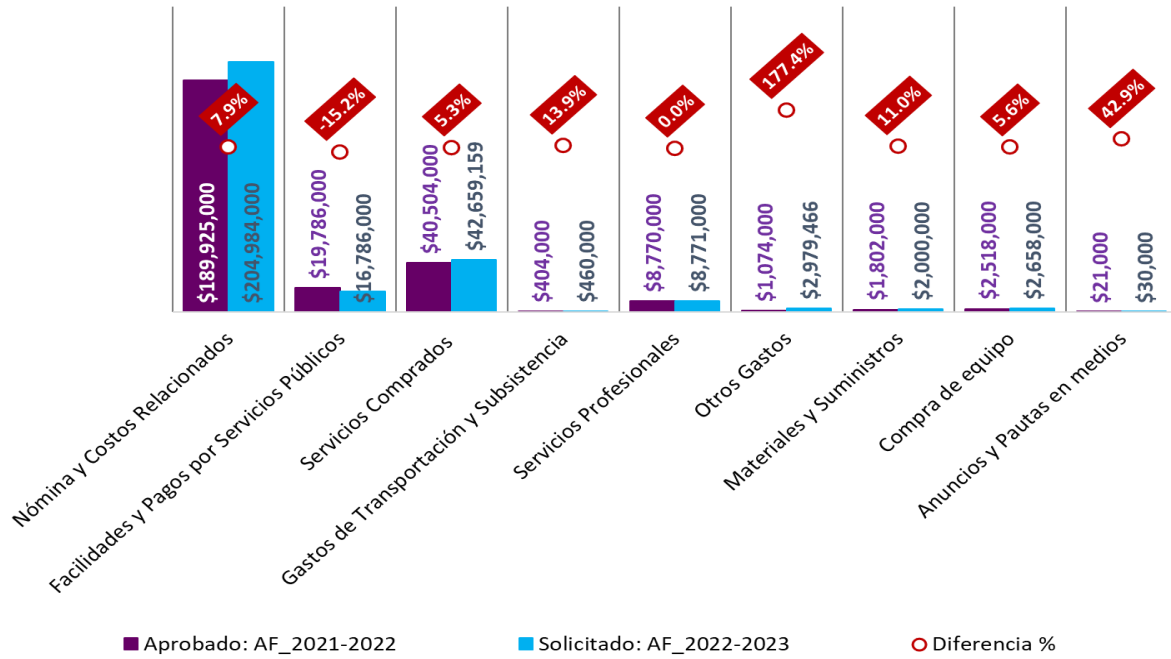
1. Mediante Orden Administrativa Núm. OA JP 2014 008 dispuso la creación de la Unidad Especializada en Investigaciones adscrita a la Oficina de Asuntos Legales.

2. Responde a la Directoría administrativamente.

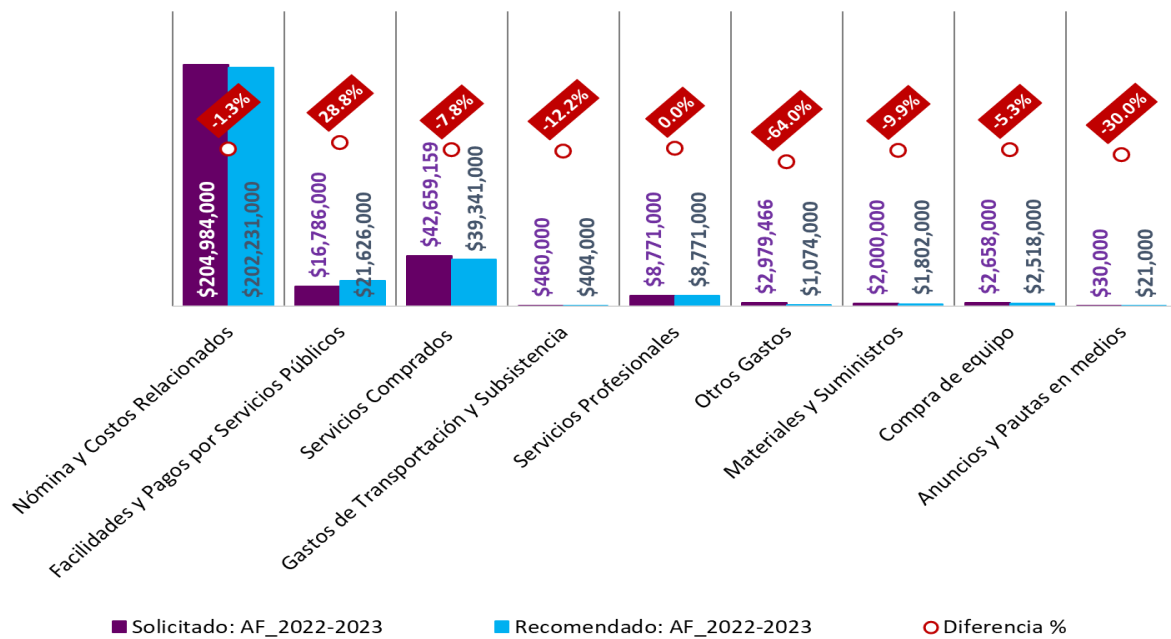
3. Los siguientes Programas y Proyectos Judiciales están adscritos a la Directoría de Programas Judiciales: Programa de Violencia Doméstica, Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio, Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental, Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas y Programa de Igualdad y Equidad de Género del Poder Judicial. Los proyectos son los siguientes: Proyecto de Justicia para la Niñez, Proyecto de Corte de Drogas Juvenil, Proyecto de Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores, Proyecto de Educación Judicial sobre Asuntos en el Tránsito y Proyecto de Personas sin Hogar.

# Situación Fiscal del Poder Judicial de Puerto Rico

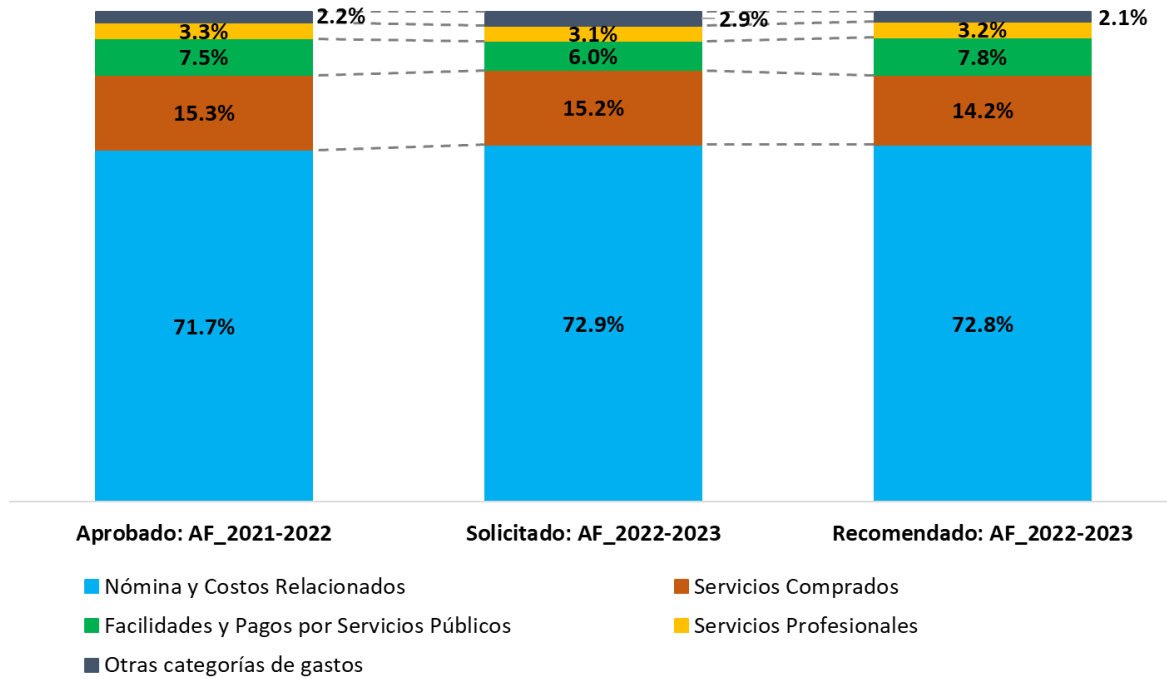
COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL AF\_2021-2022 Y EL PRESUPUESTO SOLICITADO EN EL AF\_2022-2023



COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO SOLICITADO EN EL AF\_2022-2023 Y EL PRESUPUESTO RECOMENDADO EN EL AF\_2022-2023



COMPARACIÓN ENTRE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PRESUPUESTOS APROBADO EN EL AF\_2021-2022, SOLICITADO EN EL AF\_2022-2023 Y APROBADO EN EL AF\_2022-2023



\* Las "Otras categorías de gastos" comprenden las cuentas de Materiales y suministros, Compra de equipo, Anuncios y pautas en medios, y Otros gastos de funcionamiento.

## Desempeño Judicial del Tribunal General de Justicia

La atención de los casos en los tribunales es un proceso complejo en el que intervienen diferentes factores, muchos de los cuales son externos al Tribunal. La recesión económica, el proceso de quiebra que atravesó el país, la emigración de los habitantes de Puerto Rico hacia Estados Unidos, la reducción de la fuerza laboral, los fenómenos meteorológicos, la reducción de fondos disponibles para la operación gubernamental y la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 son los principales factores que han afectado la oferta y la demanda de nuestros servicios. El Poder Judicial de Puerto Rico tiene la misión y responsabilidad institucional de mantener los más altos niveles de desempeño en la gestión que realizamos.

La actividad judicial se caracteriza por la diversidad de asuntos ante la consideración de las diferentes instancias del Tribunal General de Justicia, compuesto por el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Dicha actividad judicial incluye la atención y el manejo de casos criminales, casos civiles, casos de tránsito, casos de relaciones de familia, querellas contra menores y señalamientos de vistas preliminares.

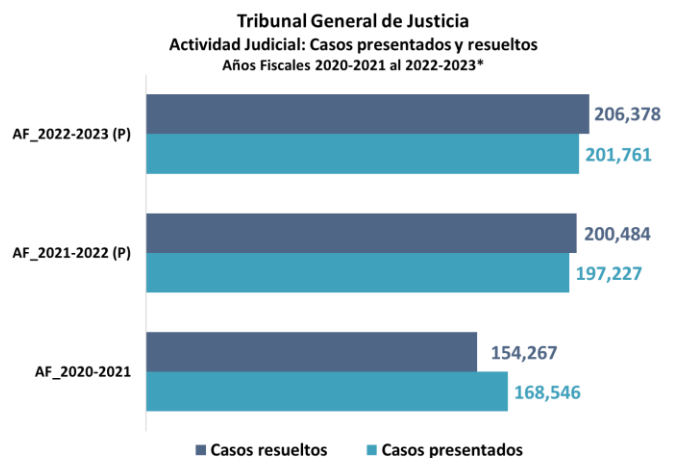
También, se cuantifican de manera independiente los asuntos municipales. Los asuntos municipales son remedios judiciales de índole criminal y civil que son de corto término.

Para efectos de este documento, el desempeño lo mostramos a través de la relación de los casos presentados y resueltos por año fiscal. Al observar el comportamiento en la presentación y resolución de casos, querellas contra menores, vistas preliminares y asuntos municipales se obtiene una apreciación de esta actividad judicial.

En las siguientes secciones se presentan datos del año fiscal 2020-2021 y los datos proyectados para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 del Tribunal General de Justicia y sus tres instancias.

### Tribunal General de Justicia

A continuación, se ilustra el total de casos presentados y resueltos para el año fiscal 2020-2021 y las cantidades proyectadas para el año fiscal presente (2021-2022) y próximo (2022-2023). Se incluyen las querellas contra menores y las vistas preliminares. El índice de resolución para el año fiscal 2020-2021 fue de 91.5. Se proyecta un índice de resolución de 101.7 y 102.3 para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.



\* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2022-2023 son proyectados.

## Tribunal Supremo

El total de casos presentados en el Tribunal Supremo para el año fiscal 2020-2021 fue de 1,443 casos. Se proyecta 1,224 casos presentados para el año fiscal 2021-2022 y 1,135 casos presentados para el año fiscal 2022-2023.

El total de casos resueltos del año fiscal 2020-2021 fue 1,399 casos. Se proyecta para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 resolver 1,177 y 1,137 casos, respectivamente.

Acorde con los datos, el índice de resolución del AF 2020-2021 fue de 97.0. Acorde con los datos proyectados, el índice de resolución para el AF 2021-2022 es 96.1 y 100.2 para el año fiscal 2022-2023.

## Tribunal de Apelaciones

El total de casos presentados en el Tribunal de Apelaciones para el año fiscal 2020-2021 fue de 3,836 casos. Se proyectan 3,424 y 3,939 casos presentados para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.

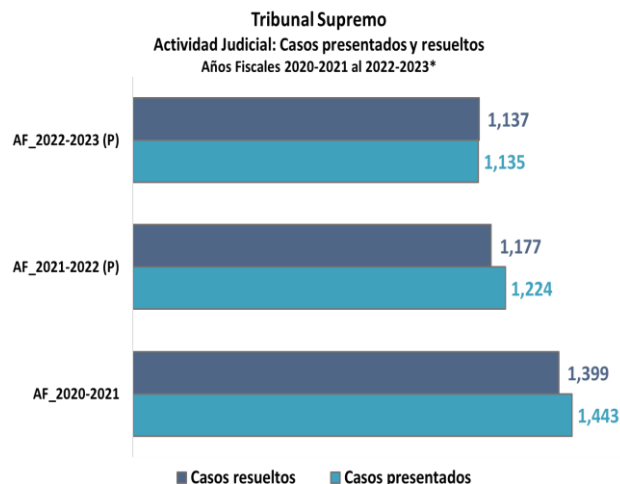
El total de casos resueltos para el año fiscal 2020-2021 fue 3,704 casos. Se proyecta 3,420 y 4,023 casos resueltos para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.

El índice de resolución para el año fiscal 2020-2021 fue de 96.6. Se proyecta un índice de resolución de 99.9 para el año fiscal 2021-2022. Acorde con los datos proyectados, el índice de resolución para el AF 2022-2023 es 102.1.

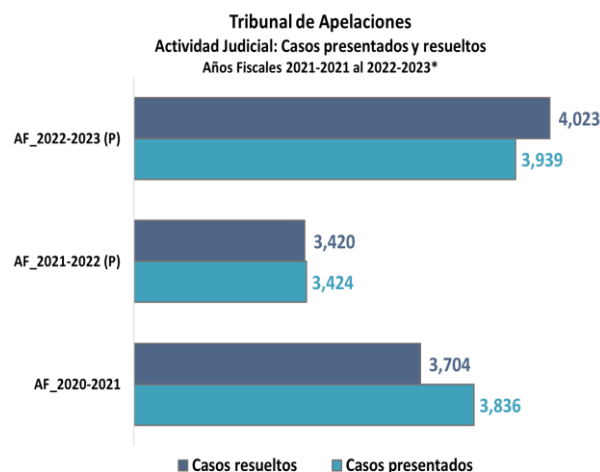
## Tribunal de Primera Instancia

El total de casos presentados en el Tribunal de Primera Instancia para el año fiscal 2020-2021 fue de 143,279 casos. Este número no incluye las querellas contra menores, ni las vistas preliminares que se mostrarán en secciones separadas. Se proyectan 170,064 y 173,813 casos presentados para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente.

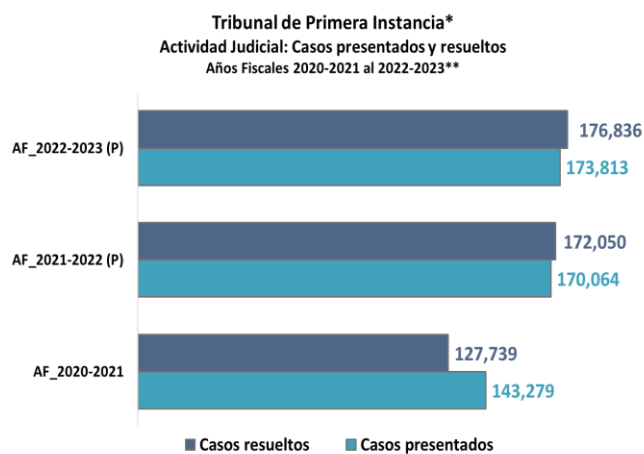
El total de casos resueltos para el año fiscal 2020-2021 fue de 127,739 casos. Se proyecta 172,050 y 176,836



\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.



\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.



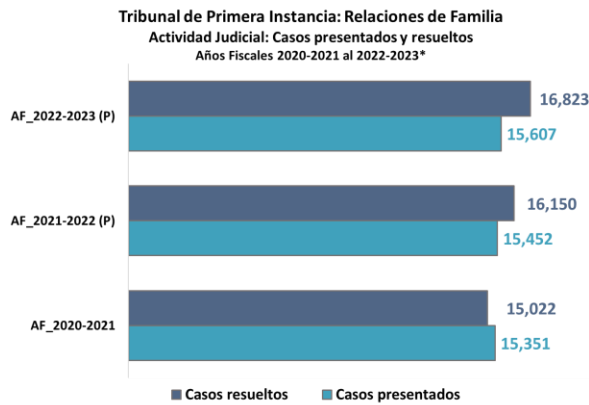
\* Los datos no incluyen las querellas contra menores ni las vistas preliminares.

\*\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

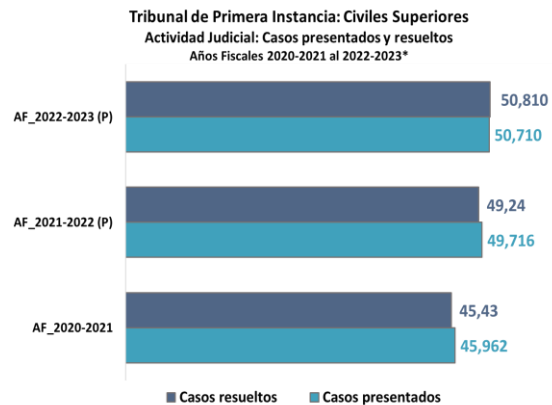
casos resueltos para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.

El índice de resolución para los casos del año fiscal 2020-2021 fue de 89.2. Se proyecta un índice de resolución de 101.2 para el año fiscal 2021-2022 y 101.7 para el año fiscal 2022-2023.

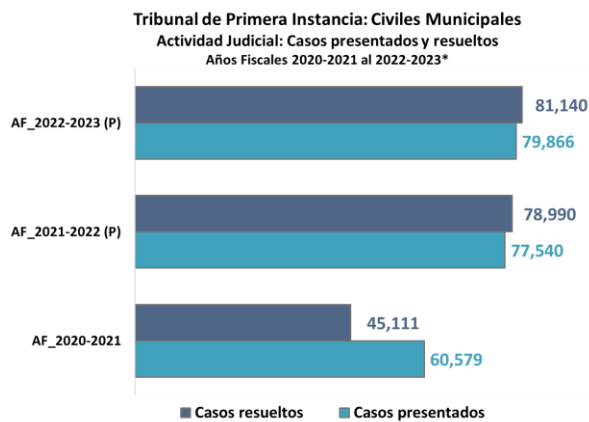
A continuación, se ilustra el total de casos presentados y resueltos por los diferentes asuntos que se atendieron en el Tribunal de Primera Instancia en el año fiscal 2020-2021 y cantidades proyectadas para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.



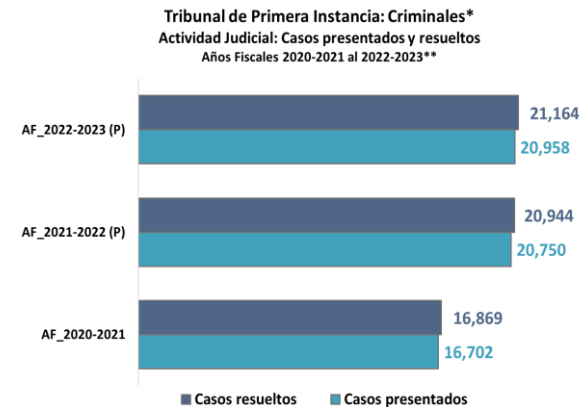
\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.



\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

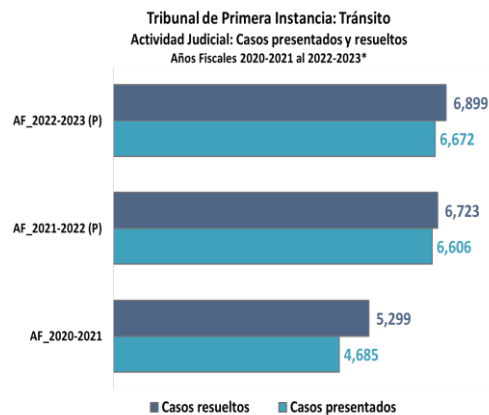


\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.



\* Incluyen los casos criminales graves y menos graves.

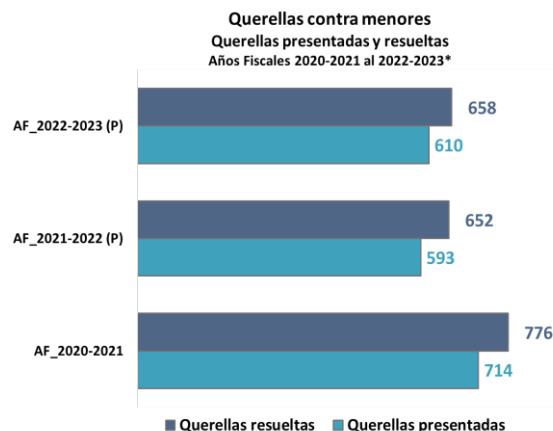
\*\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.



\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

## Querellas contra Menores

El total de querellas presentadas contra menores durante el año fiscal 2020-2021 fue de 714. Se proyecta que al cierre del año fiscal 2021-2022 se presentarán 593 querellas y durante el año fiscal 2022-2023 se presentarán 610 querellas. En cuanto a la resolución de las querellas contra menores, en el año fiscal 2020-2021 las querellas resueltas fueron 776; mientras que para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023, se espera que estas sean 652 y 658, respectivamente.



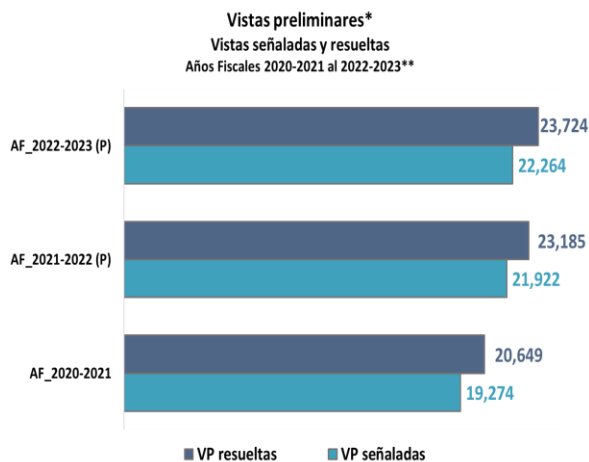
\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

El índice de resolución para las querellas contra menores del año fiscal 2020-2021 fue de 108.7. Se proyecta en 109.9 y 107.9 para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente.

## Vistas Preliminares

Para el año fiscal 2020-2021 se señalaron 19,274 vistas preliminares y se proyecta un aumento para el próximo año fiscal 2021-2022 con 21,922. Para el año fiscal 2022-2023 se proyecta una presentación de 22,264 vistas preliminares.

En cuanto a la resolución de las vistas preliminares, en el año fiscal 2020-2021 las vistas preliminares resueltas fueron 20,649; mientras que para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023, se espera que estas alcancen 23,185 y 23,724, respectivamente.



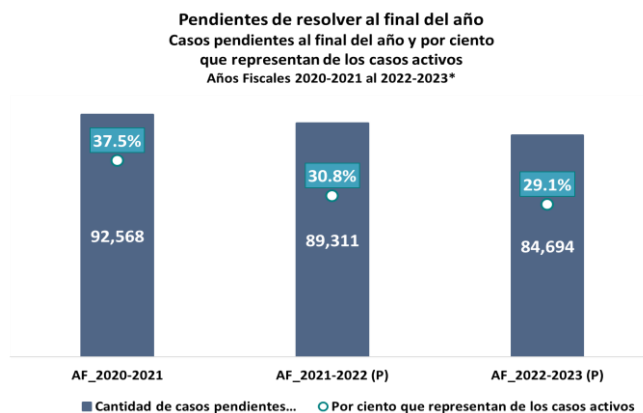
\* Incluye las vistas preliminares en alza.

\*\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

El índice de resolución para las vistas preliminares del año fiscal 2020-2021 fue de 107.1. Para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 los índices de resolución proyectados son 105.8 y 106.6 respectivamente.

## Trámite al Terminar el Año

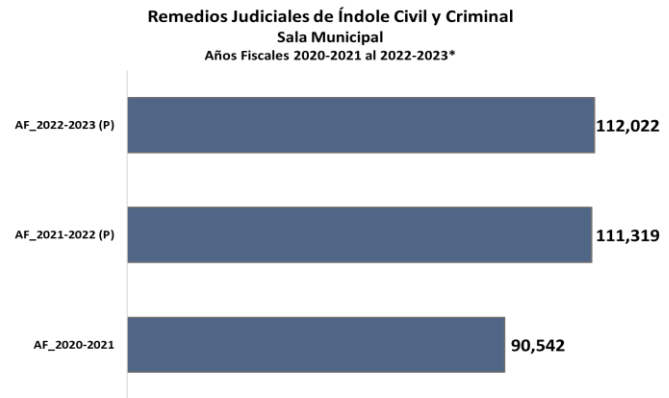
El por ciento de actividad judicial en trámite al culminar el pasado año fiscal 2020-2021 para el Tribunal General de Justicia, incluye las querellas contra menores y vistas preliminares, fue 37.5%. Se proyecta que para el año fiscal vigente 2021-2022 será de 30.8% y para el próximo año fiscal 2022-2023 de 29.1%.



\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

## Otros Asuntos de Sala Municipal

Los remedios judiciales o asuntos municipales que se atendieron en las salas municipales ascendieron a 90,542 durante el año fiscal 2020-2021. Se proyecta 111,319 asuntos para el año fiscal 2021-2022 y 112,022 asuntos para el año fiscal 2022-2023.



\* Los datos de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

## Acceso a la Justicia

El Poder Judicial de Puerto Rico es responsable de que se imparta justicia de forma equitativa, sensible y con un enfoque humanista, y promover así el acceso a la justicia. Esta responsabilidad está enmarcada en los principios constitucionales de la inviolabilidad de la dignidad humana y la garantía de la igual protección de las leyes.

Como garante de los derechos fundamentales de nuestro pueblo, el Poder Judicial reitera su compromiso de trabajar para un sistema de justicia efectivo para toda persona, sin distinción alguna. A través de las iniciativas y los proyectos que se presentan a continuación, el Poder Judicial promueve la equidad procesal y la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las personas por su edad, género, nacionalidad o diversidad funcional, entre otros factores que históricamente ha potenciado la limitación de estas poblaciones a acceder a las instituciones que deben servirles.

### Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*)

A través del Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio se proveen herramientas a las personas para contribuir a una autorrepresentación efectiva ante el Tribunal. Para viabilizar el acceso a la justicia de quienes comparecen por derecho propio, el Poder Judicial creó los Centros *Pro Se*.

En los Centros *Pro Se*, se ofrece información general sobre el Sistema de Tribunales y algunos procedimientos judiciales a las personas que interesan representarse por derecho propio ante el Tribunal. A través de oficiales de orientación, se proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría relacionadas con el Derecho de Familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otras.

Como parte de la reconceptualización del programa, durante año fiscal 2020-2021 y el año fiscal en curso se trabajaron acuerdos de colaboración con entidades que ofrecen servicios legales gratuitos para realizar referidos directos para asesoría o representación legal, lo cual permite facilitar y fomentar el acceso a la justicia de las personas indigentes que necesitan estos servicios. Al momento, el Poder Judicial ha firmado acuerdos de colaboración para estos fines con la Clínica la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Pro-Bono, Inc., Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., Clínica Legal de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y *One Stop Career Center of Puerto Rico, Inc.*

Durante el año fiscal 2022-2023, continuaremos trabajando con los acuerdos existentes y auscultando la posibilidad de realizar nuevos acuerdos de colaboración.

A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de personas orientadas por Centro *Pro Se*.

Indicadores				
Centro Judicial	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal 2021-2022*	Año Fiscal 2021-2022(P)**	Año Fiscal 2022-2023 (P)****
Aguadilla	110	194	500	1,000
Aibonito***	33	8	50	100
Arecibo***	123	72	200	300
Bayamón	4,738	3,456	9,000	9,500
Caguas	3,385	1,908	5,000	6,000
Carolina	3,292	2,527	6,500	7,000
Fajardo	1,843	1,656	4,300	5,000
Guayama***	50	25	75	100
Humacao	1,762	1,508	3,900	4,200
Mayagüez	1,048	646	1,700	2,500
Ponce	936	870	2,300	3,000
San Juan***	417	172	500	700
Utua	835	421	1,000	1,200
<b>TOTALES</b>	<b>18,572</b>	<b>13,463</b>	<b>35,025</b>	<b>40,600</b>

\*La información recopilada para el año fiscal vigente, 2021-2022, es hasta el 31 de diciembre de 2021.

\*\*Para esta proyección se estimó un aumento en el trabajo presencial debido a la culminación de las fases del plan de ampliación de operaciones del Poder Judicial. También se consideró que, en algunas regiones judiciales, el personal de los Centros *Pro Se* continúa trabajando de forma híbrida.

\*\*\*El 6 de julio de 2020 comenzó a brindarse el servicio de orientaciones remotas para las regiones judiciales de Aibonito, Arecibo, Guayama y San Juan. Estas regiones no cuentan con Centros *Pro Se* para orientaciones presenciales.

\*\*\*\*Para esta proyección se consideró que todos los Centros *Pro Se* ya ofrecen servicio remoto y presencial.

### Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio

Mediante esta iniciativa, establecida por el Poder Judicial a raíz de la declaración de pandemia por el virus COVID-19, el personal de los Centros *Pro Se* comenzó a ofrecer servicios de atención de llamadas relacionadas con la solicitud electrónica de órdenes de protección sobre asuntos urgentes a nivel municipal. Luego, se comenzaron a realizar referidos al personal de los Centros *Pro Se* para ofrecer orientaciones remotas sobre los asuntos que se atienden en los Centros.

El alcance de la asistencia que se ofrece consiste en: (1) ofrecer información general sobre las operaciones del Poder Judicial; (2) realizar los referidos al personal de *Pro Se* y al personal especializado; (3) ayuda para identificar los formularios correctos dependiendo del tipo de solicitud que la persona quiere realizar; (4) ayuda sobre el proceso de completar el formulario; (5) asistencia en el proceso de someter el formulario; y (6) seguimiento de las solicitudes presentadas, en caso de ser necesario.

Desde el comienzo de esta iniciativa el 13 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de ese mismo año, se atendieron 1,349 llamadas; en el año fiscal 2020-2021 se atendieron 17,807 llamadas, y en el presente año fiscal 2021-2022 (hasta el 31 de diciembre de 2021) se atendieron 5,030 personas a través de la Línea de Información del Poder Judicial (787-641-6263). Un total de 24,186 llamadas fueron atendidas durante este periodo.

## Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos, Programa Drug Courts

En respuesta a la necesidad de atender personas acusadas de cometer delitos no violentos, específicamente relacionados al trastorno por consumo de sustancias controladas y/o al uso problemático de alcohol, el Poder Judicial creó el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, mejor conocido como *Drug Courts*. Mediante un enfoque de justicia terapéutica, los jueces y las juezas tienen una participación más activa en el proceso de tratamiento, rehabilitación y recuperación de las personas acusadas. Esto se logra con el trabajo integrado de los (las) representantes de las entidades del Sistema de Justicia Criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva.

Junto al Poder Judicial componen el Programa –viabilizado mediante acuerdos de colaboración– el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Sociedad para Asistencia Legal y el Negociado de la Policía de Puerto Rico. A través de este Programa, el Estado satisface su obligación constitucional de hacer posible la rehabilitación moral y social de las personas convictas de delito, sin tener que recurrir inmediatamente a la costosa reclusión carcelaria de personas que requieren intervención médica y psicológica para atender su dependencia a sustancias controladas y al alcohol.

Al presente, el Programa opera en 10 de las 13 regiones que componen el Poder Judicial. Estas son: Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan.

Con la meta de reducir la reincidencia criminal, el Poder Judicial reconoce que el trastorno por consumo de sustancias controladas requiere de herramientas terapéuticas para lograr en los y las participantes su recuperación y reinserción a la sociedad. En esta dirección, los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas adoptaron un enfoque de justicia terapéutica. Este enfoque considera al derecho y los procesos judiciales como una fuerza social capaz de producir consecuencias terapéuticas, que fomenten el bienestar físico y emocional de las personas, sin subordinar otros valores del Sistema de Justicia.

Como parte del enfoque terapéutico del Programa, se realizan actividades educativas, culturales, ambientales, deportivas y recreativas a lo largo de todo el año. A través de estas actividades se fomenta la reinserción en la comunidad del (de la) participante mediante un sano compartir, la capacitación dirigida a proveerles destrezas y herramientas que le permitan enfrentar los retos de la vida y manejar de manera adecuada su proceso de recuperación. Ciertamente la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 representó un gran reto para dar continuidad a las actividades. No obstante, fue un área de oportunidad para maximizar el uso de la tecnología y así minimizar el distanciamiento físico entre participantes y el personal de los equipos de trabajo.

Durante el año fiscal 2020-2021 y en el primer semestre del año fiscal 2021-2022, se celebraron actividades dirigidas a fomentar lazos de apoyo entre los (las) participantes del Programa *Drug Courts* y al desarrollo de destrezas para su proceso de recuperación. Asimismo, se realizaron actividades de capacitación para el personal de los equipos de trabajo del Programa con el fin de fortalecer su

desempeño, sensibilidad, empatía y compromiso con el proceso de recuperación de los (las) participantes.

En septiembre de 2020 se realizó la tradicional celebración del Mes de la Recuperación con la región judicial de Bayamón como anfitriona. Se realizaron actividades de capacitación dirigidas al funcionariado sobre la importancia del autocuidado, la neurobiología del trauma y su importancia en la atención de poblaciones vulnerables. De igual forma, se concientizó y motivó a los (las) participantes mediante la charla titulada Aférrate a la recuperación. Como parte del cierre de las actividades, el Boxeador Alberto “El Explosivo” Machado Becerril se dirigió a los (las) participantes y les exhortó a continuar dando la pelea en su proceso de recuperación.

Durante la conmemoración de la Semana de la Mujer y del Día Internacional de la Mujer, en el mes de marzo de 2021 se realizó el IV Encuentro Mujeres de *Drug Courts*. En colaboración con el Programa de Igualdad y Equidad de Género y el Programa para la Atención de Asuntos de Violencia Doméstica se promovió el diálogo entre las participantes sobre la perspectiva de género.

Las vistas del Programa *Drug Court* continuaron celebrándose en su mayoría de manera virtual. Ello permitió que se continuara el seguimiento a los (las) participantes, se atendieran sus necesidades y se facilitara su proceso de recuperación lográndose que se celebraran vista de archivo y sobreseimiento. Asimismo, se realizó la Primera Graduación Interregional Virtual en la que participaron nueve participantes de la Región Judicial de Carolina y once participantes de la Región Judicial de San Juan quienes lograron completar los requisitos del Programa.

La celebración del Mes de *Drug Court* inició con la publicación en el boletín informativo para el *National Drug Court Resource Center* (NDCRC) de un artículo redactado por la Hon. Rosa del C. Benítez Alvarez, Jueza Administradora y Coordinadora de *Drug Courts* de Carolina que destacó las adaptaciones necesarias al programa a raíz de la emergencia del COVID-19 y el uso de la tecnología para darle continuidad a la supervisión judicial en los programas especializados. El Programa *Drug Court* de Puerto Rico también fue destacado en los medios sociales mediante un *tweet* del NDCRC. Para finalizar el mes, el 27 de mayo se llevó a cabo el Conversatorio Aliados(as) en la Recuperación: Reflexiones Comparadas sobre la Justicia Terapéutica en Puerto Rico y Chile.

En el primer semestre del año fiscal 2021-2022, se continuaron con los esfuerzos de reconocer los logros de los (las) participantes, de acompañarlos en su proceso de recuperación y contribuir a empoderarles mediante la capacitación. Asimismo, fortalecer el rol de facilitador(a) y de agente de cambio en el personal de los equipos de trabajo del Programa.

Bajo el lema *De Fajardo a Mayagüez, la recuperación es para todos(as): cada persona, cada familia y cada comunidad*, se reconoció y se celebró a los (las) participantes del Programa

En ánimo de dar continuidad a la capacitación sobre la perspectiva de género se inició una conversación con los participantes hombres del Programa sobre la construcción de masculinidades corresponsables y sanas, con el objetivo de fomentar la eliminación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, el funcionariado del Programa reflexionó sobre cómo se relaciona la construcción de

género y las conductas asociadas a las masculinidades con el trastorno por consumo de sustancias y conductas de riesgo.

Desde la implementación del Programa *Drug Courts*, 8,275 personas han completado los requisitos de este y se han reintegrado a la sociedad. Al 31 de diciembre de 2021, el Programa contaba con 676 participantes activos(as).

La siguiente tabla resume la cantidad de personas referidas, admitidas, graduadas y activas durante los periodos fiscales examinados.

Indicadores del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos ( <i>Drug Courts</i> )			
Indicadores	Años Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal* 2021-2022
Personas referidas	402	321	225
Personas admitidas	303	247	166
Personas graduadas	191	265	108
Personas activas	848	697	676

\*La información recopilada para el año fiscal vigente es hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para evaluar la efectividad del Programa *Drug Courts*, se obtuvo una subvención federal otorgada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos. El objetivo de esta subvención es lograr la contratación de los servicios de evaluación externa para medir el desempeño del programa. Conforme a ello, se contrató al *National Center for State Courts* (NCSC), institución con dominio y credibilidad en el campo de evaluaciones de programas, para evaluar los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas. Aunque el desarrollo de esta evaluación se detuvo temporariamente debido a la emergencia del COVID-19, la Directoría de Programas Judiciales y el NCSC retomaron la iniciativa en el año fiscal 2020-2021, la cual se completó para septiembre de 2021. Durante el mes de septiembre se ofrecieron 15 adiestramientos al funcionariado de los componentes del Programa con el fin de fortalecer su desempeño en el ámbito de los teleservicios y los procedimientos judiciales y de supervisión.

Actualmente el Programa *Drug Court* se encuentra revisando la Guía Uniforme para la Operación de los Salones Especializados en Casos de Sustancias que está vigente desde noviembre de 2011. La revisión de la Guía trae consigo la ratificación del Acuerdo Colaborativo suscrito en el 2011 con agencias gubernamentales y no gubernamentales para el Fortalecimiento y Expansión de los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas.

### Programa por la Juventud

En el año fiscal 2019-20 y como parte de los proyectos de servicio a la comunidad, el Poder Judicial estableció el Programa por la Juventud. Este Programa procura promover que los participantes menores de edad aumenten la asistencia a la escuela y mejoren sus problemas de conducta, en los escenarios familiares y escolares, entre otros objetivos. Con esta iniciativa, el Poder Judicial busca contribuir con la formación de personas integrales y productivas para alcanzar la cohesión social comunitaria. El Programa por la Juventud mantiene la colaboración de un juez mentor o una jueza

mentora en un rol extrajudicial con los y las menores participantes. Este Programa se estableció en la Región Judicial de Caguas en colaboración con el Municipio Autónomo de Caguas y el Departamento de Educación

En el primer semestre del año fiscal 2020-2021, se aprobó nuevamente la propuesta del Programa Juventud y Justicia financiado con los fondos de “*Edward Byrne Justice Assistance Grant*” (2017-DJ-ATPJJ-01) del Departamento de Justicia. El Programa brindó servicio a 13 participantes de los (las) cuales el 57% estaba entre las edades de 14 a 16 años. De estos(as), el 73% cursaba entre el 7mo a 8vo grado en escuelas públicas del Municipio Autónomo de Caguas. Las principales dificultades identificadas en el área familiar fueron problemas de comunicación (57%), existencia de violencia familiar (36%), historial delictivo familiar (29%) y un 57% reportó historial de salud mental.

El 100% de los participantes completó el grado que cursaba, fueron promovidos(as) al próximo grado y se mantuvieron matriculados(as) en la escuela. Los talleres establecidos para el programa se completaron al 100% de manera virtual por la necesidad de distanciamiento social. Hubo un 79% de asistencia y el 92% de los(las) jóvenes participó de al menos un taller. Los temas fueron: Prevención de uso de sustancias a menores, familias y personal de apoyo, Inteligencia emocional y El uso del arte para el manejo de las emociones. Se establecieron alianzas con la Corporación SANOS, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, el Instituto de Terapia Familia en Caguas, y colaboraciones con el Museo de Ciencias EcoExploratorio, La Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud de Puerto Rico, la Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI), entre otros. Estos aportaron de forma directa por medio de la facilitación de talleres los trece (13) participantes que completaron el Programa.

Actualmente, el Programa por la Juventud de Caguas tiene activos 11 jóvenes, (10 masculinos y una fémina). De estos, siete se encuentran entre las edades de 11 a 13 años y cuatro entre las edades de 14 a 16 años. Tienen asignados jueces mentores y juezas mentoras, que han realizado 29 mentorías. Se ofreció a los(las) jóvenes una charla educativa sobre la Prevención de Sustancias Controlada y Prevención del Suicidio. Se ofreció una orientación y observaron un procedimiento en sala, como parte de la actividad “Mi Primera Vez en Sala”.

En el año fiscal 2021-2022, el Programa amplió su acceso a servicios complementario con la integración de otros profesionales de la conducta humana. Para esto se contrató los servicios de una tutora académica para reforzar el aprovechamiento escolar y así poder contribuir a evitar la deserción. La maestra contratada utilizó sus conocimientos y destrezas para enseñar a estudiantes con deficiencias en el dominio de las asignaturas básicas, español, inglés, y matemáticas, y con limitadas destrezas de redacción y de comprensión de lecturas. Asimismo, atendió a estudiantes con condiciones cognoscitivas que dilatan el proceso de enseñanza-aprendizaje y que ameritan enseñanza individualizada. Por otro lado, se contrataron dos expertas en mentoría para la capacitación profesional de los jueces y las juezas que voluntariamente participan del Programa Por la Juventud, un elemento esencial del modelo de intervención con los (las) menores(as). Este tipo de capacitación tiene como objetivo una mejor comprensión del rol de mentor(a) y de la práctica profesional de la mentoría; lo que permite que se sientan más confiados y capaces de desempeñar dicha función social.

En el segundo semestre del 2021-2022, el Programa por la Juventud se expandió a la Región Judicial de Bayamón. Para esto, se firmó un acuerdo con el Municipio de Bayamón y se amplió el acuerdo con el Departamento de Educación. Se han realizado coordinaciones y visitas a las escuelas identificadas como de alto riesgo para reclutar a los (las) jóvenes que pueden participar del programa. Se llevaron a cabo reuniones de orientación con jueces mentores y juezas mentoras, enlaces y recursos del Departamento de Educación y Municipio de Bayamón. Además, se entrevistaron jóvenes y familias referidas que de manera voluntaria puedan interesar participar del Programa por la Juventud.

Actualmente, en la Región Judicial de Bayamón, el Programa cuenta con 6 menores activos, todos varones entre las edades de 12 a 15 años. En los meses de junio y julio de 2022 varios jóvenes participarán de clínicas de beisbol y baloncesto que ofrecerá el Municipio. Tres menores (dos féminas y un varón) se encuentran en proceso de evaluación.

### **Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental (PAAS) – Salas Especializadas en Salud Mental**

Entre las iniciativas del Poder Judicial dirigidas a mejorar el acceso a la justicia de grupos en condición de vulnerabilidad, se encuentra el Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental. A través de este Programa, se busca garantizar a aquellas personas con trastornos mentales, incluyendo los trastornos relacionados a sustancias, abuso, dependencia y trastornos inducidos por sustancias (drogas o alcohol), el derecho de acceder al tribunal como medio para, a su vez, hacer valer su derecho a gozar del mejor estado de salud posible.

Como parte del Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental, se creó el Proyecto para la Atención de Asuntos en Salud Mental (Proyecto PAAS), también conocido como las Salas Especializadas en Salud Mental, donde se atienden personas bajo procedimientos al amparo de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408-2000, según enmendada. El objetivo principal de las Salas Especializadas es la recuperación y rehabilitación de personas que padecen de algún trastorno de salud mental, incluyendo el uso y abuso de sustancias controladas o alcohol, a través de un enfoque de justicia terapéutica, que se aparta del esquema tradicional de adjudicación. Estas Salas procuran que el juez o la jueza que preside los procesos tome decisiones judiciales con sensibilidad y un entendimiento pleno del proceso de tratamiento y recuperación, lo que fomenta una interacción más estrecha con cada participante y abona a que estos(as) asuman mejor su responsabilidad en el proceso de rehabilitación o recuperación. En la práctica, la sala opera a través del seguimiento y supervisión judicial intensivo para lograr que la persona sujeta a los remedios de la Ley Núm. 408-2000, se adhiera a su tratamiento y logre su rehabilitación oportunamente. Además, se persigue que los(las) proveedores(as) de servicios de salud mental ofrezcan el tratamiento en el nivel de cuidado recomendado, sin interrupciones al servicio y de una manera eficiente y oportuna. Esto es posible, en parte, gracias a los componentes esenciales de la sala y la colaboración de las entidades, organizaciones y agencias llamadas a velar por la salud mental del País.

Cabe destacar que, ante la pandemia, el Poder Judicial estableció un procedimiento para que las personas puedan presentar solicitudes de órdenes de protección, de ingreso involuntario por salud mental y otros asuntos urgentes a nivel municipal, sin necesidad de acudir físicamente a un tribunal o cuartel de la Policía. A tales efectos, desde el 13 de abril de 2020 las personas pueden presentar estas

solicitudes desde cualquier lugar con una computadora, tableta o celular y los (las) jueces(zas) las atenderán de manera virtual mediante el Sistema de Videoconferencias. Desde el 13 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 se recibieron 6,172 solicitudes electrónica relacionadas a la Ley Núm. 408.

La siguiente tabla resume la cantidad de participantes nuevos en el proyecto, la cantidad de visitas de seguimiento y casos archivados, así como el promedio mensual de participantes activos durante el año fiscal 2020-2021:

<b>Datos del Proyecto PAAS, AF 2020-2021*</b>				
<b>Región Judicial</b>	<b>Cantidad de participantes nuevos</b>	<b>Cantidad de casos archivados</b>	<b>Cantidad de vistas de seguimiento celebradas</b>	<b>Promedio mensual de participantes activos</b>
San Juan	1,000	978	2,449	564
Mayagüez	242	276	2,798	233

\*Datos sujetos a revisión.

De otra parte, desde el año fiscal 2020-2021 hasta el presente, el Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental ha tramitado varios acuerdos de colaboración con entidades que brindan servicios a las personas con alguna condición de salud mental. A esos efectos, en el año fiscal 2020-2021, particularmente el 22 de febrero de 2021, se firmó un Acuerdo de Colaboración con Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. (SLPR), mediante el cual la OAT acordó referir a SLPR aquellos casos de personas que estén ante el Tribunal bajo procedimientos involuntarios al amparo de la Ley Núm. 408-2000. Este acuerdo tiene vigencia hasta el 22 de febrero de 2024. Mientras, recientemente, en el tercer trimestre del año fiscal corriente, el 31 de enero de 2022, se firmó un Acuerdo de Colaboración con la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA) para expandir el proyecto de Tratamiento Asistido en la Comunidad (TAC) a las Regiones Judiciales de Aguadilla, Bayamón, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado. El proyecto TAC ofrece servicios ambulatorios supervisados en la comunidad que facilitan la estabilización de personas con trastornos de salud mental que son referidas por el Tribunal bajo la Ley Núm. 408-2000 y presta una gama completa de servicios a personas que han sido diagnosticadas con un trastorno de salud mental. TAC solamente operaba en la Región Judicial de Mayagüez, por lo que mediante el Acuerdo de Colaboración 2022-000177, el Poder Judicial y ASSMCA acordaron retener el proyecto TAC en la Región, y expandirlo en las regiones judiciales de Aguadilla, Bayamón, Ponce, San Juan y Utuado. Conforme al Acuerdo, el Poder Judicial referirá oportunamente a ASSMCA a personas con trastornos de salud mental, incluyendo aquellos relacionados con dependencia o adicción a sustancias controladas, que se encuentren bajo un proceso judicial al amparo de la Ley Núm. 408-2000 y que cumplan con los criterios para la admisión al programa de servicios ambulatorios ofrecidos por el proyecto TAC de ASSMCA, en las regiones judiciales antes mencionadas. ASSMCA, por su parte, se comprometió a prestar los servicios pactados en los casos que le fueran referidos y que cumplieran los criterios de admisión. El Acuerdo de Colaboración se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2025.

El Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental actualmente se encuentra en el proceso de reestablecer un acuerdo con la Sociedad para Asistencia Legal, para procurar que los participantes del programa de salud mental tengan representación legal en los casos bajo la Ley Núm. 408. De otra parte, durante el año fiscal corriente el Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental ha colaborado con la Academia Judicial, con la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), y con Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (EDUCO) del Poder Judicial, para desarrollar actividades educativas para el personal judicial, enlaces externos y profesionales de la conducta que trabajan en el Proyecto PAAS para complementar las destrezas en el tema de la salud mental. Entre las actividades coordinadas junto a la Academia Judicial se ofreció un taller con visita a un Centro de Tratamiento de la ASSMCA dirigido a jueces, juezas y coordinadores(as) auxiliares de Programas Judiciales y un taller de neurociencia y aspectos clínicos en la atención de las personas con condiciones mentales. Actualmente, para el próximo año fiscal se están coordinando talleres sobre los Niveles de Cuidado en Salud Mental con Visita a Hospital Psiquiátrico y Sala de Terapia Electroconvulsiva, así como del protocolo a seguir cuando el o la participante del programa de salud mental es menor de edad.

De igual manera, durante el año fiscal corriente, en colaboración con ECADE, se han ofrecido talleres de salud mental y manejo de casos dirigidos al alguacilazgo, así como talleres de Risoterapia. Mientras, en colaboración a EDUCO, se ofreció una actividad educativa y virtual en la que se discutieron los servicios y el funcionamiento de la Sala Especializada en Salud Mental de Ponce.

### **Proyecto Justicia para la Niñez**

El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares temporeros. El proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que, durante el proceso, se garanticen los derechos de las partes.

El proyecto cuenta con una iniciativa llamada Proyecto Especial para la Atención de Casos de Maltrato y Negligencia de Menores; un proyecto de representación legal, mediante el cual se procura que las partes promovidas en casos de maltrato obtengan representación legal de calidad. El referido proyecto se encuentra implementado en las regiones judiciales de San Juan, Bayamón, Mayagüez y Utuado.

Durante este año fiscal el Proyecto Justicia para la Niñez trabajó de manera colaborativa con la oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad para llevar diferentes iniciativas educativas a la comunidad. Participó activamente para la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género preparando material educativo sobre el tema de la trata humana. A su vez, colaboró en la organización de tres actividades de capacitación para el personal interno del Poder Judicial. Estas fueron: (1) Crianza para la equidad: problematizando los prejuicios y estereotipos de género en las familias en el trabajo social forense para el personal de trabajo social; (2) Crianza con perspectiva de género, y (3) ¿Fenómeno nuevo o problema revelado? La trata humana en tiempos de pandemia. Estas últimas para el personal del Poder Judicial. En estas actividades participaron aproximadamente 350 personas. De igual forma, el Proyecto Justicia para la Niñez trabajó junto con la Oficina de

Educación y Relaciones con la Comunidad una campaña educativa para la comunidad sobre el tema de la trata humana en febrero, *Mes de la prevención con la Trata Humana en Puerto Rico*. Como parte de esta iniciativa, se ofreció un taller a todo el personal del Poder Judicial titulado; Las caras de la trata humana; víctima y tratante donde participaron aproximadamente 70 personas.

Igualmente, en colaboración con la Oficina de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE) se celebró el séptimo Encuentro Regional del Proyecto Justicia para la Niñez, Fundamentos del Alcance a través de la capacitación en Estudios Experimentales de Protección Infantil. En esta actividad, participaron alrededor de 100 trabajadores(as) sociales del Poder Judicial y de las distintas agencias de gobierno que intervienen con los casos de maltrato y negligencia. De igual forma, se ofrecieron varias sesiones del adiestramiento: Reconociendo la ciencia que sostiene el protocolo de evaluación social forense donde participaron aproximadamente 195 trabajadores(as) sociales del Poder Judicial. También, se ofrecieron los adiestramientos: El desarrollo de niños y niñas de 0-5 años: una mirada integral y Violencia de género en la evaluación de los casos de menores donde participaron 210 trabajadores(as) sociales del Departamento de la Familia. Asimismo, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña, se ofreció la Primera Jornada virtual del Proyecto Justicia para la Niñez con el tema de Familias Primero. Esta fue una serie de 5 adiestramientos donde jueces, juezas, Procuradores(as) de Asuntos de Familia y abogados(as) de las partes promovidas tuvieron la oportunidad de profundizar sobre los aspectos legales que trae la nueva ley federal *Family First Prevention Act*. Participaron aproximadamente 2,014 personas. También, durante el mencionado año fiscal, se llevaron a cabo dos sesiones del curso Red Book Training, cuyo objetivo es ofrecer un resumen general de las áreas de competencia de las leyes de bienestar infantil. En la primera sesión participaron aproximadamente 36 abogados(as) de Servicios Legales y la Clínica Legal de Comunidad de la Universidad Interamericana. En la segunda sesión participaron aproximadamente de 35 jueces y juezas de Relaciones de Familia y Asunto de Menores.

Asimismo, para el año fiscal 2020-2021 el Proyecto Justicia para la Niñez en colaboración con el Programa de Accesibilidad implementaron el proyecto de iPads Accesibles. Estas tabletas contienen una serie de aplicaciones accesibles que permite ofrecer un servicio adecuado a las personas con diversidad funcional. Las iPads accesibles se entregaron en las regiones de San Juan, Bayamón, Mayagüez, Utuado, Fajardo y Ponce. En abril, mes de la prevención del maltrato a menores, se divulgó el libro de actividades para niños y niñas de edad temprana llamado *Espacio Imaginario*. El libro trabaja la prevención del abuso sexual infantil a través de una serie de actividades educativas que el niño y la niña debe realizar. De igual forma, se organizaron dos foros a la comunidad donde se presentó el libro y se discutió su contenido. En ambos foros participaron aproximadamente 200 personas de la comunidad.

Para el año fiscal 2021-2022, se implementó en todas las entradas de los centros judiciales y tribunales periferales el Tablero de asistencia en comunicación. Este proyecto también se trabajó en conjunto con el Programa de Accesibilidad del Poder Judicial. El propósito de este tablero es facilitar la comunicación e identificación de necesidades para las personas con dificultad para comunicarse con la intención de proveer un servicio rápido y adecuado a las necesidades. De otra parte, el Proyecto Justicia para la Niñez se encuentra trabajando en la implementación del primer proyecto en Puerto

Rico de representación legal multidisciplinaria en los casos de maltrato y negligencia de menores. Este proyecto nace entre la colaboración del *Casey Family Foundation*, la Clínica Legal de la Comunidad de la Universidad Interamericana y el Poder Judicial. El objeto de este proyecto es crear un equipo de representación legal para los padres y las madres en los casos de maltrato y negligencia de menores. Este equipo está compuesto además del abogado o abogada de la Clínica Legal de la Comunidad, por un(a) profesional de trabajo social y una madre o un padre aliada(o). Estos brindan apoyo a las madres y los padres en estos casos para que cumplan con el plan de permanencia establecido por el Departamento de la Familia y los y las menores puedan regresar a su hogar de manera segura.

Durante este año fiscal, el Proyecto Justicia para la Niñez celebró por primera vez el Día Nacional de la Adopción. En este día se celebraron 13 adopciones simultáneas a través de toda la isla. Esto, como parte de diversas actividades celebradas en noviembre, Mes de la Adopción en Puerto Rico. Entre ellas, se llevó a cabo también, la actividad de capacitación sobre la Ley de Adopción donde participaron 109 funcionarios y funcionaras del Poder Judicial. De otra parte, se ofrecieron 2 cursos de varias semanas para jueces, juezas y Procuradores(as) de Asuntos de Familia. El primer curso fue la tercera sesión del *Red Book Training*, curso de 7 sesiones donde participaron 32 Procuradores(as) de Asuntos de Familia. El segundo curso fue un Curso de Educación especial para jueces y juezas de relaciones de familia y asuntos de menores y profesionales de trabajo social del Poder Judicial. Este curso tuvo una duración de 8 semanas y participaron 75 personas. En colaboración con ECADE se organizó la capacitación *Cannabis Medicinal y su relación con asuntos de menores*. Hubo dos sesiones de esta actividad en la que participaron 84 profesionales de trabajo social del Departamento de la Familia. También, en febrero mes de la trata humana en Puerto Rico, se realizaron varias actividades de impacto tanto a la comunidad externa como al personal interno del Poder Judicial. El primero: *persona sin hogar, trata humana y los y las jóvenes de las Comunidades LGBTQI+*, participaron 63 personas. En la segunda actividad: *Indicadores de la trata laboral: estudio de casos*, participaron 83 personas. La tercera fue la divulgación del Primer Certamen de dibujo para niños, niñas y jóvenes sobre el tema de la trata humana. Los dibujos ganadores de este certamen formarán parte del libro de historias gráficas que el Proyecto Justicia para la Niñez en colaboración con la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad estarán desarrollando para que sea utilizado como herramienta de prevención para jóvenes sobre la trata humana.

Igualmente, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña se llevó a cabo la Segunda Jornada *Family First*. En esta serie de cuatro sesiones los jueces y las juezas de relaciones de familia y asuntos de menores tuvieron la oportunidad de continuar profundizando sobre la implementación de esta nueva legislación federal en Puerto Rico y el rol del tribunal. De igual forma, se llevó cabo un Congreso para jueces y juezas de relaciones de familia y asuntos de menores sobre el tema de la atención de los casos de menores con discapacidad funcional. Entre ambas actividades participaron aproximadamente 100 jueces y juezas.

En lo que resta del año fiscal 2021-2022, el Proyecto Justicia para la Niñez estará promoviendo la firma de varios acuerdos de colaboración. Con la Universidad Interamericana para formalizar la implementación del proyecto de representación legal multidisciplinaria. Con la Universidad Albizu para desarrollar la coloración necesaria para que el Programa de ayuda a víctimas de abusos sexual y

sus familias de dicha institución pueda utilizar salas del tribunal para preparar a los y las menores a testificar en las vistas y; el desarrollo de un estudio de necesidad sobre los casos de abuso sexual infante-juvenil. Con el Proyecto Nacer para estructurar los referidos a esta entidad por parte de los jueces y las juezas de relaciones de familia y asuntos de menores de la región judicial de Bayamón. Por último, el Proyecto Justicia para la Niñez estará también implementando los referidos a las madres y los padres de los casos de maltrato y negligencia de menores a unos talleres de manejo de situaciones estresantes como parte de los servicios de la clínica de la Universidad Albizu que forman parte de un Acuerdo de Colaboración entre la institución educativa y la Oficina de Administración de Tribunales.

Para el año fiscal 2022-2023, el Proyecto Justicia para la Niñez proyecta la creación del libreto para un nuevo video del Taller de padres y madres para siempre. De igual forma, desarrollaremos un proyecto piloto para el establecimiento de espacios libres de violencia para niños, niñas y jóvenes en los tribunales.

### Plan de Coordinación Interagencial

El Plan de Coordinación Interagencial, atiende de forma integrada y sistémica los asuntos legales y biopsicosociales de una familia, con el fin de cumplir con la política pública del Poder Judicial relacionada con las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.

Este modelo establece que el funcionamiento de las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores se realice bajo un enfoque integral de justicia terapéutica, específicamente dentro del concepto de tribunales dirigidos hacia la intervención de problemas subyacentes a las controversias judiciales con miras a su solución (*problem-solving courts*).

En el año fiscal 2021-2022, se ofrecieron talleres para jóvenes que se encuentran bajo la supervisión del tribunal. En este los (las) jóvenes participaron de temas sobre equidad de género, la prevención de la violencia y de seguridad en la internet entre otros. A continuación, se detallan estas actividades.

Talleres Coordinados Plan de Coordinación Interagencial y Municipal	
Talleres	Año Fiscal 2021-2022
	Cantidad de Participantes
1. Comunicación Efectiva y Afectiva	14
2. El Estigma de la Salud Mental	41
3. Perspectiva de Género y Diversidad Sexual	27
4. Manejo de Emociones y Toma de Decisiones	13
5. Relaciones de Pareja Saludable	34
6. Agresión Sexual en Citas	41
7. Acecho y Acoso Cibernético	41
8. Reacciones Emocionales durante la Pandemia del Covid-19	17
9. Ley 246, Retos para Criar de Manera Pacífica	12
10. Prevención de Conductas de Riesgo Adolescentes	42
11. Seguridad en la Internet	60
12. Manualidades en Resina	12
<b>Total</b>	<b>354</b>

## Programa de Accesibilidad

El 20 de septiembre de 2019, mediante la Circular Núm. 9 del Año Fiscal 2019-2020, se creó el Programa de Accesibilidad, adscrito a la Directoría de Administración de la Oficina de Administración de los Tribunales.

Desde el 2015, el Poder Judicial mantiene un acuerdo colaborativo con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), entidad adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El acuerdo tiene el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias para el desarrollo de estrategias que logren un mayor acceso a la justicia, al facilitar la asistencia tecnológica a personas con impedimentos.

Desde entonces, el Poder Judicial promueve la utilización de equipos de asistencia tecnológica en los procesos adjudicativos y no adjudicativos celebrados en los tribunales. Durante el año fiscal 2020-2021, se adquirieron equipos de amplificación de sonido a beneficio de la población con pérdida auditiva para el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y la Oficina de Administración de los Tribunales. Además, se instalaron rótulos en todos los centros judiciales con el fin de comunicarle a la comunidad que los tribunales tienen equipos de amplificación de sonido disponibles, esto a beneficio de la población con pérdida auditiva. Se adquirieron, además, cobertores desechables para poder utilizar estos equipos de forma segura.

Durante los meses de febrero y marzo de 2020-2021, se utilizó un *Ubi Duo*, equipo de asistencia tecnológica que permite la comunicación efectiva con personas sordas que saben leer y escribir, en varios procesos judiciales, gracias al programa de Préstamos del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP). Como resultado de estas experiencias, el Programa de Accesibilidad adquirió equipos inalámbricos adicionales. De igual forma, se adquirieron mascarillas transparentes para las regiones judiciales y dependencias del Poder Judicial, cuando se necesiten por visitantes de la comunidad sorda o que tengan problemas de comunicación (Ej. Persona adulta mayor.)

En un esfuerzo por orientar a la comunidad sorda de nuestro país, el Poder Judicial ha grabado múltiples cápsulas en lenguaje de señas sobre los servicios disponibles y las operaciones de los tribunales desde que comenzó la pandemia. Estos están disponibles en la página de internet y en las redes sociales del Poder Judicial. Además, en momentos en los cuales es fundamental seguir educando sobre la violencia de género, recalamos que en nuestra página pueden encontrar videos en lenguaje de señas sobre los procesos en las salas especializadas en casos de violencia de doméstica, la solicitud inicial y la vista final. De igual forma, sobre la sala especializada en casos de violencia de género, la solicitud inicial y la vista final.

El Poder Judicial y Microjuris confirmaron su compromiso con la población sorda al dedicar, durante el mes de septiembre de 2020 y con motivo de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña, dos *Martes de Tribunales* a temas de accesibilidad en los tribunales y los servicios disponibles para la comunidad sorda y con pérdida auditiva.

En agosto del 2020-2021, el Dr. Mauricio Lizama del PRATP ofreció a los (las) funcionarios(as) del Poder Judicial un adiestramiento sobre cómo crear presentaciones en Power Point accesibles para

personas ciegas y con baja visión. El doctor Lizama, además, ofreció a los (las) jueces(zas) de nuevo nombramiento varias sesiones del adiestramiento ‘Acceso a la Justicia y Asistencia Tecnológica’ para abordar el tema de la asistencia tecnológica como una herramienta para aumentar las capacidades funcionales de las personas con discapacidades a través de la tecnología. Se discutieron aspectos básicos del trato hacia las personas con discapacidades, ejemplos de implementación de tecnología en el sistema de justicia de Puerto Rico y los objetivos principales del acuerdo colaborativo entre el Poder Judicial y el PRATP. De la actividad participaron 72 jueces y juezas de nuevo nombramiento.

Mediante el Programa de Accesibilidad también se ofrecen servicios de intérpretes de idioma, intérpretes de lenguaje de señas y los amplificadores de sonido, entre otras modificaciones razonables en los procesos judiciales y en los servicios que ofrecemos. Los servicios de intérpretes son coordinados por los (las) Directores(as) Ejecutivos(as) y se pueden ofrecer de forma presencial o de forma remota, mediante el sistema de videoconferencias (VRI).

El Programa de Accesibilidad participó, además, en múltiples proyectos sobre las plataformas digitales del Poder Judicial con el propósito de que sean accesibles para la población con diversidad funcional, en particular, para la población ciega y con baja visión.

Durante el año fiscal 2021-2022, el Programa de Accesibilidad del Poder Judicial junto al Proyecto Justicia para la Niñez, y en colaboración con el PRATP desarrolló el Tablero de Asistencia en Comunicación (TAC). El doctor Lizama del PRATP ofreció varios adiestramientos sobre Asistencia Tecnológica para Accesibilidad en la comunicación, en los cuales se discutieron las estrategias de uso de este tablero y de los cuales participaron aproximadamente 300 funcionarios(as). Se distribuyeron 200 Tableros de Asistencia en Comunicación entre las regiones judiciales, el Tribunal de Apelaciones, la Oficina de Administración de los Tribunales y el Tribunal Supremo. El doctor Lizama del PRATP también ofreció nuevas sesiones del adiestramiento ‘Acceso a la Justicia y Asistencia Tecnológica’ a 14 jueces y juezas de nuevo nombramiento.

Para expandir los servicios a la población con pérdida auditiva, se adquirieron equipos de amplificación de sonido para 15 tribunales periferales: Adjuntas, Camuy, Ciales, Coamo, Comerío, Juana Díaz, Lajas, Lares, Manatí, Patillas, Salinas, San Germán, San Sebastián, Toa Alta y Vega Baja.

Durante el año fiscal en curso, mediante del acuerdo de colaboración con el PRATP se ofreció asistencia técnica al Programa para la Atención de casos de violencia doméstica en la expansión de las Salas especializadas de violencia de género de las regiones judiciales de Humacao y Mayagüez con el propósito de realizar recomendaciones sobre cómo mejorar la accesibilidad de dichas salas en beneficio de la población con diversidad funcional.

En el año fiscal también se han recibido 2,003 solicitudes de servicios de intérpretes de idioma o acomodos razonables los cuales se detallan a continuación.

Tipo de servicio	Cantidad
Intérprete de idioma - Inglés	1,478
Amplificador de sonido personal (Pocket talker)	134
Amplificador de sonido FM (a distancia)	118
Intérpretes de lenguaje de señas en sus diversas modalidades	219
Intérprete de idioma - Cantonés	17
No indica servicio y equipo	14
Intérprete de idioma - Árabe	9
Ubi Duo	7
Intérprete de idioma - Mandarín	5
Intérprete de Idioma - Alemán	1
Intérprete de Idioma - Ruso	1
<b>Total</b>	<b>2,003</b>

Para lo que resta del año fiscal 2021-2022: el Programa de Accesibilidad estará distribuyendo un Catálogo de Equipos de Asistencia Tecnológica del Poder Judicial, dirigido a nuestro funcionariado con el propósito de seguir educando sobre estos equipos y mejorando la atención a la población con diversidad funcional que nos visita. Asimismo, se ofrecerá un adiestramiento a la Academia de Alguaciles en temas de accesibilidad y se desarrollará y divulgará el formulario de Solicitud de intérpretes de idioma, intérpretes de lenguaje de señas, modificaciones razonables y grabación en vídeo. Por su parte, se renovará el Acuerdo de Colaboración con el PRATP para que continúe vigente el próximo año fiscal 2022-2023.

Para el próximo año fiscal 2022-2023, el Programa de Accesibilidad espera colaborar en el desarrollo de cápsulas informativas en lenguaje de señas sobre la *Guía educativa: procedimiento judicial criminal* elaborada por la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad. También se proyecta apoyar en la revisión del *Manual del alguacilazgo* para que se le pueda incorporar una mirada transversal en temas de accesibilidad a las funciones de los alguaciles y alguacilas. De igual forma, esperamos ofrecer a jueces y juezas el adiestramiento en temas de accesibilidad: 2021 Top ADA Cases. Además, esperamos continuar con la adquisición de equipos de asistencia tecnológica para facilitar la comunicación de la población con diversidad funcional, en particular adquirir equipos de amplificación de sonido para la población con pérdida auditiva para 15 tribunales periferales adicionales.

### **Iniciativa para la atención de personas de edad avanzada que acuden a los tribunales**

Como primer paso para integrar tanto el componente gubernamental ejecutivo como judicial, durante este año fiscal 2021-2022 ofreceremos un adiestramiento titulado: Atención efectiva en el manejo de casos que involucran personas adultas. Como primer paso para integrar tanto el componente gubernamental ejecutivo como judicial, durante este año fiscal 2021-2022 se ofrecerá el adiestramiento *Atención efectiva en el manejo de casos que involucran personas adultas mayores con una perspectiva integral*. Se abordarán temas tales como la geriatría, el aspecto sociológico de la población adulta mayor para tener contexto y perspectiva del tema, y las leyes relacionadas a la población adulta mayor, incluyendo los órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 121-2019. Además, cada agencia gubernamental expondrá el manejo interno de este tipo de casos e indicará los programas y servicios que tienen

disponible para atender a la población adulta mayor. Se espera contar con la participación de jueces, juezas y el funcionariado del Poder Judicial, así como de varias agencias del ejecutivo entre ellas la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), el Departamento de la Familia, la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA), el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico.

Finalmente, con el propósito de apoyar el desarrollo de iniciativas para atender los casos que involucran a personas adultas mayores, en agosto y septiembre de 2021 se consultó a varias(os) juezas y jueces municipales y superiores, para obtener un perfil de los retos a los que se enfrentan en estos procesos.

### Negociado de Métodos Alternos

El Negociado de Métodos Alternos es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales. El Negociado supervisa, a su vez, la operación de los Centros de Mediación de Conflictos. Estos son parte de los servicios que se relacionan con los métodos alternos para la solución de conflictos que se gestionan en el Poder Judicial, en el marco de la política pública consignada en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

El Negociado concedió, durante el año fiscal 2020-2021, un total de 28 certificaciones a interventores(as) privados(as). Para el año fiscal 2021-2022 se espera que haya 104 certificaciones a interventores(as) privados(as) y 9 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos. Durante el año fiscal 2020-2021, los 13 Centros de Mediación de Conflictos atendieron un total de 2,839 casos provenientes de la comunidad y referidos hechos por el Tribunal de Primera Instancia. De esos, se aceptaron 1,194 para mediación y 631 fueron mediados, se espera que al finalizar el año fiscal haya 3,670 casos atendidos por los Centros de Mediación de Conflictos, 2,030 de los cuales serán aceptados para mediación y de los cuales 928 serán mediados.

Indicadores de los Centros de Mediación de Conflictos			
Indicadores	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal 2021-2022*	Año Fiscal 2022-2023 (P)
Certificaciones concedidas a interventores(as) privados(as)	28	104	37
Certificaciones concedidas a proveedores de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos	0	9	12
Casos atendidos (provenientes de la comunidad o referidos del Tribunal)	2,839	3,670	3,745
Casos orientados	1,645	1,640	1,677
Casos mediados	631	928	942
Casos archivados	658	944	967

\* Los datos del segundo semestre del año fiscal 2021-2022 y los del año fiscal 2022-2023 son proyectados.

Nota: Existe una leve diferencia entre los casos aceptados (atendidos) para mediación y la suma de casos resueltos por mediación (mediados con y sin acuerdo, más los archivados). Ello obedece a los casos en arrastre, que son aquellos que fueron aceptados para mediación durante el periodo previo al evaluado, pero cuya resolución se concretó posteriormente.

Cabe señalar que durante la situación causada por la pandemia del COVID-19, los Centros de Mediación de Conflictos retomaron su operación el 4 de mayo de 2020 de manera remota. Para la presentación de solicitudes se creó el correo electrónico [mediacion@poderjudicial.pr](mailto:mediacion@poderjudicial.pr). Una vez evaluadas y aceptadas las solicitudes, los servicios se ofrecen mediante videoconferencia.

### **Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica**

El Poder Judicial de Puerto Rico ha desarrollado varias iniciativas para optimizar el manejo de los casos de violencia doméstica en los tribunales, enfocado en su misión de atender con agilidad y sensibilidad los asuntos que se presentan al amparo de la Ley Núm. 54-1989, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica. Desde el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica se promulgan proyectos como las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica (SEVD), el Proyecto Piloto de Sala Especializada en Casos de Violencia de Género (SEVG), el Proyecto de Especialización de los Servicios [en Casos] de Violencia Doméstica (PESVD) y el Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Además, el programa evalúa continuamente la calidad del servicio ofrecido desde los tribunales para este tipo de asuntos y coordina adiestramientos especializados en temas de violencia de género dirigidos a la Judicatura, funcionariado, y la comunidad en general.

#### **Servicios**

Durante el año fiscal 2020-2021, se atendieron 13,721 personas en las ocho (8) SEVD y un (1) PESVD. Desde estas, se proporcionan servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica, entre ellos los de intercesoría y representación legal a través de organizaciones y entidades que brindan estos servicios. El (La) intercesor(a) legal provee apoyo emocional a las víctimas, asistencia para completar los formularios relacionados con la petición de orden de protección, acompañamiento a las vistas judiciales, entre otros. Las intercesoras legales de las organizaciones que ofrecen sus servicios desde las SEVD y PESVD atendieron a 9,835 personas, en horario diurno y nocturno, durante el año fiscal 2020-2021. Además, en este periodo, las entidades ofrecieron servicios de representación legal para las víctimas en 2,844 casos. Por su parte, en el primer semestre del año fiscal 2021-2022, se han atendido 10,217 personas en las SEVD y PESVD. De estas, 5,579 fueron atendidas por profesionales de intercesoría legal y 1,695 por representantes legales de las entidades que ofrecen este servicio.

Con respecto a las órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989 en el año fiscal 2020-2021 se solicitaron 9,976 órdenes de protección y en lo que va de año fiscal 2021-2022, hasta el 28 de febrero de 2022, se solicitaron 7,110 órdenes de protección.

La siguiente tabla muestra información más detallada por región judicial.

Región	Año Fiscal 2020-2021			Año Fiscal 2021-2022*		
	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas
Aguadilla	721	542	246	476	352	214
Aibonito	460	363	212	316	267	159
Arecibo	827	593	291	623	451	262
Bayamón	1,670	1,300	602	1,231	930	503
Caguas	1,185	896	512	639	508	325
Carolina	778	613	329	542	440	267
Fajardo	368	294	137	251	197	111
Guayama	322	232	175	210	180	98
Humacao	612	541	288	419	389	225
Mayagüez	681	514	239	492	385	181
Ponce	850	646	345	642	504	316
San Juan	1,248	1,009	402	1,062	901	394
Utua	254	152	119	207	120	94
<b>Total</b>	<b>9,976</b>	<b>7,695</b>	<b>3,897</b>	<b>7,110</b>	<b>5,624</b>	<b>3,149</b>

\*Datos del 1 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022. Fuente de información: Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Para proveer estadísticas actualizadas sobre las órdenes de protección solicitadas y emitidas, se creó un área en el portal del Poder Judicial ([violencianoesamor.pr](http://violencianoesamor.pr)) desde donde se comparten los informes sobre órdenes de protección solicitadas y emitidas durante los años fiscales 2018-2019 a 2020-2021 y del año fiscal corriente.

En el año 2020, el Poder Judicial adaptó sus operaciones para continuar ofreciendo servicios a víctimas de violencia de género durante la pandemia del COVID-19. Con este objetivo, se creó el sistema de solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes municipales. La iniciativa implicó utilizar el formulario interactivo de orden de protección o los formularios en PDF para solicitar una orden de protección, a través del correo electrónico [presentaciones@ramajudicial.pr](mailto:presentaciones@ramajudicial.pr) sin necesidad de llegar al tribunal. Debido al éxito de este mecanismo, a partir del 2021, el servicio remoto se oficializó como parte de las operaciones regulares del Poder Judicial mediante una Sala Municipal Virtual que opera de lunes a domingo de 8:30 am a 10:00 pm.

Como complemento a los servicios remotos para las peticiones de órdenes de protección, el Poder Judicial cuenta con una línea de orientación y apoyo a litigantes por derecho propio. La línea opera con personal especializado disponible para ayudar a las personas que interesen solicitar este servicio. En esta línea colaboran mediante referidos las(los) coordinadoras(es) auxiliares de violencia doméstica destacadas(os) en las trece (13) regiones judiciales. Durante el año fiscal 2020-2021 se atendieron 80 llamadas relacionadas a casos de violencia doméstica, 26 de violencia sexual y 111 de acoso. Por su parte, entre el 1 de julio de 2021 y el 28 de febrero de 2022 se atendieron 4 llamadas por asuntos de violencia doméstica, 2 por violencia sexual y 4 por acoso.

De igual forma, se mantuvo el servicio de intercesoría legal de manera remota y presencial en todas las regiones judiciales en coordinación con organizaciones de servicio y entidades públicas. A través

de este servicio, se logró orientar a las víctimas sobre los procesos judiciales y realizar referidos a servicios de albergue, vivienda transitoria, servicios psicológicos, entre otros.

Para proveer estadísticas actualizadas sobre las órdenes de protección solicitadas y emitidas, se creó un área en el portal del Poder Judicial ([violencianoesamor.pr](http://violencianoesamor.pr)) desde donde se comparten los informes sobre órdenes de protección solicitadas y emitidas durante los años fiscales 2018-2019 a 2020-2021 y del año fiscal corriente.

En el año fiscal 2020-2021, las SEVD y los PESVD fueron evaluados por 707 personas que recibieron servicios. Una alta proporción de las personas indicó sentirse satisfechas con los servicios ofrecidos (97%), el tiempo de espera para ser atendidos en las salas (94%) y el trato del personal de las salas (98%). Casi la totalidad de los(las) participantes recomendaría a otras personas los servicios de las Salas Especializadas de Violencia Doméstica (98%).

### **Educación**

Un logro alcanzado por el PACVD incluye la colaboración con la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE) para la capacitación continua del funcionariado del Poder Judicial en temas de violencia de género. En el AF 2020-2021 se ofrecieron diversos adiestramientos que cubrieron los aspectos psicosociales de violencia doméstica e *implicit bias*, las manifestaciones modernas de la violencia de género mediante la tecnología y redes sociales, el trabajo en equipo y el servicio a la clientela desde una perspectiva de género, los efectos de la violencia de género en las víctimas secundarias, la correlación de la violencia doméstica y el maltrato de menores, el auto cuidado y trauma vicario y las teorías sobre las masculinidades, entre otros. En el AF 2021-2022, se ofreció una serie de adiestramientos dirigidos a los componentes asignados(as) a la Salas Especializada de Violencia de Género de Humacao. Se integró a este esfuerzo educativo personal de las regiones de Mayagüez, Guayama, Aibonito y Aguadilla. Se abordaron temas sobre aspectos psicosociales y forenses de la violencia de género, incluyendo el tema de la violencia sexual. Para ello, se ofrecieron seis módulos educativos sobre violencia sexual que cubren desde la víctima, el impacto en las poblaciones vulnerabilizadas y las comunidades LGBTQQI+, así como aspectos legales y médico forenses. Además, en colaboración con el Programa Justicia para la Niñez se adiestró al personal de trabajo social del Departamento de la Familia de la Región Judicial de Humacao sobre aspectos psicosociales de la violencia de género.

A su vez, en el AF 2020-2021 se colaboró con la Academia Judicial Puertorriqueña en la coordinación de adiestramientos a la Judicatura en temas relacionados a la violencia de género. Un importante logro durante este periodo fue el Congreso Judicial Justicia con Perspectiva de Género: “De la Teoría a la Práctica” (Congreso Judicial), celebrado entre el 7 de mayo al 18 de junio de 2021. A través de la formación en perspectiva de género, se procuró proporcionar una herramienta adicional para que la Judicatura en Puerto Rico sea capaz de detectar y evitar el discrimen o prejuicios implícito al impartir la justicia. Con ello, se persigue evitar que se adjudiquen controversias a base de estereotipos originados en función de los roles sociales asignados a hombres y mujeres. El Congreso Judicial contó con una participación total de 5,212 miembros(as) de la Judicatura, trabajadoras(es) sociales, examinadores y examinadoras de pensiones, entre otro personal de apoyo a la función judicial. La facultad estuvo compuesta por 19 recursos de Puerto Rico, España, México, Colombia y Estados Unidos y enfatizó

en temas como el desarrollo de destrezas para la adjudicación con perspectiva de género que integre en el análisis de las controversias el cómo las desigualdades sociales en torno a género, orientación sexual, identidad sexual o raza pueden colocar a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Además, las implicaciones que tienen estas desigualdades en nuestra sociedad puertorriqueña y su impacto en el desarrollo psicosocial de la ciudadanía. De igual forma, se capacitó a la Judicatura para enfrentar adecuadamente controversias noveles que se presentan ante su consideración como consecuencia de crecientes fenómenos sociales relacionados con asuntos de género. Este Congreso Judicial fue sufragado con fondos de la propuesta STOP VAW.

En el AF 2021-2022 colaboramos con la Academia Judicial en el ofrecimiento del Currículo de Violencia Doméstica a jueces y juezas de nuevo nombramiento. A su vez, se adiestraron a los jueces y juezas de las regiones judiciales de Aibonito, Aguadilla, Humacao, Guayama y Mayagüez. El objetivo de los adiestramientos es sensibilizar a la Judicatura para mejorar la atención de los casos de violencia de género, así como promover las mejores prácticas y el cabal conocimiento de la normativa vigente en el tema. Se abordó en los adiestramientos aspectos de la Ley Núm. 54 y las órdenes de protección, la evaluación de letalidad para esos casos, el efecto del trauma en los testimonios de las víctimas y la retractación, remedios migratorios para víctimas de actividad criminal, determinaciones sobre menores en casos de violencia doméstica y la relación con el maltrato a menores, extensión y modificación de órdenes de protección en etapas de vista preliminar y juicio, programas de desvío y reeducación para personas agresoras en casos civiles y criminales, cómo aplicar el Manual de Estrado y otros recursos de referencia, conflictos de interés e inhibiciones, evidencia Electrónica, manejo de sala e interrogatorios hostiles, violencia entre parejas LGBTQI+, discusión de conceptos y su relación con la implantación de la SEVD, adjudicación con perspectiva de género y la neurociencia.

Otros logros alcanzados incluyen la colaboración en el AF 2021-2022 con la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (EDUCO) para la revisión de dos guías informativas comunitarias: *Violencia de Género y Órdenes de protección por violencia doméstica durante una emergencia*. Se desarrolló una nueva guía informativa comunitaria dirigida a las partes peticionadas: *Qué debo saber si solicitaron una orden de protección por violencia de género en mi contra*. Así también, se logró participar en los AF 2020-2021 y 2021-2022 de la Campaña Internacional “16 días de activismo contra la violencia de género” entre el 25 de noviembre al 10 de diciembre, a través de diversas actividades que buscan concientizar a la comunidad en general sobre el tema. El Poder Judicial compartió información sobre distintas manifestaciones de la violencia de género a través de sus redes sociales durante todos los días de la campaña. También, colaboramos con las diversas actividades relacionadas al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres dedicado a resaltar el liderato de las mujeres del Poder Judicial destacadas por sus esfuerzos durante la pandemia del Covid-19. En el 2022 se dedicó esta conmemoración histórica a promover la metodología de perspectiva de género mediante la educación al personal directivo de la OAT y de los (las) jueces(zas) administradores(as) de las 13 regiones judiciales.

## **Proyectos**

El PACVD ha estado inmerso en el proyecto de expansión de salas especializadas de violencia de género a las 13 regiones judiciales. Durante el AF 2021-2022, culminó la construcción de la nueva SEVG en el Centro Judicial de Humacao. Además, se ha completado gran parte de los adiestramientos

al funcionariado y a la Judicatura y se culminó la redacción del acuerdo de colaboración con las entidades de servicio y agencias. Se espera inaugurar la sala durante el año 2022.

Unido a esta meta de expansión, durante el 2021 se completó por primera vez el reclutamiento de coordinadoras(es) auxiliares en apoyo a la función judicial en todas las regiones. Estas(os) funcionarias(os) coordinan las salas o proyectos especializados de violencia doméstica y sexual, así como los asuntos relacionados a la violencia de género en las regiones que no cuentan con algún programa especializado. Es así como se logró que en el 2021 se nombrara una (1) coordinadora para el PESVD en el Centro Judicial de Aguadilla, y dos (2) coordinadoras para desarrollar servicios especializados en el Centro Judicial de Mayagüez y Aibonito. Estos nombramientos recientes tienen el propósito de brindar cohesión a los servicios que se prestan para los casos de violencia de género con miras a las futuras aperturas de salas especializadas para este tipo de casos en todas las regiones judiciales.

### **Colaboraciones**

Durante el AF 2020-2021 se logró la firma de un (1) acuerdo de colaboración con la Policía Municipal de Mayagüez para ofrecer servicios de orientación a víctimas de violencia de género desde el tribunal.

Durante el AF 2021-2022 se firmó una enmienda al acuerdo del PESVD en la Región Judicial de Guayama para extender el término del acuerdo entre el Poder Judicial, la Policía de Puerto Rico y los municipios que comprenden la región, para facilitar los diligenciamientos de las órdenes de protección. Además, se firmó el acuerdo del Proyecto *Court Watch* del Centro Salud Justicia. Este permite que los(las) voluntarios(as) que forman parte del proyecto tengan acceso a los Centros Judiciales de Caguas y Utuado, para observar los procedimientos judiciales de naturaleza criminal en los temas de violencia sexual, violencia doméstica, acecho y violencia en cita. Esto con el fin de realizar observaciones y documentar acciones, conductas y actitudes de los componentes y actores en el proceso. De igual forma, se firmó un acuerdo con el Observatorio de Equidad de Género para la revisión de los expedientes judiciales con el propósito de conocer el contexto en que ocurren los feminicidios íntimos, estudiar la respuesta en las investigaciones de estos casos y el resultado del proceso en el sistema de justicia criminal del País.

### **Propuestas federales**

Un logro importante del PACVD fue la otorgación, por parte del Departamento de Justicia de Puerto Rico, de los fondos *Victims of Crime Assistance* (VOCA 2018), la cual tuvo vigencia a partir del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Con la presentación de esta propuesta la OAT fortaleció y amplió los servicios que se le prestan a las sobrevivientes dando continuidad a la contratación de cinco (5) entidades distintas: Casa de la Bondad, Hogar Ruth, Casa Protegida Julia de Burgos, Servicios Legales de Puerto Rico y la Oficina Legal de la Comunidad con el fin de contar con tres (3) representantes legales (para las SEVD de los Centros Judiciales de Arecibo y Bayamón y el PESVD en el Centro Judicial de Aguadilla) y cinco (5) intercesoras legales (para las SEVD de los Centros Judiciales de Bayamón, San Juan, Ponce y la Sala de Investigaciones del Centro Judicial de Humacao). Esto permitió que se lograra atender un total de 3,862 víctimas de violencia de género. Se recibió,

además, fondos de VOCA 2018 sobrante para dar continuidad a los servicios desde el 1 de enero de 2022 al 15 de septiembre de 2022.

Además de los fondos VOCA, el PACVD administra fondos de la propuesta STOP VAW que recibe anualmente la OAT, a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Durante el periodo reportado, estos fondos permitieron mejorar la respuesta judicial ante los casos de violencia de género a través de estrategias educativas como adiestramientos, conferencias y congresos judiciales, reclutamiento de personal administrativo, adquisición de materiales y equipos, así como la contratación de asesores(as) externos(as) para el desarrollo de programas y proyectos relacionados a los objetivos del PAVD.

### **Programa de Igualdad y Equidad de Género**

En el 2016 se estableció el Programa de Igualdad y Equidad de Género y su Consejo Asesor (Consejo Asesor de Género), adscritos a la Directoría de Programas Judiciales (DPJ). Este programa tiene el propósito de dar continuidad a la política pública a favor de la igualdad y equidad de género del Poder Judicial establecida desde el 1995.

Entre los objetivos principales del programa, se encuentra promover la incorporación e institucionalización transversal de la perspectiva de género en todo el quehacer judicial. Por lo cual, se han desarrollado iniciativas y colaborado con otros proyectos, programas y dependencias del Poder Judicial, así como con organizaciones externas, para cumplir los objetivos establecidos.

Durante el Año Fiscal 2020-2021, ante la emergencia del COVID- 19, el programa atemperó su plan de trabajo y estableció estrategias que permitieron dar continuidad al compromiso del Poder Judicial con su política pública a favor de la igualdad y equidad de género. Cónsono con esto, el Programa colaboró virtualmente con el estudio doctoral *Mujeres encasadas en Puerto Rico y el derecho antidiscriminatorio*. Además, participó de la *Convocatoria para el envío de sentencias con perspectiva de género de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial*, para lo cual contó con la asesoría del Consejo Asesor de Género. Estas sentencias formarían parte del primer informe de sentencias con perspectiva de género del organismo.

El Programa continuó trabajando de forma colaborativa con otros programas, proyectos y dependencias del Poder Judicial. En este sentido, colaboró con el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica y con la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) en el desarrollo de los *Módulos sobre Agresión Sexual* para la Judicatura. Asimismo, junto a estos participó activamente del desarrollo del *Congreso Judicial, Justicia con Perspectiva de Género: de la Teoría a la Práctica*.

En el tema de las campañas internacionales, en noviembre de 2020, el programa aunó esfuerzos con otras oficinas y se estableció un plan de comunicación e iniciativas con motivo de la campaña *16 días de activismo contra la violencia de género*. Este incluyó un componente educativo para la comunidad y otro al interior del Poder Judicial. El plan contempló el desarrollo de materiales sobre tres de las manifestaciones de la violencia de género. En primer lugar, se abordó el tema de las manifestaciones de la violencia de género en un sentido amplio. Luego se desarrollaron los temas siguientes: violencia entre parejas de adolescentes, agresión sexual y trata humana. Para estos temas se crearon infográficos

y videos informativos como parte de la serie de pódcast Tribunales Informa. Como parte de esta campaña, el personal del Poder Judicial recibió capacitación en los siguientes temas: *Criando para la equidad: Problematizando los prejuicios y estereotipos de género en las familias en el trabajo social forense*, para el personal de trabajo social; *Crianza con perspectiva de género*, para todo el funcionariado, y *La trata en tiempos de pandemia: ¿Fenómeno nuevo o revelado?*, para todo el personal.

Durante la Semana de la Mujer participó de la campaña de la ONU *Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19*. Se crearon estrategias dirigidas a reconocer y visibilizar los esfuerzos de las mujeres del Poder Judicial durante la pandemia para dar continuidad a los servicios. El Poder Judicial publicó infográficos y desarrolló el foro: *Liderazgo de las mujeres ante la emergencia del COVID*. En este, la Jueza Presidenta abordó el tema a través de una conversación con varias de las directoras de las dependencias de la OAT. A través de viñetas publicadas en las redes sociales del Poder Judicial, se resaltó la representatividad de la diversidad de las funcionarias del Poder Judicial, destacando su rol de liderazgo o excepcionalidad para lograr la continuidad de servicios durante la emergencia. Cada una de las representantes tuvo la oportunidad de expresar sus experiencias y retos como mujer frente a la pandemia.

También se celebró de manera virtual el cuarto *Encuentro Mujeres de Drug Courts*. En esta actividad se destacan los retos particulares de las mujeres participantes del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (*Drug Courts*) en el proceso de recuperación, en particular por el estigma y presiones sociales a las que son sometidas. Como parte de este proyecto, se realizó un conversatorio con las participantes del programa sobre el tema *Entendiendo la perspectiva de género*, en la que se destacó cómo esta forma de análisis puede empoderarlas en su proceso de recuperación y como mujeres. Además, se capacitó al personal multiagencial que interactúa en los salones especializados del programa *Drug Courts* (Poder Judicial, ASSMCA, Corrección, Departamento de Justicia, Policía) en el tema: *La neurobiología del trauma y su importancia en la atención de poblaciones vulnerables*.

El Programa cuenta entre sus logros más significativos para el referido año fiscal la publicación del *Mapa de Género y Equidad* (Mapa de Género) y las *Guías de redacción para promover un lenguaje de equidad* (Guías de redacción). El *Mapa de Género* es el producto del trabajo realizado por el Consejo Asesor de Género y representa un esfuerzo de planificación sistemática fijado en la erradicación del discrimin por razón de género en el quehacer judicial, tanto desde la perspectiva del Poder Judicial como patrono y supervisor, como en sus interacciones con las personas que participan en los procesos judiciales y con la comunidad en general. Este documento es la hoja de ruta para viabilizar las estrategias que se destacan en la meta 6.2 del *Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025: Mapa hacia una Justicia de Vanguardia* (Plan Estratégico 2020-2025). El *Mapa de Género* establece cinco imperativos estratégicos, cada uno con sus objetivos y estrategias específicas a desarrollarse durante el periodo de 2021-2025. Los imperativos estratégicos son: I. Administración Judicial y la Perspectiva de Género; II. Igualdad y equidad de género en el quehacer judicial; III. El Poder Judicial y la perspectiva de género como herramienta en su relación con la comunidad; IV. Discrimin y las comunidades LGBTTIQ+; y V. Género y Acceso a la Justicia.

Por su parte, la divulgación de las *Guías de redacción* representa un paso importante en la consecución de la estrategia 6.2.3 del Plan Estratégico 2020-2025. Esta es, promover el uso de lenguaje inclusivo

en todos los documentos oficiales del Poder Judicial. Como política, el Poder Judicial ha reconocido que el lenguaje es una herramienta importante para alcanzar la erradicación del discrimen por razón de género. Además, que este ocupa un papel importante como ente transformador de los conceptos históricos y culturales que invisibilizan las mujeres. Como parte de las estrategias de divulgación de este documento, se capacitó al funcionariado y personal de apoyo del Poder Judicial en relación con las técnicas para el uso de un lenguaje que promueva la equidad.

Una de las iniciativas que contempla el *Mapa de Género* es el desarrollo del proyecto de Orientación a la comunidad sobre los procesos de cambio de nombre y el marcador de sexo/ género (Estrategia IV.2 del *Mapa de Género*). El proyecto inició como una colaboración con la Comisión de Derechos Civiles. Posteriormente, con la colaboración de miembros del Consejo Asesor de Género, representantes de la Judicatura y personal de la EDUCO y la DPJ se desarrolló material educativo para la comunidad sobre los procesos proceso para petitionar el cambio de nombre ante los tribunales. Este material se hizo disponible en el Portal del Poder Judicial. Además, se creó y divulgó a través de la Carta Circular Núm. 42, de 25 de junio de 2021, el *Formulario OAT 1896 Petición de Cambio de Nombre o Apellido*. Para facilitar el acceso a la población a estos procesos. Si bien estas herramientas están disponibles para beneficio del público en general, se espera que tengan un impacto particular en facilitar el acceso a los tribunales de las personas de las comunidades LGBTTIQ+ que interesan que sus documentos de identificación estén acorde a su identidad de género. Asimismo, durante el mes junio, el Poder Judicial se unió a la celebración del mes del orgullo LGBTTIQ+, a través de la publicación en su portal de un mensaje en el que expresó su compromiso de procurar el acceso a la justicia de todas las personas y con el desarrollo de estrategias para lograr un trato igualitario y no discriminatorio hacia las personas de estas comunidades.

El Programa continuó capacitado en temas de género a los y las jóvenes que se encuentran en un proceso de rehabilitación bajo la supervisión del tribunal, en virtud de la Ley de Menores de Puerto Rico, según enmendada (Ley Núm. 88), a través de modalidad virtual. Esta población recibió capacitación en cuatro temas: (1) Perspectiva de Género y Diversidad, (2) Relaciones de Pareja, (3) Agresión Sexual en Cita y (4) Acecho y Acoso Cibernético. Estos talleres cumplieron, además, con el propósito de validar las guías didácticas del *Currículo de género para jóvenes bajo medidas dispositivas conforme a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, y sus personas custodias*. Las capacitaciones contaron también con la participación de profesionales del trabajo social del Poder Judicial.

En el presente Año Fiscal 2021-2022, el Programa ha trabajado en el desarrollo del plan de cumplimiento con las estrategias del *Mapa de Género*. Sobre este particular, se ha dado continuidad a estrategias que se habían estado desarrollando y se han comenzado otras iniciativas. Así pues, en cuanto al proyecto de Orientación a la comunidad sobre los procesos de cambio de nombre y el marcador de sexo/ género (Estrategia IV.2 del *Mapa de Género*), se capacitó a personal del Programa Pro Se, al de la Línea de Orientación a la Comunidad del Poder Judicial y a la Judicatura sobre el tema *Petición de cambio de nombre: un asunto de dignidad*. El objetivo fue dar a conocer el formulario de nueva creación y el material educativo creado como parte del proyecto y ofrecer recomendaciones sobre buenas prácticas en el manejo de estos casos, incluyendo la promoción de un trato sensible y no discriminatorio hacia las personas de la comunidad trans que solicitan estos procesos.

El Programa continúa con las estrategias de capacitación y promoción del uso del lenguaje inclusivo, como establece el *Plan Estratégico 2020-2025*, y la divulgación de las *Guías de Redacción*. En lo que va del presente año fiscal, prosiguió con la capacitación del funcionariado y personal de apoyo y se impactó a la Judicatura en el tema. Además, se continuaron los esfuerzos colaborativos con las oficinas educativas del Poder Judicial para adelantar la política pública en ese sentido desde el momento en que las personas ingresan a formar parte del Poder Judicial.

En lo que respecta a las campañas internacionales, en el Año Fiscal 2021-2022, el Programa volvió a participar de los *16 días de activismo contra la violencia de género* y de la *Semana de la Mujer*. Durante el periodo que comprende los 16 días de activismo se organizó la capacitación *Conociendo la violencia de género en sobrevivientes con discapacidad intelectual y del desarrollo*, actividad desarrollada en colaboración con el Programa de Accesibilidad del Poder Judicial y dirigida a todo el funcionariado del Poder Judicial. Además, se coordinaron actividades de capacitación para los participantes hombres del programa *Drug Courts - ¿Qué es ser hombre?: construyendo una nueva masculinidad-* y al personal multiagencial que interactúa en los salones especializados del programa - *Género y hombres: intervención asertiva con personas con trastornos por consumo de sustancias-* componente multiagencial del programa.

Por su parte, en la campaña con motivo de la Semana de la Mujer se reconocieron las mujeres que componen la fuerza laboral del Poder Judicial a través de la creación de seis retratos. Uno de ellos representó a todas las mujeres que forman parte de nuestra institución y los otros cinco estuvieron dedicados a cada una de las mujeres que han formado parte de nuestro más Alto Foro. Estos retratos se expusieron en el Tribunal Supremo y se publicaron en las redes sociales del Poder Judicial junto a una reseña en la que se destacó cómo las mujeres han luchado por lograr un espacio más equitativo. De igual forma, se inició una serie de capacitaciones para el personal directivo de la Administración de los Tribunales y para las Juezas Administradoras y los Jueces Administradores de las regiones judiciales sobre la importancia de la perspectiva de género y la aplicación transversal de esta metodología de análisis en el ejercicio de sus funciones. La primera de las actividades, *Conceptos básicos sobre género y perspectiva de género*, se ofreció durante la Semana de la Mujer y las capacitaciones restantes se desarrollarán durante lo que resta del año fiscal 2021-2022.

Por otro lado, el Programa continuó colaborando con la iniciativa de Trata del Programa Justicia para la Niñez colaborando en el desarrollo de las iniciativas con motivo del Mes de la orientación y prevención contra la trata humana en Puerto Rico (febrero 2021); colaboró con las capacitaciones sobre el tema de trata dirigidas a los y las menores bajo la jurisdicción del Tribunal conforme a los procedimientos bajo la Ley de Menores de Puerto Rico, según enmendada, y con el foro dirigido a concientizar sobre el riesgo que sufren los y las jóvenes de las comunidades LGTTQI+ sin hogarismo de ser víctimas de trata humana.

En lo que resta del año fiscal, se espera culminar la serie de capacitaciones para el personal directivo del Poder Judicial en perspectiva de género. Continuar con el plan de desarrollo de las estrategias del *Mapa de Género*. Entre estas, iniciar la creación del material educativo para la comunidad sobre las alternativas para modificar el identificador de sexo/género en el Certificado de Nacimiento y gerenciar el plan para la revisión del *Manual de Conductas Libres de Discrimen*.

Para el próximo Año Fiscal 2022-2023, el Programa proyecta continuar el desarrollo de las iniciativas del *Mapa de Género*, continuar la divulgación de las *Guías de redacción* y la promoción del uso del lenguaje inclusivo; colaborar con la AJP en estrategias dirigidas a promover la adjudicación con perspectiva de género, continuar participando en las campañas internacionales de concientización contra la violencia de género y la promoción de la equidad en materia de género, y establecer estrategias para transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos del Poder Judicial.

### **Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial**

El Tribunal Supremo estableció la Conferencia Judicial con el propósito de considerar el estado del sistema judicial, formular planes y sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales. El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial (Secretariado) es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial y de la Conferencia Notarial. Tras la celebración de una Conferencia Judicial o Notarial, el Secretariado rinde informes al Tribunal Supremo, a través de los cuales se promueven alternativas para el mejoramiento continuo del sistema judicial y la efectiva administración de la justicia. Además, el Secretariado brinda apoyo jurídico y técnico a los ocho Comités Asesores Permanentes y a los comités *ad hoc* que el Tribunal Supremo constituya mediante orden al efecto para descargar una encomienda especial.

De igual modo, el Secretariado brinda apoyo a la Oficina de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo y atiende encomiendas especiales de la jueza asociada y los jueces asociados; realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos, resoluciones y órdenes administrativas y colabora con otras dependencias del Poder Judicial.

Entre las tareas que realizó el Secretariado durante el año fiscal 2020-2021, se destacan los trabajos dirigidos a apoyar a la entonces Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico (Comisión Notarial). La Comisión Notarial presentó su *Segundo Informe de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico* (Segundo Informe) el 30 de abril de 2019, el cual contenía diversas recomendaciones y propuestas en torno a los asuntos notariales. Específicamente, atendía los temas siguientes: (1) formación académica, educación jurídica continua y desarrollo de la práctica notarial, (2) enmiendas al ordenamiento notarial vigente, (3) uso de la tecnología y (4) ética notarial. El Secretariado le brindó apoyo técnico y jurídico a la entonces Comisión Notarial para exponerle a nuestro Alto Foro sus principales propuestas y recomendaciones. Con el beneficio de esta exposición, y la colaboración continua del Secretariado, el Tribunal Supremo emitió varias resoluciones que se relacionan con el derecho notarial y las recomendaciones presentadas en el Segundo Informe. De hecho, el Máximo Foro constituyó por vez primera el Comité Asesor Permanente de Reglamento Notarial (Comité de Reglamento Notarial).

Como parte del proceso de informar a la comunidad legal, durante el año fiscal 2020-2021, el Secretariado participó en actividades conducentes a orientar a los notarios y las notarias sobre las implicaciones y el alcance de las enmiendas aprobadas. Durante el restante año fiscal y el próximo, el Secretariado apoyará la gestión del Comité de Reglamento Notarial para garantizar la actualización oportuna de la reglamentación de este ordenamiento jurídico. También ofrecerá su asesoramiento en

torno a la habilitación progresiva del uso de la firma electrónica reconocida en distintos trámites notariales, según aprobado por la OAJP-2020-085.

En cuanto a los trabajos que realiza el Secretariado para facilitar la encomienda delegada al Comité para la Revisión del Manual de Instrucciones al Jurado (Comité de Jurado), durante el año fiscal 2020-2021, se celebró una jornada de grupos focales virtuales con el apoyo de la Academia Judicial Puertorriqueña para validar el *Proyecto de Instrucciones al Jurado* (proyecto) presentado por el Comité de Jurado el 4 de marzo de 2019. El secretariado estuvo a cargo de la coordinación y logística relacionada con esta metodología de evaluación, y luego, compiló, analizó y correlacionó los resultados de los informes preliminares de los trece grupos focales virtuales celebrados. Paralelamente, atendió las ediciones lingüísticas recomendadas por la Compiladora y Publicista de Jurisprudencia del Tribunal Supremo (Compiladora) y actualizó las instrucciones pertinentes en virtud de los cambios introducidos a nuestro ordenamiento jurídico tras la aprobación de la Ley de Armas de Puerto Rico de 2020, la Ley Núm. 157-2020, la Ley Núm. 159-2020 y la Ley Núm. 165-2020. El *Proyecto de Manual de Instrucciones al Jurado* revisado por la Compiladora y validado por el Secretariado se presentó en marzo de 2021. Más adelante, se hizo necesario que el Secretariado actualizara nuevamente el contenido del proyecto con el apoyo del Comité de Jurado. Ello, pues se aprobó la Ley Núm. 40-2021 para reconocer y establecer el feminicidio y el transfeminicidio como modalidades de asesinato en primer grado en el Código Penal de Puerto Rico. Por otra parte, el Honorable Tribunal Supremo resolvió que nuestro ordenamiento penal permite la punición de las tentativas imposibles. *Pueblo v. Reyes Carrillo*, 207 DPR 1056 (2021). Asimismo, en *Pueblo v. Centeno*, 2021 TSPR 133, dictaminó que “solo será válida la instrucción que explique al Jurado que tanto el veredicto de culpabilidad como el de no culpabilidad deberá ser unánime”.

Así las cosas, el Máximo Foro aprobó el *Libro de Instrucciones al Jurado* el 25 de marzo de 2022 y constituyó por vez primera el Comité Asesor Permanente de Instrucciones al Jurado (Comité de Instrucciones al Jurado) para viabilizar la actualización continua de su contenido al ordenamiento penal vigente. En el futuro, el Secretariado estará al pendiente de los cambios legislativos y jurisprudenciales que motiven la necesidad de convocar al Comité de Instrucciones al Jurado para discutir las enmiendas pertinentes en aras de preservar un contenido actualizado.

Por otra parte, respecto al *Proyecto de Código de Conducta Profesional*, durante el año fiscal 2020-2021 el Secretariado retomó el estudio y la evaluación del informe que contiene el examen de los comentarios y las recomendaciones recibidas a través de una consulta pública. El Secretariado se propuso revisar los últimos cambios realizados por la *American Bar Association* a sus Reglas Modelo de Conducta Profesional, así como los desarrollos jurisprudenciales y normativos sobre el tema. De igual modo, se actualizarían y uniformarían las fuentes jurídicas en el informe, la redacción y compilación de los anejos que serán parte de la comparecencia, la consideración de las consultas referidas a la atención de la Compiladora y del Negociado de Traducciones, y otras encomiendas en desarrollo ante el Secretariado. En cumplimiento con la encomienda, el 30 de septiembre de 2021, el Secretariado presentó el *Informe sobre el Proyecto de Código de Conducta Profesional* (Informe) que contiene un resumen de los comentarios recibidos para cada regla, según el Secretariado propone que sea enmendada, y presenta una sección

de análisis y recomendaciones del proceso descargado por el Secretariado para fundamentar sus propuestas.

El 25 de marzo de 2022, nuestro Máximo Foro creó el Comité Especial para la Revisión del Proyecto de Reglas de Conducta Profesional de Puerto Rico (Comité Especial), adscrito al Secretariado, para evaluar el informe rendido por el Secretariado de modo que pueda atemperarse a los cambios más novedosos y sustanciales que surgieron en la práctica legal desde la aprobación del Código de Ética Profesional vigente. Asimismo, el Comité Especial podrá incluir otras recomendaciones de índole tecnológicas, sociales y económicas que propendan el mejoramiento de este cuerpo ético-disciplinario. Los trabajos plenarios de este Comité Especial están pautados para comenzar el próximo, 8 de abril de 2022.

Respecto al apoyo que el Secretariado le presta al Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal, en febrero de 2020 se presentó la revisión del *Proyecto de Reglas de Procedimiento Criminal de 2018* (Proyecto de Reglas), el cual incorporó múltiples recomendaciones de la comunidad legal acreditadas en la Sesión Especial del Tribunal Supremo celebrada el 7 de junio de 2019. El 22 de mayo de 2020 el Tribunal Supremo dio por concluida las labores del Comité Asesor. Sin embargo, le encomendó al Secretariado proponer el lenguaje necesario para integrar al Proyecto de Reglas la normativa aplicable sobre la unanimidad de veredictos del jurado, de conformidad con *Pueblo v. Torres Rivera*, 204 DPR 288 (2020). Instruyó, además, a que el Secretariado examinara el Proyecto de Reglas a los fines de determinar si era necesario integrar propuestas sobre el uso de la tecnología en los procesos penales. A principios del año fiscal 2021-2022, el Secretariado identificó los temas de interés y trazó el plan de trabajo para cumplir oportunamente con lo requerido. Tras celebrar múltiples reuniones e investigar exhaustivamente otras jurisdicciones, el Secretariado completó la tarea asignada.

Según mencionado anteriormente, el Secretariado también colabora con otras dependencias del Poder Judicial. A manera de ejemplo, el 15 de junio de 2020, el Honorable Tribunal Supremo le encomendó al Programa de Educación Jurídica Continua a que, con el apoyo del Secretariado, presentara una propuesta para implementar un sistema de becas destinado a facilitar el acceso a la educación jurídica continua a profesionales del Derecho con necesidad económica. En diciembre de 2020 se proveyó el marco conceptual sobre el cual se podría desarrollar la reglamentación atinente al sistema de becas. Aún quedan ciertos criterios y detalles pendientes de definir. El Secretariado continúa disponible para brindar su asesoramiento en torno a la reglamentación propuesta.

El Secretariado mantiene un monitoreo continuo sobre el *Programa experimental para el uso de cámaras fotográficas y de equipo audiovisual de difusión por los medios de comunicación en los procesos judiciales* (PECAM). Ello, con el propósito de mantener actualizada la información pertinente para una futura expansión del PECAM, si así se le instruye al Secretariado. Así, pues, se compilan los procesos judiciales que son objeto de cobertura electrónica y de las peticiones autorizadas por el Tribunal Supremo, entre otros detalles relacionados con este programa experimental.

Como parte de las revisiones continuas que realiza el Secretariado, se trabaja en la actualización de los documentos y enlaces que obran en el portal del Poder Judicial atinente a las labores que realiza el

Secretariado. Lo anterior cobró mayor importancia durante el lanzamiento del nuevo portal del Poder Judicial en enero de 2021.

A modo de conclusión, durante el tiempo que queda del año fiscal 2021-2022 y el próximo año fiscal, el Secretariado brindará su asesoramiento legal y técnico a los comités que mantienen encomiendas activas. Simultáneamente, colaborará con las dependencias del Poder Judicial antes mencionadas y cumplirá con atender cualquier otra asignación. Por último, con el visto bueno del Tribunal Supremo, se proyecta la reconstitución del Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil y el Comité Asesor Permanente de Reglas para Asuntos de Menores. La reactivación de estos comités y los procesos de revisión que descarga el Secretariado procuran realizar una revisión abarcadora de nuestro sistema de justicia, propenden a la uniformidad en las normas procesales y regulaciones aprobadas por el Tribunal Supremo y garantizan que su contenido sea cónsono con el ordenamiento jurídico vigente.

### **Oficina de Inspección de Notarías**

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) tiene a su cargo atender aquellos asuntos delegados en virtud de la Ley Notarial de Puerto Rico, Ley Núm. 75-1987; la Ley Núm. 282-1999, conocida como la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario; aquellas facultades conferidas por el Artículo 5 de la Ley Núm. 219-2012, denominada como Ley de Fideicomisos; y cualquier otra que sea delegada por la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite D. Oronoz

Tiene como propósito, además, el inspeccionar todas las Notarías del país y administrar el Registro General de Competencias Notariales el cual integra el Registro de Poderes, el Registro de Testamentos, el Registro de Prohibiciones, la Unidad de Índices Notariales, el Registro de Asuntos No Contenciosos ante Notario, así como el Registro de Capitulaciones Matrimoniales.

Al 5 de abril de 2022, la ODIN tenía la responsabilidad de fiscalizar la labor de 8,350 notarios(as) admitidos(as) al ejercicio de la Notaría.

Durante el Año Fiscal 2020-2021, y producto de la emergencia salubrista enfrentada con motivo del COVID-19, la ODIN extendió el Plan de Inspección para examinar la obra protocolar de los(las) notarios(as) que llevaban ejerciendo la profesión seis años o menos. Ello permitió identificar errores incurridos en la autorización de instrumentos públicos y testimonios de estos y estas profesionales en las etapas iniciales de su carrera. Dicho plan de trabajo tuvo como meta el propiciar una reducción de señalamientos de deficiencias en los procesos de inspección de obra protocolar mediante la identificación de patrones de conducta y errores que pudiesen subsanarse temprano en la carrera del profesional y así, incentivar una práctica adecuada de la notaría. Además, se continuaron con las inspecciones ordinarias

Durante el Año Fiscal 2021-2022, la ODIN ejecutó el paso afirmativo para maximizar el uso de la tecnología en la función notarial. Específicamente, en el mes de septiembre de 2021 se hizo disponible para los notarios(as) y abogados(as) el Programa Sistema Integrado Notarial (SIGNO Notarial). Esta herramienta tecnológica permite la tramitación electrónica de asuntos notariales que administra y supervisa la ODIN, así como viabiliza la expedición de las certificaciones que emite el Registro General

de Competencias Notariales. Su implementación se realiza por módulos, estando disponibles al presente la función de presentación de Informes Notariales Mensuales y Anuales; de solicitud de certificaciones de Informes Notariales; y de notificación de autorización como de expedición de certificaciones de Asuntos No Contenciosos Ante Notario.

Durante los meses que restan del presente año fiscal, así como durante el Año Fiscal 2022-2023, la ODIN anunciará la implantación de la segunda fase de SIGNO Notarial, la cual contempla los módulos de notificación de autorización y expedición de certificaciones de Poderes, Testamentos, Capitulaciones Matrimoniales y Fideicomisos; entre otras expansiones. De igual manera, la oficina se apresta a conmemorar su Trigésimo Quinto Aniversario de creación, desarrollando ciertas actividades en beneficio de los(las) fedatarios(as) que requieren nuestros servicios, así como del público general que nos visita. Tal evento se complementará con la publicación de la versión revisada del documento *Instrucciones Generales a los Notarios y las Notarias*.

También, durante el recién concluido Año Fiscal 2021-2022, se completó el plan de inspección para examinar la obra protocolar de compañeros(as) en el ejercicio de la profesión con 30 años o más de práctica, denominado *Impacto Dorado*. Este permitió atender múltiples necesidades planteadas por esta población de notarios(as), así como validar que estaban cumpliendo con las obligaciones que delegan en su persona la Ley Notarial y su Reglamento Notarial.

Por último, la ODIN continuará el proceso ininterrumpido de evaluación de los cambios propuestos al ordenamiento notarial, según instruido por la Jueza Presidenta y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en particular aquellos relacionados con la inserción de la tecnología en el ejercicio de la Notaría.

<b>Actividades/ Indicadores</b>		
	<b>Año Fiscal 2020-2021</b>	<b>Año Fiscal 2021-2022*</b>
<b>Registros de Testamentos</b>		
Notificaciones Inscritas Testamentos Nuevos	9,388	7,559
Certificaciones Escrituras Testamentos Nuevos	2,546	3,604
Certificaciones Vigencias Testamentos	637	454
Certificaciones Negativas de Testamentos	18,208	11,732
Certificaciones Acreditativas de Testamentos	4,927	3,495
<b>Registros de Poderes</b>		
Notificaciones Inscritas de Poderes Nuevos	23,531	13,404
Certificaciones de Poderes Nuevos	9,448	5,217
Certificaciones de Vigencia de Poderes	2,850	1,014
Certificaciones de Acreditativas de Poderes	12,117	3,976
<b>Asuntos No-Contenciosos Ante Notario: Tipos de Notificaciones</b>		
Notificaciones de Intervención Inicial	309	204
Certificaciones de Constancias en el Registro de Asuntos No-Contenciosos ante Notario	11,975	7,911
<b>Registro Especial de Fideicomisos</b>		
Notificaciones de Fideicomisos	1,327	864

Actividades/ Indicadores		
	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal 2021-2022*
<b>Registro de Capitulaciones Matrimoniales</b>		
Notificaciones de Capitulaciones Matrimoniales	4,003	2,266
Certificaciones de Datos de Inscripción	6,171	3,347
<b>Quejas y Procesos Especiales contra Notarios**</b>		
Quejas contra Notarios(as) referidas a la ODIN	20	10
Informes de Quejas presentados ante el Tribunal Supremo	16	6
Informes TS (Informes Especiales como resultado de los procesos de inspección ordinaria, extraordinaria o auditorías efectuadas en la ODIN)	147	38

\* Datos compilados hasta el 31 de diciembre de 2021.

\*\*Quejas presentadas ante el Tribunal Supremo en virtud de la Regla 14 del Reglamento del Tribunal Supremo y referidas a la ODIN para el correspondiente Informe.

### Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

La Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría es el ente que elabora y administra el examen de reválida que requiere aprobar todo(a) aspirante a ingresar a la abogacía. Dicha función de la Junta emana del poder inherente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para regular el ejercicio de la profesión legal en Puerto Rico.

A continuación, el detalle de solicitudes, aspirantes que tomaron la Reválida General y la Reválida Notarial y aspirantes que aprobaron la Reválida General y la Reválida Notarial.

Indicadores		
	Año fiscal 2020-2021	Año fiscal 2021-2022
<b>Reválida General</b>		
Total de solicitudes procesadas	1,714	1,154
Total de aspirantes que tomaron el examen	1,291	853
Por ciento de aspirantes que aprobaron	33%	34%*
<b>Reválida Notarial</b>		
Total de solicitudes procesadas	338	383
Total de aspirantes que tomaron el examen	281	319
Por ciento de aspirantes que aprobaron	85%	82%*

\* La información indicada se refiere a los (las) aspirantes que tomaron y aprobaron la reválida de septiembre de 2021, ya que los resultados de la reválida de marzo de 2022 no están disponibles.

En el año fiscal 2020-2021, se atendieron 446 solicitudes de acomodo razonable. Estas solicitudes implicaron algún tipo de variación en la administración del examen para atender las necesidades de estos(as) aspirantes. De estas solicitudes, 337 fueron concedidas. Igualmente, se recibieron 863 solicitudes para utilizar la computadora en la reválida, de las cuales 788 fueron aprobadas. Ello requirió habilitar un área apropiada para administrar el examen a estos(as) aspirantes.

En el transcurso del año fiscal 2021-2022, se recibieron 320 solicitudes de acomodo razonable de las cuales 261 fueron concedidas. Ello representa una reducción de 28% en estas solicitudes entre el año fiscal pasado y el actual. En cuanto al uso de computadoras, se recibieron un total de 602 solicitudes y 424 aspirantes fueron autorizados(as) a utilizar la computadora. Esta cifra representa una disminución de 30% en el uso de computadoras de un año fiscal al otro. Claro está, ambas reducciones son consecuencia de la disminución en el número de solicitudes de admisión a la reválida general, el cual también se redujo en un 33% entre el año fiscal pasado y el actual.

Sin embargo, cabe señalar que el uso de la computadora y la concesión de los acomodados razonables implican mayor utilización de recursos por parte de la Junta al momento de administrar las reválidas. La presencia de ambos grupos de aspirantes en la reválida aumenta la complejidad de la administración de los exámenes.

De otra parte, debido a que continuamos administrando las reválidas durante una pandemia, la Junta Examinadora ha tenido que modificar la administración de sus exámenes. Esto ha implicado el uso de diversas instalaciones para segregar al grupo de aspirantes lo más posible y evitar la conglomeración. Lo anterior también ha conllevado el uso de mayor número de empleados(as) durante esta administración y de materiales para protegernos del virus. Este ejercicio ha significado un mayor uso de recursos económicos en comparación con lo que representaba la administración tradicional de las reválidas.

En el año fiscal presente, la Junta Examinadora completó un estudio psicométrico sobre la correlación entre las puntuaciones en las reválidas de Derecho General, las puntuaciones de los (las) aspirantes en el LSAT y el EXADEP, y los promedios académicos en el *Juris Doctor*. El estudio, además, investigó cómo varió el desempeño de los (las) aspirantes en las últimas reválidas en las preguntas de selección múltiple que se repitieron en estas administraciones. Este estudio es solo una parte de la evaluación más abarcadora que planificamos llevar a cabo en la Junta Examinadora.

Para el año fiscal 2022-2023, proyectamos recibir más solicitudes de admisión a las reválidas que las recibidas en el año fiscal actual. Esto debido a que, por razón de la pandemia, el número de solicitudes recibidas este año no representa la tendencia que notábamos en las cantidades de solicitudes en años anteriores. Entendemos que, en la medida que la pandemia esté controlada, el número de solicitudes volverá a aumentar a las cantidades tradicionales de años pasados.

Por otro lado, en el año fiscal 2022-2023, nos propondremos realizar otros estudios psicométricos para validar que nuestros procesos de corrección, valoración y ajuste de las puntuaciones de la reválida continúan apoyándose en mecanismos de medición científicamente reconocidos, según la psicometría actual.

### **Programa de Educación Jurídica Continua**

El Programa de Educación Jurídica Continua adscrito al Tribunal Supremo, administra y vela por que los(las) profesionales activos(as) en la práctica de la abogacía y la notaría en Puerto Rico cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua adoptado mediante la Resolución ER-2017-4 de 2 de junio de 2017 y enmendado mediante las resoluciones ER-

2018-04 de 12 de octubre de 2018, ER-2018-04A de 6 de mayo de 2019, ER-2020-02 de 7 de febrero de 2020 y ER-2020-04 de 15 de junio de 2020.

La misión de este programa es promover el desarrollo profesional para mantener un alto grado de excelencia y competencia en el ejercicio de la profesión legal, a través del estudio continuo y la participación en programas educativos.

El Reglamento del Programa requiere que todos(as) los (las) profesionales del Derecho activos(as), así como los (las) suspendidos(as) temporalmente, completen un mínimo de 24 horas crédito de educación jurídica continua cada tres años. Además, actualmente requiere que al menos cuatro de las 24 horas crédito se dediquen a temas de ética profesional y que quienes se encuentren activos(as) en la notaría al momento de terminar su periodo de cumplimiento dediquen al menos seis de sus horas crédito a cursos de derecho notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de conocimientos; incentivar la adquisición de nuevas destrezas y el mejoramiento de aspectos prácticos relacionados al ejercicio de la profesión legal; propiciar el cumplimiento del deber ético que tiene todo(a) profesional del Derecho de mantener un alto grado de excelencia y competencia en los servicios legales que preste, y regular, acreditar y certificar el cumplimiento de los (las) profesionales del Derecho con los requisitos de educación jurídica continua.

Durante el año fiscal 2020-2021, y a pesar de la situación de emergencia provocada por la propagación del COVID-19, el Programa se mantuvo operando de manera ininterrumpida para brindar sus servicios a la comunidad. Así, durante este término se procesaron 2,781 solicitudes de acreditación y de aprobación de cursos, 5,913 certificaciones de participantes, 237 solicitudes de métodos alternos de cumplimiento, 801 certificaciones de estatus y se aprobaron 4,397 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua. Además, se proveyó orientación individualizada a 6,382 personas como parte del compromiso de promover el mejoramiento profesional de los (las) profesionales del Derecho y orientarles sobre su estatus, aclarar dudas e identificar alternativas de cumplimiento razonables que mejor se ajusten a sus realidades sociales y económicas. Asimismo, durante el año fiscal 2020-2021, el Programa emitió 5,700 recordatorios de periodos próximos a vencer, así como 1,836 avisos a profesionales del Derecho en incumplimiento.

Por otro lado, para el primer semestre del año fiscal 2021-2022 se procesaron 1,292 solicitudes de acreditación y de aprobación de cursos, 2,591 certificaciones de participantes, 119 solicitudes de métodos alternos de cumplimiento, 235 certificaciones de estatus y se aprobaron 2,647 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua. Asimismo, el Programa proveyó atención individualizada a 3,501 personas y emitió 460 recordatorios a profesionales del Derecho sobre periodos de cumplimiento próximos a vencer. De igual modo, el Programa notificó 952 avisos a los (las) profesionales del Derecho en incumplimiento.

En lo que resta del año fiscal 2021-2022, el Programa continuará promoviendo que los (las) profesionales del Derecho cumplan con los requisitos reglamentarios mediante el envío de recordatorios mensuales y de avisos de incumplimiento, así como a través de llamadas telefónicas a

candidatos(as) a ser referidos al Tribunal Supremo. Esto, como último intento administrativo para lograr su cumplimiento. Además, el Programa establecerá iniciativas para orientar a los (las) profesionales del Derecho recién juramentados(as) sobre los requisitos del Programa. Del mismo modo, el Programa continuará trabajando para mantener una oferta académica robusta y de calidad, dará continuidad a los procesos administrativos de incumplimiento y promoverá la atención individualizada y sensible a toda persona que acuda a recibir servicios. A su vez, el Programa continuará en el desarrollo de su propuesta para aumentar la efectividad de los procesos de incumplimiento.

De otra parte, el Programa continuará trabajando en la propuesta de reglamentación para un sistema de becas que facilite el acceso a la educación jurídica continua de los (las) profesionales del Derecho en necesidad económica, el diseño de un nuevo sistema de manejo y administración de datos para modernizar el sistema actual, y en una propuesta para conservación, decomiso y digitalización de documentos del Programa.

Finalmente, para el año fiscal 2022-2023 el Programa contempla iniciar la transición administrativa y operacional para ajustar la cantidad de créditos requeridos en materia notarial de seis créditos a nueve créditos, conforme a la enmienda ER-2020-02 de 7 de febrero de 2020 del Reglamento. A su vez, coordinará orientaciones a la comunidad jurídica sobre la entrada en vigor de dicho cambio y las implicaciones que tendrá sobre los requisitos de educación continua. De igual modo, trabajará con la organización y depuración del archivo físico de documentos del Programa y en la actualización de sus formularios y documentos.

### **Negociado para la Administración del Servicio de Jurado**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo II, Sección 11, dispone que todo juicio por delito grave se pueda ventilar ante un Jurado compuesto por ciudadanos(as). A la luz de las instrucciones que le imparte el Tribunal, el Jurado evalúa la prueba y emite un veredicto. Por lo que la actividad adjudicativa, en casos de materia penal, es compartida con la institución del Jurado, actividad complementaria a la función de los jueces y las juezas. La Ley Núm. 281 de 2003, según enmendada, creó el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ), oficina, adscrita a la Oficina de Administración de los Tribunales. El NASJ emite y certifica las listas de las y los candidatos(as) a jurados. Durante los últimos dos años fiscales, el NASJ ha tramitado 2,711 listas de jurados.

Como parte de las iniciativas dirigidas a la transformación tecnológica del Poder Judicial, durante el año fiscal 2021-2022, culminó el desarrollo de la herramienta Jura NET, para el envío de las cancelaciones de las notificaciones del Jurado por correo electrónico. El proyecto se implementará en mayo de 2022. El proyecto se extenderá para tramitar electrónicamente los reseñalamientos y las notificaciones de designación de jurados durante el primer semestre del año fiscal 2022-2023.

En el año fiscal 2021-22, la Oficina de Telecomunicaciones incluyó al NASJ en un proyecto para la adquisición de un sistema de respuesta de Voz Interactiva o IVR. En noviembre, presentamos los requerimientos funcionales para la elaboración de la propuesta. El sistema de voz interactiva nos permitirá administrar las llamadas y los correos electrónicos a través del teléfono y la red, para facilitar

y fomentar la comunicación con la ciudadanía. El proyecto se implantará a partir del año fiscal 2022-2023 y se extenderá a las regiones judiciales.

De otra parte, continuamos desarrollando el proyecto Jura Cuentas, para facilitar y optimizar los procesos administrativos y operacionales relativos al pago de la nómina de los jurados. A partir de noviembre de 2021, todas las Unidades de Cuentas registran la asistencia, tramitan los pagos y generan diversos informes utilizando las pantallas en el sistema JURA. El sistema continúa ampliándose para maximizar la utilidad de la herramienta.

Por último, se reconceptualizó el proyecto para la tramitación electrónica del cuestionario de jurado. El proyecto está en progreso y se incluyó como parte del desarrollo de la programación para la creación de los formularios inteligentes. La herramienta facilitará el acceso a los (las) usuarios(as) para completar el cuestionario y agilizará el proceso de recopilación de datos del Negociado a partir del segundo semestre del próximo año fiscal.

A continuación, se incluye un desglose de los indicadores de varios procesos que lleva a cabo el NASJ:

<b>Indicadores del Negociado para la Administración de Servicio de Jurado</b>			
<b>Actividades/Indicadores</b>	<b>Año Fiscal 2020-2021</b>	<b>Año Fiscal 2021-2022*</b>	<b>Año Fiscal 2022-2023**</b>
Cuestionarios enviados a jurados potenciales	31,619	35,081	52,000
Notificaciones de Designación de Jurados	12,670	25,284	35.350
Citaciones administrativas a jurados potenciales que no respondieron el cuestionario***	0	0	6,200
Segundas notificaciones	4,454	6,480	1,000

\*Datos hasta marzo del año fiscal corriente (AF 2021-2022) y proyectados hasta el 30 de junio 2022.

\*\*Datos proyectados.

\*\*\*Las citaciones administrativas fueron suspendidas debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19. Para dar continuidad al procedimiento, el NASJ comenzó a enviar las segundas notificaciones a partir de marzo 2020. Esperamos reiniciar el procedimiento durante el próximo año fiscal.

## **Tecnología para la Justicia: Modernización y Eficiencia**

El Poder Judicial ha procurado el desarrollo e implantación de herramientas tecnológicas que permitan que los procesos judiciales sean cada vez más eficientes, accesibles y transparentes. Para facilitar el acceso a los tribunales y maximizar el uso de herramientas tecnológicas para llevar a cabo los procesos judiciales, el Poder Judicial desarrolló en el 2016 un proyecto para la utilización de un sistema de videoconferencias para ciertas vistas de naturaleza civil. Actualmente el sistema de videoconferencias está disponible y se utiliza en todas las regiones judiciales y, durante el estado de emergencia decretado debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, la Jueza Presidenta autorizó expansión de la utilización del sistema de videoconferencias para atención remota de los asuntos judiciales. A continuación, se resumen iniciativas adicionales para modernizar los tribunales y facilitar el acceso a todas las personas.

### **Año Fiscal Histórico AF2021-2022**

#### **Videoconferencias en las evaluaciones periciales al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal**

En el ámbito de los asuntos relacionados con las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal, se dio continuidad a la realización de evaluaciones periciales mediante videoconferencias en los casos sobre procesabilidad y medidas de seguridad. Esto, de conformidad con el acuerdo de colaboración entre la Oficina de Administración de los Tribunales y el Departamento de Corrección y Rehabilitación a esos fines. En lo respectivo a la Regla 240, el juez o la jueza atiende la alegación de incapacidad mental por parte de una persona imputada o acusada para entender el proceso en su contra. Para ello, la Oficina de Administración de los Tribunales contrata una persona perito que examina a la persona y declara sobre su procesabilidad. Mientras que en la Regla 241, se manejan los casos en los que el Tribunal conserva la jurisdicción sobre las personas que, luego de evaluadas por la persona perito, se determina que constituyen un riesgo para la sociedad y se ordena su internamiento en una institución adecuada para su tratamiento.

#### **Aumento de ancho de banda en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia**

Hemos aumentado el ancho de banda para las comunicaciones en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia para atemperar el Poder Judicial a la nueva realidad que representa el COVID-19, el cual obliga a realizar funciones de forma remota y con un grado de distanciamiento. Con un aumento en el ancho de banda, la infraestructura permite mayor capacidad para atender, no solamente el trabajo remoto y asuntos administrativos, sino apoyar la demanda esperada de ancho de banda según se continúe extendiendo el mecanismo de videoconferencia a la gestión judicial, así como el manejo de documentos y aplicaciones en la nube.

#### **Proyecto Firma Electrónica**

El Proyecto de Firma Electrónica es una aplicación basada en la nube que permitirá que en las aplicaciones o sistemas como SUMAC y REN (ODIN), entre otros, se pueda desarrollar una integración para permitir la utilización de la firma y sello electrónico en documentos. Cada documento firmado tendrá un cintillo o línea al final con la información de la firma (quién firmó, cuándo y código

único) y también creará un *QR Code* para la identificación del documento y llevar al (a la) usuario(a) a la aplicación para su validación.

El sistema tendrá un módulo que permitirá a los (las) usuarios(as) con acceso registrar su firma electrónica (mediante una imagen) y estamparla en cada documento. El módulo utiliza la doble autenticación con *Microsoft Office 365* y un PIN para el acceso y validación del (de la) usuario(a) autorizado(a). El servicio desarrollado permitirá que pueda utilizarse para integrarse con otras aplicaciones del Poder Judicial mediante una interfase de programación.

Con esta iniciativa cada usuario(a) actualizará la firma electrónica que utiliza actualmente (f/firma) para incluir una imagen de su firma gráfica en el sistema. Debido a la seguridad de doble autenticación y el PIN que se utiliza en la aplicación el (la) usuario(a) tendrá la certeza o confianza de que fue quien registró su firma en los documentos. Para la ciudadanía será beneficioso, ya que estarán seguros(as) de la legitimidad del documento porque, además de ver la firma gráfica a la que están acostumbrados(as), podrán validar los documentos en el módulo utilizando hasta su teléfono móvil sin tener que utilizar herramientas costosas o acudir al tribunal.

### **Plataforma de Adiestramientos**

BlockSkill es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) basado en la nube que permite crear cursos en línea, interactivos e intuitivos y permite la reducción de costos de capacitación e iniciar una transformación digital de la fuerza laboral. Esta plataforma está diseñada para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la integración de tecnología con el fin de ayudar a los (las) participantes de los adiestramientos alcanzar los niveles de desarrollo profesional necesarios para dar forma a una fuerza laboral mejor capacitada, maximizando las tecnologías de vanguardia.

Esta herramienta permite a la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo y a la Academia Judicial mejorar la administración de los cursos disponibles ya que permite la integración de cursos internos, videos desarrollados de manera interna con recursos disponibles en plataformas externas, tales como *YouTube* y otros, lo cual extiende las opciones de material disponible para los diferentes currículos para funcionarios(as) de nuevo ingreso y cursos de educación continua. Otro beneficio notable es la disponibilidad de métricas del consumo del material disponible en términos de medir en qué etapa de un curso el (la) usuario(a) se encuentra y así poder asistir y dar seguimiento para el completamiento de un curso o currículo.

### **Seguridad**

Ante el aumento en el desarrollo de aplicaciones y el alto volumen del uso de los sistemas tecnológicos, particularmente de manera remota, ha sido necesario capacitar a nuestro personal en las técnicas avanzadas de ciberseguridad, que incluyen estrategias eficaces de mitigación y de atención a amenazas virtuales. Entre los temas cubiertos en la capacitación se incluyó: detección y reconocimiento de suplantación de identidad, prácticas recomendadas para el manejo de contraseñas; asuntos de seguridad para videoconferencias, manejo de amenazas internas, protección de dispositivos móviles y seguridad de teléfonos inteligentes, mejores prácticas para trabajar de forma remota y asuntos de seguridad de las redes sociales.

Asimismo, para mantener unas normas de seguridad sólidas y acorde con los ambientes operacionales y riesgos actuales, la Dirección de Informática, a través de su Oficina de Seguridad de Sistemas de Información, ha trabajado para actualizar el desarrollo de las políticas y procedimientos conforme a los principios y mejores prácticas de la industria en cuanto a la seguridad de los sistemas. Entre las áreas evaluadas se han actualizado las políticas y procedimientos de control de acceso, de manejo de antivirus, seguridad de las aplicaciones, documentación de riesgos de seguridad de las aplicaciones, manejo de resguardos, de uso de internet, correos electrónicos y contraseñas, administración de incidentes, manejo y seguridad de la información, de acceso remoto y soporte de escritorio remoto, evaluación y manejo de riesgos, seguridad en la codificación y de aplicaciones.

Además, como parte de un ciclo de mejoramiento continuo, ha sido necesario reforzar el acercamiento a los asuntos de seguridad de aplicaciones, servicios e infraestructura. Entre otras tareas, hemos identificado recursos de asesoramiento experto para atender varias áreas críticas de seguridad como el desarrollo de estrategias de seguridad para la reducción de riesgos en el futuro, identificar las vulnerabilidades tecnológicas existentes, optimización de los controles de seguridad, protección de datos, políticas de seguridad cibernética para limitar la exposición y mitigar riesgos, utilización de metodologías probadas para detectar e inspeccionar actividades potencialmente dañinas en la infraestructura del Poder Judicial.

### **Contact Center**

El *Contact Center* es un centro de contacto en la nube y se utiliza para el manejo de llamadas en las mesas de servicio técnico en el cual se configuran los diferentes flujos de llamadas, manejo de turnos, análisis y administración de contactos en una sola interfase. El servicio permite que los (las) agentes puedan comunicarse con clientes internos (empleados(as)) y externos (litigantes y ciudadanos(as)) por los siguientes canales: teléfono, “*softphones*”, mensajes de texto (SMS), *chats* por *web* y correo electrónico. Al residir en la nube el personal del Poder Judicial obtendrán el beneficio de poder laborar de manera presencial o remota. La herramienta cuenta con la facilidad de *Amazon Connect* que tiene la capacidad de grabar las llamadas, almacenar y remover en las grabaciones en el tiempo requerido por el (la) cliente.

### **Dynatrace**

Dynatrace, una plataforma SaaS (*software* como servicio) con base en la nube, se compone de un sistema de información utilizado para monitorear ambientes digitales (aplicaciones, infraestructura, componentes de red, entre otros) y permite conocer en tiempo real la satisfacción y el comportamiento de los (las) usuarios(as), así como de aplicaciones y la utilización de la infraestructura de Tecnologías de la Información.

La solución adquirida proporciona los servicios de consultores(as) y/o arquitectos(as) que se requieran para atender las necesidades de la OAT. Estos(as) consultores(as) ayudarán en la obtención de reportes, identificación y medidas de tendencias de comportamiento, supervisión de las transacciones, establecer umbrales y configurar alertas. Además, la Dirección de Informática ha adiestrado 10 recursos internos para administrar la herramienta, crear tableros (*dashboard*) y establecer planes de trabajos para la solución de incidentes identificados.

## Consultoría de Plan de Recuperación de Desastres

Para garantizar la operación de los sistemas de información, la Directoría de Informática ha adquirido la herramienta *Recovery Planner's* (RPX) con el objetivo de implantar un sistema integrado de Administración de Continuidad Operacional o “*Business Continuity Management*” (BCM) en todas sus etapas de planificación, copia de respaldo y seguridad, así como de recuperación ante desastres que afecten la infraestructura de tecnológica del Poder Judicial.

La herramienta RPX es una solución en la nube bajo el concepto de SaaS (*software* como servicio) que contiene los procesos de principio a fin (*end to end*) para proveer una solución operacional que permita eliminar los procesos manuales de planificación y que facilita el proceso de elaboración, desarrollo y automatización de un programa integrado, para proveer servicios de administración de continuidad, mantenimiento, recuperación y recopilación de datos ante incidentes que pueda confrontar el Poder Judicial.

## Digitalización y manejo de documentos del Archivo Central del Poder Judicial

La difícil situación económica y de estado de emergencia que enfrenta Puerto Rico y el Poder Judicial, exige considerar alternativas para cada día ser más ágiles y eficientes en los aspectos operacionales y administrativos. En un balance de circunstancia y necesidad, amerita adaptarse a tecnología que redunde en eficiencia y economías; optimice procesos internos y facilite la información cónsona con el principio de acceso a la justicia. Por tanto, el Poder Judicial ha aunado esfuerzos para implantar una solución responsable, eficiente y segura de conservación de los archivos de documentos, asegurando su manejo y preservación adecuados conforme a leyes y reglamentos aplicables. Esta solución persigue implantar un sistema electrónico de administración de documentos para su almacenamiento en un medio moderno, eficiente y duradero que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. A largo plazo, el proyecto generará economías en el gasto de almacenamiento físico, mantenimiento y mejor utilización de los recursos humanos, mientras agiliza el suministro de información de casos a partes interesadas.

## Licencias Zoom

Con la transición de un sistema de vistas presenciales a vistas a distancia, el Poder Judicial estima necesario incorporar sistemas de videoconferencias que permitan adaptar su funcionalidad a los procesos judiciales de modo que dichas videoconferencias se lleven a cabo dentro del marco de legalidad, en condiciones que sitúan remotamente a partes y personal del tribunal. Aplicaciones especializadas en videoconferencias permiten llevar a cabo este tipo de vista permitiendo al (a la) juez(a) y su secretario(a) de sala -de estar disponible- grabar video y audio; controlar el acceso a la sesión mediante el uso de una “sala de espera” virtual, poder sostener sesiones privadas al momento, por ejemplo, entre el(la) juez(a) y la representación legal de cada parte. Otro ejemplo de las funcionalidades de estos sistemas dedicados son las múltiples opciones que ofrece a las partes para participar de una videoconferencia: desde las más comunes como la utilización de computadoras, tabletas y móviles inteligentes hasta participar utilizando teléfonos no inteligentes o “clásicos”, así como equipos y productos de videoconferencia de otros suplidores o marcas. Nuestra solicitud es

proveer licencias del producto Zoom a jueces(zas) y personal de apoyo tales como secretaria(o) de servicios a sala o secretaria(o) jurídica(o), según sea el proceso en la sala correspondiente.

### **Migración de RUA/SEA a una plataforma actualizada**

Con la transición de un sistema de vistas presenciales a vistas a distancia, el Poder Judicial estima necesario incorporar sistemas de videoconferencias que permitan adaptar su funcionalidad a los procesos judiciales de modo que dichas videoconferencias se lleven a cabo dentro del marco de legalidad, en condiciones que sitúan remotamente a partes y personal del tribunal. Aplicaciones especializadas en videoconferencias permiten llevar a cabo este tipo de vista permitiendo al(a la) juez(a) y su secretario(a) de sala -de estar disponible- grabar video y audio; controlar el acceso a la sesión mediante el uso de una “sala de espera” virtual, poder sostener sesiones privadas al momento, por ejemplo, entre el(la) juez(a) y la representación legal de cada parte. Otro ejemplo de las funcionalidades de estos sistemas dedicados son las múltiples opciones que ofrece a las partes para participar de una videoconferencia: desde las más comunes como la utilización de computadoras, tabletas y móviles inteligentes hasta participar utilizando teléfonos no inteligentes o “clásicos”, así como equipos y productos de videoconferencia de otros suplidores o marcas. Nuestra solicitud es proveer licencias del producto Zoom a jueces(zas) y personal de apoyo tales como secretaria(o) de sala o secretaria(o) jurídica(o), según sea el proceso en la sala correspondiente.

### **Actualización de aplicaciones en plataformas obsoletas**

Como parte del proceso de modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial, debe satisfacerse la necesidad de migrar aplicaciones de plataformas ya obsoletas y para las cuales sus suplidores no proveen apoyo, a plataformas actuales que son, por su naturaleza, más resilientes en términos operacionales, pues sus datos bien pudieran residir en equipos locales (“on premise”) o en servidores remotos en el internet. Además, estas actualizaciones posibilitan mayores alternativas de apoyo por parte de múltiples fuentes lo que redundará en mayor capacidad para mantener continuidad operacional de las aplicaciones migradas y lograr el éxito del proyecto de modernización de la infraestructura tecnológica en general.

### **Desarrollo de SUMAC Municipal**

Esta programación permitirá la integración de formularios inteligentes para solicitar remedios de naturaleza municipal y su presentación en SUMAC para el correspondiente trámite y manejo de manera electrónica. Se incluye en este desarrollo la presentación de casos y documentos en SUMAC para litigantes por derecho propio.

### **Desarrollo de SUMAC Ley de Menores**

La plataforma para la presentación y tramitación de los casos sobre faltas de menores a tenor con la Ley Núm. 88 se encuentra en etapa de programación. Este desarrollo permitirá que el Departamento de Justicia inicie el trámite con la presentación de una queja y se continúe cualquier procedimiento ulterior a través de SUMAC. Esto permitirá el manejo digital de este tipo de casos, agilizando así los procesos tanto judiciales como administrativos para beneficio de todas las partes involucradas.

## **Desarrollo de la aplicación para el Programa de Educación Jurídica Continua**

El Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC, Programa) es el ente encargado de promover el desarrollo de los y las profesionales del derecho a través del estudio y participación en programas educativos. Ejerce las funciones reguladora y acreditadora para asegurar el cumplimiento con los requisitos reglamentarios. En el desempeño diario, el personal del PEJC atiende a profesionales del derecho y representantes de los diversos proveedores de educación jurídica continua. Actualmente, la mayoría de las gestiones que realiza el Programa son manuales y en papel; de la misma forma son las intervenciones de profesionales del derecho y proveedores. Algunos procesos (internos y externos) se manejan a través de una plataforma ya obsoleta que no coincide con los niveles de automatización propios de la tecnología disponible. Por ello, nos proponemos contratar la programación de una plataforma nueva que automatice la operación del PEJC, agilice sus procesos, minimice la intervención manual del personal, elimine la dependencia a los procesos en papel y esté disponible para las personas, externas a la Rama, que requieren sus servicios.

## **Aplicación Móvil del Poder Judicial**

Este proyecto busca crear una nueva aplicación móvil del Poder Judicial para que las personas interesadas puedan acceder de manera fácil y ágil a la información sobre la operación de los tribunales y los servicios que se ofrecen. En particular, se interesa que desde la aplicación móvil sea posible consultar los casos calendarizados en los Tribunales de Primera Instancia, conocer los calendarios de las salas y el directorio telefónico, destacar y redirigir al (a la) usuario(a) a los avisos o enlaces más importantes, facilitar el acceso a las solicitudes electrónicas de órdenes de protección, entre otros.

Para el próximo año fiscal 2022-2023 esperamos continuar fortaleciendo la infraestructura y plataformas del Poder Judicial mediante los siguientes proyectos:

## **Desarrollo de Radicación Electrónica Notarial**

Esta iniciativa propone el desarrollo de una plataforma tecnológica que integre todas las fuentes de información aplicables y permita al notariado realizar varias funciones de manera digital. De igual forma, en cuanto al servicio al notariado y a las personas particulares, la operación del personal de la ODIN se manejará en esa misma plataforma como un componente importante del teletrabajo, tanto para los notarios y las notarias como para el funcionariado del Poder Judicial.

## **Sistema de Manejo de Códigos**

Este sistema facilitará el mantenimiento de las versiones de los códigos fuente de las aplicaciones en desarrollo, y detectará proactivamente discrepancias entre aplicaciones, desde las etapas de desarrollo, reduciendo así errores y su impacto en producción.

## **Manejo de implantación y configuración de *software* - Monitoreo de las aplicaciones que maneja el Poder Judicial**

La complejidad de los sistemas del Poder Judicial requiere de sistemas de monitoreo que, además de datos puros, proporcionen respuestas basadas en la comprensión profunda del comportamiento de cada usuario(a) y sus transacciones en todas las aplicaciones que maneja el Poder Judicial. La implementación y uso correcto de dichas herramientas es fundamental para lograr los objetivos

esperados. Por ello, se necesita de asesoramiento experto que evalúe el estado actual de nuestras herramientas, asista en la actualización y reconfiguración y capacite al equipo de la Directoría de Informática en la operación óptima de dichas herramientas

### **Capacitación de Concientización sobre Ciberseguridad**

Para crear conciencia sobre la seguridad de los sistemas de información, es necesario capacitar al personal del Poder Judicial en temas tales como, la detección y reconocimiento de suplantación de identidad, prácticas recomendadas para el manejo de contraseñas; asuntos de seguridad para videoconferencias, protección y destrucción de datos, manejo de amenazas internas, protección de dispositivos móviles y seguridad de teléfonos inteligentes, mejores prácticas para trabajar de forma remota y asuntos de seguridad de las redes sociales, entre otros de índole similar.

### **Implementación de la Firma Notarial**

En el próximo año fiscal, se continuará esta iniciativa que conlleva el manejo de una firma electrónica en la documentación que se produce como parte del ejercicio de la notaría en Puerto Rico. Este proceso implica la implantación de soluciones tecnológicas que habiliten el estampado de firmas electrónicas con un alto grado de confiabilidad y seguridad, de forma que pueda garantizarse la autenticidad de estas.

### **Migración del Ambiente de XSEED**

Para apoyar los procesos y la gestión del Poder Judicial, la Directoría de Informática ha desarrollado una serie de sistemas de información a lo largo de los años. Algunos de estos sistemas de información judicial son TRIB, SIAT, RECH, SUPR, ACTJ y JURA. Estos sistemas operan en una plataforma llamada XSEED, la cual se implementó en el Poder Judicial en 2007. Es de suma importancia que el próximo año fiscal se migren las aplicaciones en la plataforma XSEED, toda vez que el suplidor ha suspendido el apoyo. Ello representa riesgos a la integridad y estabilidad de XSEED, así como vulnerabilidades que, a su vez, se extienden a los aplicativos que operan en dicha plataforma.

### **Recursos de Apoyo y Mantenimiento de SUMAC**

El Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, también conocido como SUMAC, es en la actualidad uno de los sistemas más importantes del Poder Judicial pues, como su nombre implica, es el repositorio de los casos que este Poder administra. El contar con los recursos adecuados y requeridos es indispensable para mantener el SUMAC en un funcionamiento óptimo y ágil, conforme con las necesidades operacionales. Para el próximo año fiscal se espera reforzar el banco de recursos que complementen al equipo interno de la Directoría de Informática en proyectos de diseño y desarrollo de nuevos requisitos del sistema o cambios a sistemas existentes.

### **Actualización de Sistema de Grabación de Vistas en Sala**

El de manejo y disponibilidad de grabaciones de vistas por la vía electrónica es uno de los proyectos de vanguardia para modernizar los procesos del Poder Judicial. Actualmente, este proceso se maneja manualmente y requiere la intervención de varias personas cuyo tiempo de respuesta aproximado es de dos (2) semanas.

La modernización del proceso haría posible que el(la) abogado(a) pueda solicitar la grabación a través del SUMAC y tenerla disponible en un tiempo mucho menor al actual. La descarga de la grabación se haría utilizando los servicios del internet, agilizando el servicio sin comprometer la seguridad y confidencialidad, y creando economías en cuanto a costos de recursos y tiempo de respuesta.

### **Actualización y programación de funcionalidades adicionales en el SUMAC**

Dada la importancia para el Poder Judicial de este sistema de manejo y administración de casos, se hace indispensable el mantenerlo actualizado y el integrar funcionalidades adicionales que faciliten el acceso a los procesos y, a su vez, propicien el trabajo remoto del personal del Poder Judicial. Actualmente, se manejan en el SUMAC varias materias y están en proceso de ser incorporadas otras más en los próximos meses. Entre ellas se encuentran la expansión del manejo de los casos en el SUMAC, tanto ante el Tribunal de Apelaciones como el Tribunal Supremo. Para ello, nos proponemos contratar servicios para la programación requerida para el manejo de casos en su etapa apelativa, eliminando así el trámite físico y en papel.

### **Desarrollo de la Aplicación para la Comisión de Evaluación Judicial**

La Comisión de Evaluación Judicial es el organismo formal del Poder Judicial que, junto al Comité Asesor de Nombramientos Judiciales de la Oficina del Gobernador, integran el sistema de evaluación de jueces y juezas y candidatos(as) a jueces y juezas. El propósito principal de estas evaluaciones es identificar las áreas en que cada juez(a) o candidato(a) posee mayores destrezas y las que necesitan fortalecimiento o mejoramiento. Para facilitar esta labor, se programará una plataforma para automatizar las operaciones de la Comisión, incluyendo el recibo, manejo y tabulación de las evaluaciones, así como la integración de otra información pertinente a este proceso.

### **Sistema de Circuito de Cámaras Robóticas en las Trece (13) Regiones Judiciales**

La implementación del Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM) fue encomendado por el Tribunal Supremo al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial. Por razones, principalmente, de espacio físico esta implantación se ha realizado de manera limitada. Para ofrecer un servicio más completo a los medios de prensa y al público en general se estará implementando un sistema de cámaras y grabación que permitirá manejar la transmisión de múltiples vistas judiciales desde una localidad centralizada.

### **Cámaras para Salones de Videoconferencias**

Actualmente, el Poder Judicial tiene disponible varios salones para videoconferencias, en los que se atienden vistas judiciales a diario. Se ha identificado la necesidad de optimizar la tecnología existente para garantizar que las vistas cumplan con todos los requisitos procesales y normativos. Como parte de estas iniciativas se estarán actualizando la sala de sesiones del Tribunal Supremo y un salón de reuniones en la Oficina de Administración de Tribunales.

## **Sistema de Manejo de Solicitudes de Servicio - CA Service Management 12.1**

Para la prestación de servicios óptima a clientes y usuarios(as) de los sistemas del Poder Judicial, se hace necesaria la implantación de un sistema de manejo de solicitudes de incidentes y servicios que facilite la administración y resolución de estos.

La herramienta *Service Manager* es un sistema *web based* que permite, de forma centralizada, la administración de incidentes y solicitudes de los servicios que se ofrecen desde la Directoría de Informática, tanto al personal del Poder Judicial como a la ciudadanía. Entre los servicios más solicitados, se destacan el apoyo a nuestras aplicaciones, situaciones confrontadas con equipo tecnológico en los salones de sesiones y en las oficinas, problemas en las videoconferencias y asuntos de infraestructura tecnológica y de seguridad.

## **Monitores 15 KVM y Switches 15 KVM**

Parte de los equipos y sistemas de información relacionados con el control y las comunicaciones están cercanos a finalizar su vida útil. Estos equipos se utilizan para el acceso y control de servidores en el centro de datos, así como equipos de vital importancia para los procesos de comunicación. En vista de ello, para el próximo año fiscal se hace necesario sustituirlos por equipos modernos cuya operación sea óptima y confiable tanto para los procesos judiciales como para aquellos de índole administrativa.

## **Adquisición e Instalación de una Unidad de Aire *In-Row* para Servidores**

Un ambiente operacional adecuado es de vital importancia para la operación de los equipos ubicados en nuestro centro de datos. Cualquier falla en los elementos ambientales del centro provocados por factores tales como temperatura y humedad, ponen en riesgo la operación de los equipos y, por consiguiente, el acceso a los datos y las aplicaciones del Poder Judicial. Por ello, para el próximo año fiscal se requiere la sustitución de la unidad de acondicionador de aire existente en el centro de cómputos pues la actual está por obsolescer.

## **Relojes Biométricos (Sistema Kronos)**

Como parte de la actualización y modernización de nuestro sistema de manejo de tiempo y asistencia, se sustituirán los relojes biométricos actuales por unidades más modernas que permitan una mejor operación y compatibilidad con los nuevos sistemas para el manejo electrónico de los datos de recursos humanos, nómina y finanzas.

## Educación: Orientación a la comunidad y funcionarios(as) judiciales

El Poder Judicial tiene la obligación de educar y orientar a la comunidad sobre el sistema de tribunales, los procesos judiciales, los derechos y las responsabilidades cívicas. Durante el año fiscal 2020-2021, nos encontrábamos a poco más de tres meses de haberse decretado un cierre en el país y en medio del proceso de adaptar las operaciones para continuar proveyendo servicios a la comunidad. En todo momento, una de las prioridades del Poder Judicial ha sido mantener a la comunidad informada sobre el estatus de sus operaciones y los servicios disponibles.

Por ello, se conceptualizaron y actualizan constantemente numerosos infográficos y contenido para publicación en las redes y el portal del Poder Judicial; se trabaja activamente para que el personal que atiende consultas cuente con la información sobre el manejo de los casos y otros asuntos, y se colaboró con *Microjuris* para la transmisión de los Martes de Tribunales por las redes sociales. Esta iniciativa continuó hasta octubre de 2021 y se retomó en marzo 2022.

Además de continuar atendiendo las necesidades que surgen por la pandemia, la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (Educo) también procuró adaptar todas sus iniciativas para darles continuidad. En las próximas sesiones, explicamos las iniciativas desarrolladas dentro del año fiscal 2020-2021 hasta el presente.

### Educación desde los tribunales

Ante la emergencia causada por el COVID-19, se modificaron las actividades educativas, tales como visitas educativas y observaciones de procesos, a formato virtual. Además, se capacitó al personal para poder realizarlas. También se desarrollaron y publicaron recorridos virtuales del Tribunal Supremo y del Tribunal de Primera Instancia. Durante el mes de mayo 2022, se publicará el del Tribunal de Apelaciones.

En cuanto al contenido educativo, se diagramaron y divulgaron las guías educativas sobre el Sistema de Gobierno y de Tribunales, del Tribunal Supremo, en español e inglés, y la guía sobre procedimientos criminales.

En cuanto a datos estadísticos sobre actividades educativas, durante el año fiscal 2020-2021, personal de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (Educo) coordinó y/o ofreció 55 actividades educativas para la comunidad en las que participaron 1326 personas. A continuación, presentamos un resumen de estas:

Actividades realizadas y total de participantes, por tipo de actividad Año Fiscal 2020-2021		
Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Cantidad de participantes
Visita a Comunidad	12	347
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela	1	28
Visita a Escuela	1	20
Visita a Universidad	2	71
Visita Especial de Comunidad	6	326

Visita Especial de Escuela	9	210
Visita Especial de Universidad	24	324
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>1,326</b>

En lo que va del año fiscal 2021-2022, se han coordinado y/o ofrecido 51 actividades educativas en las que participaron 2,206 personas. A continuación, presentamos un resumen de estas:

Actividades realizadas y total de participantes, por tipo de actividad Año Fiscal 2021-2022		
Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Cantidad de participantes
Mesa informativa fuera del Tribunal	1	11
Visita a Comunidad	22	1,823
Visita a Escuela	3	86
Visita a Universidad	3	62
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Comunidad	4	35
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela	1	8
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Universidad	1	10
Visita Especial de Comunidad	4	24
Visita Especial de Escuela	1	1
Visita Especial de Universidad	11	146
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>2,206</b>

### Juventud y niñez

Con el propósito de contribuir a la educación de la niñez y juventud, Educo desarrolla el Módulo Educativo de Sistema de Gobierno y de Tribunales en el que participan maestros(as) de escuelas públicas y privadas, y sus estudiantes. Durante el verano 2020, se completó el diseño de la versión digital del módulo y se implementaron dos sesiones del módulo digital: verano con 11 participantes y agosto con 21 participantes. Como parte de la sesión de agosto, se grabó un juicio simulado civil con la Profesora Laura Domínguez Llerandi y sus estudiantes del curso de Introducción al Derecho de 10mo y 11mo grado de la *American Military Academy*. En cuanto a la sesión de enero 2021 del módulo, participaron 45 personas; mientras que, en la sesión de agosto 2021, participaron 11 personas. Actualmente, participan 21 personas.

Otra iniciativa educativa que se realizó de forma virtual fue un encuentro entre estudiantes y egresados(as) de la Escuela Montessori de la Comunidad de Juan Domingo en Guaynabo y miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Durante la actividad, los (las) estudiantes pudieron entablar una conversación los (las) integrantes del Alto Foro sobre el proceso de toma de decisiones consensuadas en sus respectivas instituciones.

En cuanto a contenido educativo, se publicó el libro Temis, un cuento dirigido a niños(as) de nivel elemental sobre una niña que posee gran amor por compartir sus conocimientos sobre nuestros derechos y deberes. El cuento Temis, en su versión dramatizada, fue la primera herramienta educativa de Educo en el 2015. Ante su gran utilidad como recurso educativo, la Profesora Laura Amill Rosario

de la escuela *Robinson School* escribió el cuento Temis y unas estudiantes lo ilustraron. Estas ilustraciones se llevaron a cabo bajo la dirección de la profesora de Arte de la escuela, Airdremaliz Ortiz Alers.

Además, en abril 2021, se publicó el folleto Espacio Imaginario junto a una serie de videos cortos dirigidos a niños(as). Espacio Imaginario es un cuaderno que contiene ilustraciones para colorear y actividades diseñadas con el propósito de educar para promover la prevención del abuso sexual infantil. Por medio de actividades y preguntas reflexivas, se busca fomentar el desarrollo de conceptos esenciales, tales como el espacio personal, el consentimiento, el respeto, los sentimientos, la comunicación y la confianza. Como herramienta complementaria, se desarrolló una guía dirigida a personas adultas con sugerencias sobre cómo trabajar esos conceptos con los (las) niños(as).

Junto con el lanzamiento del folleto se realizó una actividad de capacitación dirigida a trabajadores(as) sociales en la cual participaron 261 personas. Asimismo, se realizó una capacitación dirigida a personal del Programa de *Head Start* y se compartió una convocatoria con la comunidad a través de las redes sociales. De esta actividad, participaron 99 personas.

Por último, se conceptualizó y desarrolló la Primera Edición del Certamen de Dibujos del Poder Judicial. En esta primera edición, se convocó a estudiantes que cursen entre sexto a duodécimo grado, así como a jóvenes participantes del Programa de Vida Independiente del Departamento de la Familia a desarrollar una historieta o comic utilizando el guion de la situación de trata humana correspondiente a cada categoría. El objetivo del certamen es que los(las) estudiantes se familiaricen con algunas de las situaciones de trata humana en Puerto Rico y que creen una historieta que los(las) ayude a identificar, y a que otras personas puedan reconocer las instancias en que ese delito tiene lugar en Puerto Rico.

En total, se recibieron 103 participaciones. En mayo 2022, se exhibieron las participaciones y se realizaron la premiación. Posteriormente, las historietas ganadoras se publicaron en el portal cibernético del Poder Judicial, como parte de los materiales educativos compartidos con la comunidad.

### Comunidad adulta

En cuanto a los proyectos que atienden a la comunidad adulta, junto a la Oficina de Comunicación y otras dependencias, se trabajan iniciativas de educación y orientación para conmemorar ciertas fechas. Por lo general, estos esfuerzos se destacan en intervenciones en las redes sociales, en medios de comunicación. A continuación, destacamos algunas de las iniciativas desarrolladas a partir de julio 2021.

- Se desarrolló contenido educativo para los ‘16 días de activismo contra la violencia de género’ del año 2020 y 2021. Los contenidos educativos del año 2020 giraron en torno a la violencia de género en general, violencia en el noviazgo entre personas adolescentes, violencia sexual y trata humana. La campaña incluyó contenido educativo en formato de infográficos y *gifs*, así como una serie de cuatro episodios del podcast Tribunales Informa. Estos episodios contaron con interpretación en lenguaje de señas. Para el año 2021, en colaboración con la Dirección de Programas Judiciales, se actualizaron las guías comunitarias de violencia de género y de

solicitud de órdenes de protección durante una emergencia, y se desarrolló y diagramó una guía suplementaria para la parte peticionada.

- Para el mes de febrero 2021, se desarrolló una campaña educativa en redes sociales sobre trata humana. Se revisó el contenido educativo en el portal. También, se desarrolló una serie de cuatro episodios de Tribunales Informa.
- En cuanto a las órdenes bajo la Ley de Salud Mental, ya que son uno de los servicios más solicitados, se desarrollaron y divulgaron infográficos sobre remedios legales bajo dicha ley. El contenido se agrupó por tema en una serie de hojas informativas. Se realizó una serie de cinco episodios de Tribunales Informa.
- Para el mes de la adopción, se desarrolló un material educativo base para publicación en el portal, así como hojas informativas e infográficos con el contenido actualizado de la legislación vigente. Además, se realizó una serie de cuatro episodios de Tribunales Informa.

Actualmente nos encontramos desarrollando contenido educativo adicional para nutrir la página de “Temas legales” dentro del portal del Poder Judicial.

Por otra parte, para que las personas conozcan las diferentes iniciativas establecidas por el Poder Judicial para promover el acceso a la justicia, se produjeron una serie de cápsulas informativas sobre Centros de Mediación de Conflictos, Centros *Pro Se*, Programa de Accesibilidad, Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o *Drug Courts*, Programa para Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental, Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica, Programa Por la Juventud, Proyecto de Justicia para la Niñez, Programa Educativo, Programa de Igualdad y Equidad de Género y Salas Especializadas de Violencia de Género.

Por otra parte, en cuanto a lo que respecta al establecimiento de una relación con la comunidad, continuamos desarrollando iniciativas con líderes comunitarios y profesionales. En específico, durante el año 2021, se colaboró con la Alianza Por la Paz de Loíza integrada por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR), el Municipio de Loíza, Nuestra Escuela y Taller Salud. Esta Alianza tiene la meta de reducir incidentes de violencia en Loíza y proveer alternativas educativas y de empleo que permitan a los (las) jóvenes encaminar su desarrollo humano. La iniciativa beneficia a jóvenes entre 15 y 30 años que residen en los barrios Pueblo, Medianía Baja y Medianía Alta de Loíza, barrios en los que han existido riñas personales y familiares que limitan que algunos(as) de estos(as) jóvenes puedan salir de su entorno para no poner su seguridad en riesgo.

Como parte de la colaboración con el Poder Judicial, Educo desarrolló una propuesta educativa para miembros de la Alianza. Se desarrollaron actividades educativas virtuales sobre diversos temas relacionados a los servicios que ofrece el Tribunal para atender: conflictos entre vecinos(as); salud mental; conflictos con menores y delincuencia juvenil; violencia dentro de la familia; derechos y responsabilidades de las personas adultas mayores, uso de sustancias controladas y alcohol, y asuntos de naturaleza criminal. Para cada actividad, se preparó material educativo que se puede utilizar para educar a otros grupos comunitarios. En total, se realizaron 8 actividades educativas virtuales en las que participaron, por lo general, alrededor de 15 participantes de la Alianza y de 2 a 3 funcionarios(as) de diversas regiones judiciales del Poder Judicial. Esto permitió que el funcionariado del Poder Judicial conociera de primera mano las necesidades de la comunidad. El 18 de junio de 2021, se llevó a cabo

la actividad de cierre en la que participaron 15 participantes de la Alianza y 6 personas del Poder Judicial. Esta iniciativa también forma parte del proyecto piloto con el *National Center for States Courts* quien se acercó a Educo para desarrollar alguna estrategia virtual que se pudiera incorporar en la guía sobre cómo las cortes deben relacionarse con la comunidad.

Para agregarle valor a esta iniciativa, se utilizaron los materiales que se prepararon para la Alianza como base para crear la guía informativa comunitaria de remedios legales y procesos judiciales para atender problemáticas sociales comunes. Se divulgó la guía informativa en el portal cibernético del Poder Judicial.

Actualmente, trabajamos un proyecto similar con líderes de la organización *Waves Ahead* y un proyecto piloto de comunidad de aprendizaje virtual con líderes comunitarios.

Por otra parte, debido a que el Poder Judicial creó el Programa para la Prevención de Desalojos, se trabajaron estrategias educativas para apoyar su implementación. Estas se centraron en el desarrollo de material con lenguaje de fácil comprensión cuyo contenido permitió desarrollar soportes impresos y facilitarlos esfuerzos de divulgación en redes sociales. En cuanto a materiales educativos, se desarrolló un documento de preguntas y respuestas de donde surgió la información principal para orientar a las personas arrendadoras y arrendatarias. Además, se revisó la información y el material disponible sobre los procesos en casos de desahucios para actualizarla y se incluyeron los cambios dispuestos por el Programa de Prevención de Desalojos. Esa información permitió el desarrollo de una guía informativa comunitaria y varias hojas informativas. En cuanto a actividades educativas, se realizó una capacitación virtual a líderes comunitarios sobre el Programa para la prevención de desalojos del Poder Judicial. En esta actividad participaron 18 líderes comunitarios.

### **Educación y orientación a profesionales del Derecho**

Ante la nueva realidad causada por la pandemia, Educo diseñó y ofreció varios *webinars* sobre el uso de videoconferencias en procesos judiciales. En dos ocasiones, se ofreció el *webinar*. En el primero, participaron 1,064 personas a través de la herramienta *Teams*. En el segundo, participaron 350 personas por medio de la herramienta *Zoom*. Como parte de este curso, también se hizo uso de un video tutorial de las funcionalidades de *Zoom* para las videoconferencias y se colocó de manera independiente como un video corto en el canal de *YouTube* del Poder Judicial: '[Lo que debes saber sobre Zoom para comparecer a una vista por videoconferencia](#)'. Posteriormente, se ofrecieron tres cursos virtuales sobre el manejo de prueba documental y testifical durante procesos judiciales celebrados por videoconferencia. En materia civil, participaron 652 personas; en asuntos municipales, participaron 411 personas, y en materia criminal, participaron, 253 personas.

Por otra parte, para apoyar la implementación del Sistema Integrado Notarial, se preparó una propuesta educativa para orientar y educar a los(las) abogados(as) notarios(as) sobre la nueva plataforma que debían usar para la tramitación electrónica de asuntos notariales que administra y supervisa la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), así como la solicitud electrónica de las certificaciones que esa oficina emite. En resumen, se desarrollaron las partes pertinentes a este sistema para la Guía de Uso del Tribunal Electrónico y se crearon tutoriales en video. Además, se ofreció un taller tipo *train the trainers* en el que participaron 12 representantes de organizaciones que representan

a notarios y notarias. Además, se presentó la herramienta al Comité Asesor Permanente del Reglamento Notarial adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico en la que participaron 10 personas. Asimismo, se ofrecieron 4 sesiones en vivo del *webinar* ‘Introducción a las funcionalidades de SIGNO’ y 6 sesiones prácticas para presentar un informe mensual notarial. En las sesiones de introducción, 1,804 personas se registraron y tuvieron acceso a los materiales y, de esas, 1,428 participaron de las sesiones. En las sesiones prácticas, 203 personas se registraron y tuvieron acceso a los materiales y, de esas, 144 participaron de las sesiones.

### **Línea de Información del Poder Judicial**

La Línea de Información del Poder Judicial que atiende consultas de la comunidad y de miembros de la clase togada continuó ofreciendo sus servicios de forma ininterrumpida durante el año fiscal 2020-2021. Se atendieron 11,086 llamadas. En lo que va del año fiscal 2021-2022, se han atendido 1,526 llamadas.

Otro medio mediante el cual se reciben comunicaciones directas de la comunidad es el Buzón del Poder Judicial en el cual las personas pueden enviar por correo electrónico consultas o preguntas relacionadas con el Sistema de Tribunales y su funcionamiento, los procesos judiciales, las operaciones del Poder Judicial, entre otros temas. Estas consultas son contestadas a la brevedad posible, siempre y cuando no se considere que la consulta requiera asesoramiento legal. De ser así, se sugiere que la persona consulte con un(a) abogado(a) de su selección. Durante el año fiscal 2020-2021 también se continuaron recibiendo y contestando consultas. En específico, se contestaron 2,737 consultas. En lo que va del año fiscal se han atendido 1,534 consultas.

### **Programa de internados y prácticas supervisadas**

Otro proyecto que se continua virtualmente es el Programa de Tutoría Jurídica. En la sesión de agosto a diciembre 2020, participaron 20 estudiantes de las tres instituciones educativas de Derecho de Puerto Rico. En la sesión de enero a mayo 2021, participaron 29 estudiantes. En la sesión de verano 2021, participaron 20 estudiantes. Durante la sesión de agosto a diciembre 2021, participaron 19 estudiantes. Actualmente, se realiza una sesión de ese programa y una sesión del Programa de Práctica Supervisada para estudiantes de Justicia Criminal en *Drug Court*.

## Iniciativas para Garantizar la Transparencia

A continuación, un resumen de las iniciativas para garantizar la transparencia y el acceso a la información impulsadas por el Poder Judicial.

### Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM)

El Tribunal Supremo autorizó la cobertura electrónica de los procesos judiciales mediante la toma de fotografías y la grabación de audio e imágenes, y su reproducción y difusión por los medios de comunicación únicamente en los procesos judiciales celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan, en aquellas otras salas identificadas por el Tribunal Supremo mediante Resolución y cuando el Tribunal Supremo lo autorice.

A continuación, un desglose de las transmisiones efectuadas bajo PECAM y ejecutadas por la Oficina de Prensa para el año fiscal 2020-2021 y hasta el 31 de marzo del año fiscal 2021-2022:

Año fiscal 2020-2021			
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	25 de agosto de 2020	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	18 de diciembre de 2020	Aguadilla	Vista Preliminar
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	14 de enero de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	5 de febrero de 2021	Aguadilla	Vista Preliminar
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	10 de febrero de 2021	Aguadilla	Vista Preliminar
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	12 de febrero de 2021	Aguadilla	Vista Preliminar
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	11 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	12 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	17 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	18 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	19 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Joanne Rodríguez Veve y Lisie Burgos Muñiz v. Pedro Pierluisi	9 de abril de 2021	San Juan	Vista argumentativa
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	12 de abril de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	13 de abril de 2021	Fajardo	Juicio
Rafael Hernández Montañez v. Pedro Pierluisi	14 de abril de 2021	San Juan	Vista de Injunction
Nelson Rosario Rodríguez (PD) v. Francisco Rosado Colomer	22 de abril de 2021	San Juan	Vista
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	27 de abril de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	30 de abril de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	4 de mayo de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	6 de mayo de 2021	Fajardo	Juicio
Edgardo Cruz Vélez v. CEE y otros	7 de mayo de 2021	San Juan	Vista argumentativa

Pueblo v. Jensen Medina Cardona	27 de mayo de 2021	Fajardo	Juicio
LUMA v. UTIER	16 de junio de 2021	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	8 de junio de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	9 de junio de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	14 de junio de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	15 de junio de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	16 de junio de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	17 de junio de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	28 de junio de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	29 de junio de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	30 de junio de 2021	Ponce	Juicio

Año fiscal 2021-2022			
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	1 de julio de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	2 de julio de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	9 de julio de 2021	Ponce	Juicio
Producciones SANCO v, Rosas N° Pitbull	15 de julio de 2021	San Juan	Injunction Preliminar
Pueblo v. Miguel Ocasio Santiago	23 de julio de 2021	Caguas	Vista Preliminar
Lourdes Amadeus, Miguel Marrero y Otros v. Pedro Pierluisi Urrutia	3 de agosto de 2021	San Juan	Sentencia Declaratoria; <i>Injunction</i> y Daños.
Equipo Sanjuaneras v. Federación Puertorriqueña de Voleibol	10 de septiembre de 2021	San Juan	Interdicto preliminar y permanente; Sentencia Declaratoria
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	21 de septiembre de 2021	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	1 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	5 de octubre de 2021	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	7 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	8 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	19 de octubre de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	20 de octubre de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	20 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	21 de octubre de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	21 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	22 de octubre de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	27 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	27 de octubre de 2021	San Juan	Vista de Desacato
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	28 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	3 de noviembre de 2021	Ponce	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	4 de noviembre de 2021	Ponce	Juicio
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	10 de noviembre de 2021	San Juan	Vista
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	16 de noviembre de 2021	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Héctor O'Neill García	17 de noviembre de 2021	Bayamón	Juicio en su Fondo
Pueblo v. Héctor O'Neill García	24 de noviembre de 2021	Bayamón	Juicio en su Fondo
Pueblo v. José E. Santiago Maymí y Leslie Marie Pagén Díaz	29 de noviembre de 2021	Humacao	Juicio en su Fondo
AEE v. PUMA Energy LLC	3 de diciembre de 2021	San Juan	Vista

Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	6 de diciembre de 2021	Ponce	Juicio
Junta de Retiro de la UPR v. UPR representada por la Junta de Gobierno	9 de diciembre de 2021	San Juan	Vista de Desacato
AEE v. PUMA Energy LLC	15 de diciembre de 2021	San Juan	Vista
Lcdo. Gabriel Sicardó v. PNP y otros	15 de diciembre de 2021	San Juan	<i>Injunction</i>
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	16 de diciembre de 2021	Caguas	Vista Preliminar
AEE v. PUMA Energy LLC	23 de diciembre de 2021	San Juan	Vista Evidenciaria
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	11 de enero de 2022	Fajardo	Vista para dictar Sentencia
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	12 de enero de 2022	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	15 de febrero de 2022	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	15 de febrero de 2022	San Juan	Vista de Regla 6
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	16 de febrero de 2022	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	17 de febrero de 2022	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Juan Manuel López Rivera	18 de febrero de 2022	Caguas	Vista Preliminar
Pueblo v. Héctor O'Neill García	18 de febrero de 2022	Bayamón	Juicio en su Fondo
Puerto Rico with a Purpose, L3C. v. Stephanie del Valle Díaz	23 de febrero de 2022	San Juan	Vista Inicial
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	25 de febrero de 2022	Ponce	Vista para dictar Sentencia
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	28 de febrero de 2022	Aguadilla	Juicio

La Oficina de Prensa del Poder Judicial proyecta culminar para enero de 2023 un proyecto de expansión de PECAM que viabilizará tener un equipo de transmisión fijo en una sala seleccionada por cada una de las trece regiones judiciales. Para esto, estamos en proceso de adquirir un sistema de cámaras de circuito y otra serie de componentes especializados que permitirán su operación de manera remota por personal de la Oficina de Prensa desde un centro de control localizado en las instalaciones de la OAT. Asimismo, se han identificado las salas denominadas como *Salas Inteligentes* como salas recipientes de esta tecnología. El proyecto flexibilizará las labores del personal con relación a PECAM, así como permitirá opciones más amigables para asegurar la conectividad de los medios de comunicación autorizados a transmitir los procesos.

### **Espacio de trabajo para la producción de proyectos audiovisuales del Poder Judicial**

La Oficina de Prensa provee apoyo técnico y creativo en asuntos relacionados con el uso de equipo tecnológico y la producción de proyectos audiovisuales para beneficio de los componentes del Poder Judicial y de la ciudadanía que se sirve de sus ofrecimientos. De esa forma, la Oficina de Prensa desarrolla constantemente trabajos audiovisuales y estrategias de comunicación con el propósito de complementar proyectos asignados en propiedad a las distintas oficinas operacionales y asesoras de la Oficina de Administración de los Tribunales, ya sea para propósitos educativos o internos. Esto incluye lo que concierne la capacitación al funcionariado.

Conforme a esta encomienda, la Oficina de Prensa del Poder Judicial se encamina hacia la habilitación de un área de trabajo propia para la producción de proyectos multimedia. Para esta labor, se identificó un espacio en el piso 12 de la sede de la Oficina de Administración de los Tribunales. Conforme a su diseño, el espacio integra un estudio principal para la producción de vídeo y fotografía, con equipo de producción profesional fijo que permitirá la creación de proyectos audiovisuales, pregrabados o transmitidos a tiempo real, según se requiera. Asimismo, el espacio integra un estudio para la

producción de material auditivo; salas especializadas para la edición de multimedia; un cuarto *master control* con la capacidad de poder ejercer control sobre el equipo audiovisual local y el instalado en salas designadas a través de las trece regiones judiciales en concordancia con el proyecto de expansión del PECAM; una sala de espera que a la vez sirve como espacio para la planificación de proyectos; un espacio para el almacenaje y reparación de equipo audiovisual, entre otras áreas relacionadas con la producción de multimedia.

El proyecto persigue maximizar los esfuerzos de la Oficina de Prensa para apoyar, principalmente, proyectos diseñados a través de todos los componentes del Poder Judicial que adelanten los objetivos del *Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025: Mapa hacia una justicia de vanguardia*. Se proyecta que el espacio esté hábil para octubre de 2022.

### **Oficina de Servicios Bibliotecarios**

El Poder Judicial cuenta con un sistema de 13 bibliotecas regionales, una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo. La Oficina de Servicios Bibliotecarios (OSB) ofrece supervisión técnica y apoya la gestión de estas unidades regionales. También es responsable de adquirir, procesar, catalogar y distribuir los recursos bibliográficos a los jueces y las juezas, así como a las bibliotecas del sistema. Su misión es proveer los recursos necesarios para que los jueces, las juezas y demás funcionarios(as) realicen la labor de impartir justicia.

Durante este año fiscal 2021-2022, a pesar del impacto de la pandemia, el personal bibliotecario se ha reincorporado de manera presencial en sus unidades para continuar apoyando la función judicial, ofreciendo servicios presenciales y a través del correo electrónico. Las consultas de información, la utilización de los recursos impresos, al igual que los recursos disponibles en línea, han contribuido a que el personal jurídico pueda continuar realizando su labor de manera eficiente. Como parte del esfuerzo del Poder Judicial en ofrecer a la comunidad iniciativas para atender las controversias legales que pudieran enfrentar, se trabajó con la implementación del programa de Prevención de Desalojos en las bibliotecas regionales. Tanto los (las) Bibliotecarios(as), como sus unidades de trabajo estuvieron preparados(as) para atender las necesidades del público.

Durante el primer semestre de este AF 2021-2022, en colaboración con la EduCO y las bibliotecarias del Poder Judicial, se completó la revisión del Glosario de Términos y de Conceptos Jurídicos 2015. Revisión enfocada en las palabras claves dentro del contenido que han sido impactadas por los cambios significativos que introduce el nuevo Código Civil 2020, especialmente en materia de derecho internacional privado, en derecho de familia y en derecho de sucesiones. En cuanto a la adquisición de nuevos recursos, la selección se ha enfocado mayormente en el tema del nuevo Código Civil y su discusión.

La OSB en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP), organizó una serie de seis adiestramientos de bases de datos de investigación jurídica en línea. Los adiestramientos ofrecidos dentro de la oferta académica de la AJP tienen el beneficio de brindar créditos de educación continua a sus participantes. También se organizaron cinco adiestramientos para personal jurídico en colaboración con la Biblioteca del Tribunal Supremo y uno en colaboración con la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones para personal de nuevo nombramiento. Los adiestramientos ofrecidos

contaron con la participación de aproximadamente 230 funcionarios(as); entre los que se encuentran jueces y juezas, examinadores(as) de pensión alimentaria, oficiales jurídicos y asesores(as) legales. Durante el primer semestre del AF 2021-2022 se ofreció capacitación a los (las) bibliotecarios(as) regionales en plataformas de libros digitales y bases de datos.

Para el próximo año fiscal 2022-2023, la OSB organizará otra serie de adiestramientos a distancia de bases de datos jurídicas en colaboración con la AJP y la Biblioteca del Tribunal Supremo. Se continuará la capacitación a los (las) bibliotecarios(as) sobre diferentes áreas relacionadas con su labor, para continuar colaborando con las iniciativas educativas y tecnológicas del Poder Judicial; fomentando la comunicación efectiva y maximizando el compartir de la información a través de medios digitales de forma segura y confiable. Es el interés de la OSB facilitar y apoyar la labor de los jueces, juezas y demás funcionarios(as), mientras se ofrecen herramientas y servicios eficientes que maximizan los recursos de las bibliotecas regionales, para continuar cumpliendo con las metas institucionales.

<b>Indicadores de la Oficina de Servicios Bibliotecarios</b>			
<b>Actividades / Indicadores</b>	<b>Año Fiscal 2020-2021</b>	<b>Año Fiscal 2021-2022*</b>	<b>Año Fiscal 2022-2023 (P)</b>
Total de visitantes	6,041	10,508	13,660
Jueces y Juezas	725	1,158	1,505
Abogados(as)	820	1,394	1,812
Estudiantes	74	179	233
Funcionarios(as)	1,650	3,052	3,968
Litigantes por Derecho Propio	329	665	864
Otros(otras)	2,443	4,060	5,278
Consultas a Bibliotecarios(as)	5,707	7,739	10,061
Recursos bibliográficos consultados	16,381	23,999	31,199
Utilización de servicios de investigación jurídica en línea	6,599	9,320	12,116
Recursos prestados	2,962	5,958	7,745
SUMAC	7	64	83
Otros servicios	2,723	8431	10,960

\*Datos suministrados por la Oficina de Servicios Bibliotecarios el 31 de marzo de 2022 e incluye los datos proyectados hasta 30 de junio de 2022.

### **Programa de Administración de Documentos**

El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad ministerial de garantizar una administración de documentos de forma efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas del Poder Judicial. El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores(as); funcionarios(as) de las dependencias del Poder Judicial; agencias del gobierno tanto estatales como federales; profesionales del campo legal; y empresas privadas, entre otros.

Además, tiene la responsabilidad de conservar y restaurar aquellos documentos que se deben retener por extensos periodos de tiempo, utilizando los medios aplicables y viables disponibles. Mediante la

depuración de los expedientes, se dispone de aquellos que ya cumplieron su periodo de retención y han perdido toda su utilidad administrativa.

A continuación, presentamos datos estadísticos sobre las diferentes actividades que se llevan a cabo en el programa:

Indicadores			
	Año fiscal 2020-2021	Año fiscal 2021-2022*	Año fiscal 2022-2023 (P)
Total solicitudes presentadas	12,203	11,689	13,500
Cantidad de expedientes buscados	19,947	19,473	15,000
Solicitudes tramitadas	10,825	10,594	12,500
Cantidad de requisiciones del Tribunal	1,923	1,614	1,600
Cantidad de expedientes enviados al Tribunal	3,290	2,772	2,800
Expedientes Archivados	12,060	11,720	10,500
Expedientes Intercalados	410	1,826	1,100
Servicio de Expedientes microfilmados (Judiciales)	534	431	400
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes judiciales	6,612	10,166	6,500
Cantidad de cajas decomisadas de documentos fiscales y administrativos	2,397	1,666	900
Expedientes depurados	61,885	63,858	58,000
Expedientes retenidos	3,584	5,688	5,000
Total de cajas depuradas	1,577	1,531	1,500
Total de cajas retenidas	168	194	180
Total de cajas de expedientes trasladados	4,140	6,870	5,500

\*Año fiscal 2021-2022 - datos hasta el 28/febrero/2022

Entre las principales iniciativas para lo que resta del año fiscal 2021-2022 y para el año fiscal 2022-2023 se encuentra: completar la instalación y programas necesarios del equipo tecnológico para la digitalización de los expedientes que requieren un período de retención prolongado, de manera que, podamos liberar espacio y aligerar el servicio que se ofrece a la ciudadanía; y continuar con el adiestramiento al personal de los archivos terminados de las regiones judiciales y los tribunales periferales, sobre la administración adecuada de documentos.

## Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial

### Academia Judicial Puertorriqueña

La Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) contribuye a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de los (las) integrantes de la Judicatura y los (las) funcionarios(as) que apoyan directamente la función judicial. En conformidad con la misión, se identifican las necesidades de formación y se desarrollan los programas de educación continua dirigidos a los jueces, las juezas, los abogados y las abogadas del Poder Judicial.

Entre sus principales funciones, la Academia Judicial:

- Facilita la implantación de las prioridades programáticas y la política educativa establecida para la formación de jueces y juezas y de abogados y abogadas en el Poder Judicial.
- Desarrolla y administra el Programa de Formación Inicial de la Judicatura para los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones, el Programa de Mentoría Judicial y el Programa de Formación de Facultad de la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Desarrolla y administra currículos especializados.
- Establece y mantiene lazos colaborativos internacionales con las distintas academias judiciales, organizaciones educativas y profesionales en los Estados Unidos y Latinoamérica.

Durante el año fiscal 2020-2021, la AJP ofreció una nutrida agenda académica mediante talleres, conversatorios, congreso, aulas de estudios jurídicos, ciclos de adiestramientos especializados, módulos y jornadas. Esto como parte del Programa de Formación Inicial de la Judicatura; el Programa Académico Semestral; y otras iniciativas educativas que surgen en respuesta inmediata del Poder Judicial y de la AJP para mantener a nuestra judicatura capacitada y actualizada en conocimiento jurídico y en la integración de nuevas tecnologías que permitan agilizar los procesos judiciales y facilitar el acceso a la justicia.

El proceso de capacitación de la judicatura, no se vio interrumpido ante la pandemia del COVID-19, gracias a las bondades de la tecnología. Durante este período, la AJP ofreció 214 cursos de manera virtual entre los cuales destacamos los siguientes:

- *Academias del Programa de Formación Inicial de la Judicatura:* Se realizaron siete (7) academias, cuatro (4) para jueces y juezas de Primera Instancia y tres (3) para jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones. Un total de 73 jueces y juezas participaron de estas academias.
- *Ética Judicial y Temperamento Judicial:* Ambos son temas recurrentes en la oferta académica semestral.
- *Aula de Estudios Jurídicos sobre el Nuevo Código Civil de Puerto Rico:* Se realizaron 30 sesiones virtuales de adiestramientos a través de la plataforma *Zoom*. Distinguidos(as) profesores(as) de Derecho discutieron en detalle el Título Preliminar y los seis libros aprobados en el Nuevo Código Civil de Puerto Rico. Estas sesiones fueron grabadas y permanecen accesibles a nuestra judicatura en todo momento para su estudio y repaso.
- *Nueva Ley de Propiedad Horizontal*

- *Talleres Regionales sobre el Uso de la Plataforma Zoom: Aspectos Prácticos para Celebrar Vistas por Videoconferencia (3 repeticiones); Proyección de Simulacros de Videoconferencias a través de Zoom en sala Civil, Familia, Municipal y Penal; Train the Trainers: Configuración de Zoom; Manejo de Evidencia y Breakout Rooms en Zoom (2 repeticiones); Ataques Cibernéticos al Sistema Judicial: Una Mirada hacia la Importancia de la Ciberseguridad en los Tribunales (2 repeticiones); Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) como Herramienta de Consulta para los Jueces y las Juezas; Investigación Jurídica a través de la base de datos Westlaw (4 sesiones).*
- *Reglamento Elecciones Generales y Escrutinio General 2020 (2 sesiones); Preguntas más Frecuentes sobre el Proceso de las Elecciones Generales y Escrutinio General 2020; Reglamento para la Elección Especial de Delegados Congressionales (2 sesiones).*
- *Aula de Estudios Jurídicos sobre Asuntos Fundamentales en Casos de Agresión Sexual (6 módulos): Módulo I: Introducción al tema sobre la Violencia Sexual; Módulo II: La Víctima; Módulo III: Aspectos Médicos Forenses de la Agresión Sexual; Módulo IV: La Respuesta Legal Judicial ante la Violencia Sexual; Módulo V: La Agresión Sexual en Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad; Módulo VI: La Agresión Sexual en la Comunidad LGTBTTQI; Aspectos Fundamentales del Manejo de las Salas Especializadas en Asuntos de Violencia Doméstica; Buzón de Presentaciones: Herramientas para la Atención de Casos de Violencia Doméstica.*
- *Congreso Justicia con Perspectiva de Género: De la Teoría a la Práctica.* El Congreso se realizó de manera virtual y contó con la participación de distinguidas juezas, juristas, profesores de Derecho, investigadores(as) científicos, profesionales de la salud y de la conducta humana con vasta experiencia en asuntos de género y de reconocimiento internacional y local, que, de manera magistral versaron sobre el tema de la perspectiva de género desde una óptica científica, psicológica, sociológica y legal. El objetivo de esta actividad fue examinar desde el punto de vista del derecho constitucional, los temas de igualdad, no discriminación, protección de la dignidad humana y acceso a la justicia.
- *Red Book Training de la National Association of Counsel for Children:* Jueces y juezas de las Salas de Familia y Menores, participaron de este adiestramiento diseñado para preparar a los participantes para el examen de Especialista en Derecho de Bienestar Infantil (CWLS). El adiestramiento constó de siete (7) sesiones virtuales. El material de estudio está basado en la *Child Welfare Law and Practice: Representing Children, Parents, and State Agencies in Abuse, Neglect, and Dependency Cases.*
- *Proyecto de Instrucciones de Jurado:* En agosto de 2020, la AJP celebró grupos focales con jueces(zas), funcionarios(os), fiscales y abogados(as) de defensa como parte del proceso de validación del Proyecto de Instrucciones de Jurado en colaboración con el Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial. Como parte de este proyecto, se diseñó un juicio por jurado virtual simulado con el Hon. Roberto Rodríguez Casillas, Juez de Apelaciones, quien ofreció instrucciones a un jurado compuesto por funcionarios(as). Durante los meses de septiembre hasta octubre, trabajamos directamente en la preparación de la primera selección virtual de jurado en Puerto Rico, presidida por la Hon. Janet Perea López, Jueza Superior. Para esta encomienda la AJP tuvo a su cargo el capacitar al personal y participar activamente en todas las vistas programadas, estableciendo preliminarmente, un protocolo para la atención efectiva de todos los aspectos de este proceso virtual.

La Academia Judicial Puertorriqueña ha mantenido vínculos estrechos de colaboración con organizaciones de educación judicial internacionales, como: el *National Center for State Courts (NCSC)*, el *National Association of State Judicial Educators (NASJE)*, el Centro de Estudio de Justicia de las Américas (CEJA), la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIA EJ) y el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. Como parte de los esfuerzos de colaboración, la AJP durante el período de la Pandemia realizó múltiples encuentros virtuales con la Escuela Judicial de la República Dominicana, CEJA, el Poder Judicial de Guatemala y Venezuela a quienes se orientó sobre el uso de la tecnología en nuestros procesos judiciales.

La AJP retomó los esfuerzos de colaboración con el *Judicial Studies Institute/OPDAT/USDOJ*. Este consiste en la organización y coordinación de visitas a los Centros Judiciales de magistrados de otros poderes judiciales para observar los procesos y procedimientos en las Salas Penales y participar en conversatorios con nuestros jueces y juezas.

Durante el período del 1 de julio de 2021 al 8 de abril del 2022, correspondiente al año fiscal 2021-2022, la AJP realizó un total de 430 actividades educativas entre las que destacamos las siguientes:

- Academias del Programa de Formación Inicial de la Judicatura: Se realizaron cuatro (4), tres para jueces y juezas de Primera Instancia y una (1) para jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones. Un total de 14 jueces y juezas participaron de estas academias.
- *Cumplimiento con los Requisitos del Título IV-E en Casos bajo la Ley Número 246-2011, según enmendada.*
- *Los Procedimientos de Reclusión de las Personas con Trastornos de Uso de Drogas: Problemas y Consecuencias no Intencionadas*
- *Detección de Conductores que Manejan Vehículos de Motor bajo los Efectos del Alcohol, Drogas o Sustancias Controladas y la Administración de la Prueba de Campo Estandarizada de Sobriedad; y Taller sobre los Cambios a la Ley de Vehículos y Tránsito (Ley Núm. 22-2000, según enmendada)*
- *Segunda Jornada Virtual de Family First*: En esta Jornada de cuatro días, se abordaron varios temas dirigidos a los jueces y juezas de salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores: *Implementación del Family First Prevention Act en Puerto Rico: Una Mirada a la Preservación Familiar Enfocada en Trauma*; *Representación Legal Multidisciplinaria: Un Enfoque de Equidad*; *Esfuerzos Razonables desde la Perspectiva Judicial*; y la *Implementación del Family First Prevention Act en Puerto Rico: Nuevos Lineamientos en las Ubicaciones de Menores en Cuidado Sustituto*.
- *Ciclo de Adiestramientos del Programa Drug Courts*: El ciclo de adiestramiento estuvo dirigido al componente de trabajo interagencial de las Salas Especializadas en Sustancias Controladas. Este, basado en el enfoque de justicia terapéutica, comprendió la discusión de quince (15) temas relacionados con el trastorno por consumo de sustancias y el manejo de los casos en las Salas Especializadas en Sustancias Controladas.
- *Manejo de Reclamaciones bajo la Ley de Transparencia y Procedimientos Expedido para el Acceso a la Información Pública (Ley Núm. 142-2019)*
- *Nuevo Registro de Afidávits de Jueces y Juezas*
- *Protocolo: Programa de Desabucios Presentados en los Tribunales de Puerto Rico*
- *Orientación sobre el Procedimiento Judicial para el Cambio de Nombre*

- *Aspectos Fundamentales en la Atención de Casos de Menores con Diversidad Funcional: Sesión I: La Inclusión y Necesidades para el Acceso a la Justicia de Menores con Diversidad; Sesión II: Aspectos Legales de la Educación Especial en Puerto Rico*
- *Nueva Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral*
- *Ética Profesional: Parte I y II*
- *Taller sobre el Nuevo Código Civil y sus Procesos ante el Registro Demográfico*
- *Visitas Guiadas: a una institución correccional de menores y a un albergue de emergencia para víctimas de violencia doméstica y agresión sexual*
- Se realizaron cuatro adiestramientos en técnicas de investigación y el uso efectivo de las bases de datos *Microjuris* y *Westlaw*
- *Adiestramiento sobre Educación Especial:* En colaboración con la Administración de Familias y Niños (ADFAN), se realizaron ocho (8) días de taller con dos repeticiones diarias en temas relacionados con: los derechos, responsabilidades, planes de educación especial individualizada, políticas, prácticas, remedio provisional y procedimientos de querrelas en la población de educación especial. Dirigido a los jueces y las juezas de las salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores y al funcionariado.
- *Ciclo de Adiestramientos: Nueva Sala Especializada en Violencia de Género de la Región de Humacao*
- *Adiestramiento sobre la aplicación de la tecnología Empower en cumplimiento con la Ley 99-2009 (Ley del Programa de Vigilancia, Protección y Prevención para Atender los Casos de Violencia Doméstica Agravada)*
- *El Lenguaje Jurídico Claro y Accesible: Taller de Principios de Redacción de Escritos Judiciales*
- *Taller sobre Estrategias para Manejo de Emociones y Atención Plena*
- *Taller: ¿Cómo Manejar los Asuntos de la Niñez que está Sometida a la Violencia de Género*
- *2do. Ciclo del Círculo Literario de la Judicatura:* El profesor y reconocido escritor, Cezanne Cardona Morales compartió con un nutrido grupo de jueces y juezas en una exquisita tertulia sobre una de sus obras literarias, *Levittown mon amor*. Con la participación del Hon. Francisco Borelli Irizarry como moderador, el Prof. Cardona compartió interesantísimos datos, ideas y técnicas de la redacción que enriquecieron el acervo cultural al promover el disfrute de la lectura como forma de integración.
- *La Neurociencia y el Estigma: Prejuicio Implícito hacia las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad*
- *Herramientas Hermenéuticas:* Este taller tuvo como objetivo el brindar a los jueces y las juezas una recapitulación de las normas interpretativas, con miras a ofrecer un panorama integrado del proceso interpretativo en nuestro ordenamiento.

Para el año fiscal 2022-2023, la AJP, dirigirá sus esfuerzos a continuar promoviendo la eficiencia y la calidad en la gestión judicial, fortaleciendo su oferta curricular y sus programas especializados para la formación y capacitación de la judicatura. Una agenda académica que combine la teoría y la práctica y asista en la aplicación del derecho a la realidad social y brinde las herramientas adecuadas para un desempeño idóneo. Enfocados(as) en la discusión profunda sobre el comportamiento ético, la independencia judicial, el temperamento judicial y la equidad procesal; atención y adjudicación con perspectiva de género, sensibilizar ante los reclamos de las poblaciones más vulnerables; el desarrollado de destrezas en el uso y manejo de las tecnologías como mecanismo para un mayor acceso a la justicia y agilizar los procesos judiciales.

Se continuarán realizando las iniciativas académico-cultural y cursos sobre redacción de escritos jurídicos e investigación, para fortalecer las destrezas de redacción y el uso efectivo de técnicas de investigación jurídicas y de nuevas herramientas tecnológicas para agilizar los procesos judiciales y alcanzar el desarrollo óptimo de otras habilidades. Este tipo de iniciativas promueve el diálogo e intercambio de ideas y experiencias entre la Judicatura, impulsando la adopción de mejores prácticas al adjudicar controversias. Ejemplos de ello son:

- la visita proyectada para el mes de octubre del 2022 del jurista español Manuel Atienza, quien versará sobre el tema: *Argumentación Jurídica*;
- la visita de la Magistrada María Auxiliadora Díaz Velázquez, quien compartirá sus experiencias en el manejo y atención de casos de violencia contra la mujer en el Juzgado de Violencia de Género No. 2 de Las Palmas de Gran Canaria;
- *Círculo Literario de la Judicatura: Literatura y Derecho*: Los distinguidos escritores puertorriqueños, el Prof. Cezanne Cardona Morales y el Prof. Luis Rivera Rivera, dirigirán tres sesiones literarias en las que en un escenario reflexivo y educativo diferente a la dinámica académica tradicional de la educación jurídica. A través de esta experiencia didáctica, se persigue el ampliar las experiencias formativas de la Judicatura por medio del análisis de obras literarias, su contexto histórico y su interrelación con figuras jurídicas, procesos judiciales y acercamientos a la función judicial adjudicativa; contribuir al desarrollo desde la literatura de una empatía y sensibilidad hacia los problemas y conflictos humanos; propiciar la mejor comprensión de los fines de los procesos judiciales en la búsqueda de la verdad y el logro de la justicia; exponer a la Judicatura a textos literarios que mejoren su capacidad analítica y destrezas de lectura y redacción.
- *Se proyectan varias Aulas Jurídicas en materia de Civil, Familia y Penal*

La AJP fortalecerá, además, su Programa de Formación de Formadores(as) y el Programa de Mentoría Judicial, con adiestramientos sobre mejores prácticas en la docencia y la mentoría judicial. La mentoría judicial promueve la continuidad de la capacitación, integración y apoyo de los jueces y las juezas de nuevo nombramiento a su nuevo rol judicial. Además, brinda asistencia a el juez o la jueza asignado a otro tipo de sala o que soliciten mentoría en algún asunto o materia.

Se continuará cultivando las relaciones y alianzas con otras academias judiciales de Iberoamérica y Estados Unidos que promuevan el intercambio de ideas y enriquecimiento académico, a través del trabajo colaborativo en comités académicos, trabajos de investigación, participación en eventos educativos mediante becas, y la colaboración en el diseño y desarrollo de cursos.

A continuación, las estadísticas más relevantes sobre el desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña.

<b>Indicadores del desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña</b>			
<b>Indicadores / Actividades</b>	<b>Año fiscal 2020-2021</b>	<b>Año fiscal 2021-2022 *</b>	<b>Año fiscal 2022-2023 (P)</b>
Actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña	214	430	250
Participantes en las actividades internas de educación continua	7,187	3,812	5,600

Indicadores del desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña			
Indicadores / Actividades	Año fiscal 2020-2021	Año fiscal 2021-2022 *	Año fiscal 2022-2023 (P)
Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para jueces, juezas y otro personal	7	9	10
Jueces, juezas, abogados(as) participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial	307	337	300
Actividades sobre acceso a la justicia, personas en condición de vulnerabilidad y justicia terapéutica	13	7	20
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	5,261	81	200
Actividades sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Género	36	27	25
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Género	455	279	350
Actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	59	34	30
Jueces y juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	4,050	463	1,200
Actividades dirigidas a desarrollar destrezas en el uso de la tecnología y promover su uso.	38	15	30
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades dirigidas a desarrollar destrezas en el uso de la tecnología y promover su uso.	1,621	127	1,200
Cursos a distancia, videoconferencia y <i>Webinars</i>	89	82	75
Jueces, juezas, abogados(as) y funcionarios(as) participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y <i>Webinars</i> , curso en línea	12,200	3,646	4,000
Actividades externas de educación continua para jueces, juezas y otros(as) funcionarios(as), coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico	25	12	20
Actividades para jueces y juezas Administradores(as)	24	17	20
Actividades para jueces y juezas de nuevo nombramiento	178	430	350
Jueces y juezas participantes en actividades del Programa de Formación Inicial de la Judicatura	77	13	30

\*Esta tabla incluye información del primer semestre del año fiscal corriente hasta el 8 de abril (AF 2021-2022)  
(P) significa proyectado.

## Comisión de Evaluación Judicial

La Comisión de Evaluación Judicial es el organismo del Poder Judicial con la responsabilidad de evaluar el desempeño de los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia, de conformidad con la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, y con el Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia. El objetivo principal de esta Comisión es promover la excelencia y aportar al mejoramiento y desarrollo profesional de las y los integrantes de la Judicatura en su carácter individual, así como del sistema de tribunales en general, mediante las evaluaciones judiciales. En dichas evaluaciones se identifican fortalezas, así como las áreas que ameritan fortalecimiento profesional de la magistratura evaluada, bien sea identificando dónde podrían maximizarse sus talentos o asistiendo en el desarrollo de programas educativos para fortalecer sus destrezas y conocimientos.

La Comisión también notifica recomendaciones al Gobernador sobre las solicitudes de renominación y ascenso de los jueces y las juezas. A su vez, orienta a los jueces y a las juezas de nuevo nombramiento sobre el proceso y metodología de evaluación y los mecanismos de recopilación de información y datos esenciales al proceso.

Por otro lado, la Comisión tiene la meta de atemperar el proceso de evaluación al objetivo del Poder Judicial de fomentar el uso de la tecnología. El uso de la tecnología en el trámite de la evaluación judicial redundaría, no sólo en un ahorro económico, sino en un proceso más ágil, transparente y efectivo. Ciertamente, mantener una fuente continua y accesible de recopilación de datos sirve para enriquecer el proceso y reproducir una imagen clara del estado de nuestro sistema judicial y las necesidades más apremiantes para impartir justicia.

Durante el año fiscal 2022-2023, se dará continuidad a los proyectos de digitalización y mecanización de los formularios de evaluación. Del mismo modo, se seguirá trabajando con el diseño y la implementación de estrategias para aumentar la participación de los integrantes la comunidad jurídica en los procesos de evaluación. Con ello, obtendremos información más completa y confiable relativa al desempeño de los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia. Además, se procurará completar un estudio especializado sobre la metodología y el proceso de evaluación, incluyendo, pero sin limitarse, al contenido de los formularios, para el cual se contrató los servicios de personal de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo.

Evaluaciones de la Comisión de Evaluación Judicial			
Actividades / Indicadores	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal 2021-2022	Año Fiscal 2022-2023(P)
<b>Total de evaluaciones sobre el desempeño judicial</b>	67	101	113
Evaluaciones periódicas	51	47	77
Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) del Tribunal de Apelaciones	9	20	16
Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez o Jueza Superior	6	27	8
Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez o Jueza Superior	1	7	12

Evaluaciones de la Comisión de Evaluación Judicial			
Actividades / Indicadores	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal 2021-2022	Año Fiscal 2022-2023(P)
Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez o Jueza Municipal	0	0	0
Evaluaciones por Regla 10	0	0	0
Reuniones de jueces y juezas ante la Comisión en Pleno	13	10	13

\*Los datos suministrados incluyen los proyectados hasta el 30 de junio de 2023 y los datos proyectados para el próximo año fiscal.

### División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo

La División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), adscrita al Área de Recursos Humanos, tiene la misión de desarrollar, implantar y administrar un sistema de evaluación del desempeño y los programas de capacitación y desarrollo de empleados(as) y funcionarios(as) del Poder Judicial. Los esfuerzos están dirigidos a potenciar las destrezas, los conocimientos y las aptitudes para mantener un nivel de desempeño óptimo y contribuir a la excelencia en el servicio que se presta a la ciudadanía.

Entre sus funciones está administrar y revisar el Sistema de Evaluación de los Empleados(as) y Funcionarios(as) del Poder Judicial; orientar al personal gerencial sobre el Sistema de Evaluación y sobre los procedimientos y las técnicas eficaces para evaluar y comunicar los resultados de las evaluaciones de desempeño; y diseñar, desarrollar, coordinar, ofrecer y evaluar los programas de capacitación para empleados y empleadas y el personal gerencial y de supervisión.

Durante el año fiscal 2020-2021, se llevaron a cabo 158 secciones virtuales de adiestramiento con recursos internos y externos libres de costo, capacitando a un total de 8,424 empleados(as). Desde julio 2021 hasta principios de abril 2022, se han realizado 77 secciones de adiestramiento virtual con recursos internos y externos libres de costo, capacitando a un total de 5,796 empleados(as).

A partir de febrero de 2022, se inició de manera virtual la *Academia de Líderes del Poder Judicial*. La misma consta de ocho (8) módulos y 22 unidades, bajo la modalidad de cursos, seminarios, talleres y el modelo e-learning. El propósito de la Academia de Líderes va dirigido a fortalecer las capacidades del personal que ocupa puestos de la clase de supervisión y gerencial y de esta manera desarrollar un grupo de competencias identificadas que son esenciales para que puedan motivar a otras personas a tomar decisiones y ejecutar acciones alineadas con la visión, los objetivos y las estrategias del Poder Judicial. Además, se podrá potenciar la capacidad de aprender que tienen sus líderes, su capacidad de compromiso y colaboración para lograr los objetivos establecidos por la organización. En esta Academia, que cuenta con la participación de recursos externos e internos, se capacitará inicialmente a 40 supervisores(as), de diferentes regiones y dependencias judiciales, de reciente nombramiento en puestos de supervisión o que llevan ocupándolos por cinco (5) años o menos. Se prevé que, a finales de abril de 2022 la Academia continúe con un segundo grupo de supervisores(as) que comenzará el proceso de capacitación.

Además, en coordinación y colaboración con la Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias, y a raíz de la pandemia del COVID-19, se modificó *El Centro para la Formación y Educación*

*Continúa de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia* a un formato híbrido con cursos virtuales y presenciales y con la inclusión de mentores en el proceso. En esta academia híbrida, que tiene una duración aproximada de 21 días, se encuentran capacitándose un total 14 nuevos(as) alguaciles y alguacilas en aspectos medulares del alguacilazgo.

También, como parte de las medidas de protección para evitar el contagio con el COVID-19, la *Orientación Inicial para Empleados de Nuevo Nombramiento* se mantiene en un formato virtual.

En la actualidad, la ECADE continúa con la administración del Sistema de Evaluación de Desempeño y la mayoría de los adiestramientos se ofrecen con recursos internos y externos, libres de costo, como medida de control presupuestario. Además, en conjunto con la Directoría de Programas Judiciales, se trabaja en el currículo en temas de género para todo el funcionariado del Poder Judicial.

Dentro de los proyectos de la ECADE para el año fiscal 2022-2023 está el ofrecimiento de los adiestramientos con recursos internos y externos, libres de costo, y el reclutamiento para el programa de recursos internos. También, se continuará promoviendo la capacitación a distancia de manera sincrónica y se prevé la incorporación de la capacitación asincrónica mediante la plataforma de aprendizaje *Blockskills*. Esta modalidad de educación permitirá que el (la) empleado(a) pueda acceder a los recursos educativos proporcionados en cualquier momento y completar los mismo a su ritmo. La educación a distancia sincrónica y asincrónica no solo redunda en un ahorro presupuestario para el Poder Judicial, sino que permite que nuestro personal pueda ser adiestrado en su lugar de trabajo o de manera remota, lo que hace posible que puedan continuar con sus labores una vez concluida la capacitación. Además, proveen una opción de capacitación para los(las) empleados(as) en estos momentos donde el distanciamiento físico es necesario para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

Por otro lado, se continuará la colaboración con el ofrecimiento de las diferentes actividades de capacitación relacionadas con cada uno de los programas adscritos a la Directoría de Programas Judiciales, tales como: violencia doméstica y género, salud mental y Justicia para la Niñez. También, se continuará la colaboración y apoyo con la Oficina de Servicios Sociales en las actividades de capacitación programadas con el fin de continuar desarrollando las destrezas prácticas y los conocimientos teóricos del personal de Trabajo Social con el fin de potenciar su asesoría. Además, se coordinarán los adiestramientos de la aplicación *Digital Court Record* (DCR), el cual sustituirá el uso y manejo del Sistema *For The Record* (FTR) en el Poder Judicial.

### **Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias**

La Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias (OAGEME) fomenta el uso integrado y efectivo del personal y de los recursos tecnológicos en el manejo de los aspectos de seguridad para la protección de los jueces y las juezas, funcionarios(as), empleados(as) y visitantes que acuden diariamente a los tribunales del país. Entre los componentes de seguridad que tiene a su cargo, se encuentran: el cuerpo de Alguacilazgo, los(las) oficiales de seguridad privada, el sistema de cámaras de vigilancia, los controles de acceso, las alarmas de emergencia y el sistema de monitoreo remoto. Igualmente, establece los controles necesarios para garantizar el manejo adecuado de las armas de fuego y las municiones adquiridas, además de mantener el inventario de estas. Asimismo, en conjunto

con el Departamento de Justicia, brinda soporte a jueces, juezas, alguaciles(las) y funcionarios(as) que utilizan el módulo de órdenes de arresto del Sistema de Información de Justicia Criminal.

Además, la OAGEME mantiene, actualiza y promueve el Plan Operacional para el Manejo de Emergencias del Poder Judicial y lo ejecuta cuando es necesario, conforme a los roles allí establecidos. Así también, investiga incidentes ocurridos en los tribunales que afecten la seguridad y el servicio, así como otros asuntos. También realiza investigaciones de campo en apoyo a los procesos que realizan el Área de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Legales y otras unidades de trabajo de la Oficina de Administración de los Tribunales, además de las investigaciones de campo para alguaciles(as) y guardianes(as) de nuevo nombramiento.

En colaboración con la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE) de la OAGEME ofrece actividades de capacitación y desarrollo relacionadas con las funciones y responsabilidades del alguacilazgo del Poder Judicial.

Durante el año fiscal 2020-2021 se continuó con las iniciativas de capacitar al alguacilazgo mediante currículos de adiestramientos de educación continua presenciales y a distancia.

Al inicio de la emergencia relacionada con el COVID-19, la OAGEME preparó protocolos para la protección del personal y visitantes de nuestros tribunales en conjunto con la División de Salud y Seguridad Ocupacional. Se realizaron las recomendaciones para establecer procesos y reglamentaciones que debían ser aprobadas según la emergencia. Se realizó el primer adiestramiento de forma virtual para capacitar a al personal del alguacilazgo en el uso y manejo de los equipos de protección personal y se adquirieron equipos de protección especializados para prevenir el contagio del COVID-19 entre el alguacilazgo. La OAGEME también realizó el estudio y evaluación para el cambio de reglamentación de equipos de protección personal, incluyendo el protector de cara como equipo básico de protección para alguaciles(as) y guardianes(as) durante la emergencia del COVID-19. también se promovió la adquisición de 805 protectores de cara para ser utilizados por este personal en los tribunales.

Se colaboró en la planificación y coordinación para las pruebas de detección de COVID-19 para el funcionariado del Poder Judicial. También se colaboró en la planificación y coordinación del plan de vacunación para el alguacilazgo.

Durante el segundo semestre 2020-2021, se realizó una academia, donde se capacitaron 16 alguaciles(as) que ingresaron al sistema para atender la reducción considerable por razón de renuncias o jubilaciones en el alguacilazgo. Con esta Academia para Alguaciles(as) de Nuevo Nombramiento, se pretendió uniformar los conocimientos y lograr que todos y todas fueran adiestrados(as) en las funciones básicas del alguacilazgo. Asimismo, y con la meta de impactar a todos los (las) alguaciles(as) en función, se continúa diseñando, junto a la ECADE, un currículo para capacitación continua a todos(as) los (las) alguaciles(as).

Por otro lado, durante el cuarto trimestre del año fiscal 2020-2021, específicamente durante el mes de abril 2021, se llevó a cabo la cualificación anual de armas de reglamento del personal del alguacilazgo, guardianes(as) y jueces(zas), atendiendo la mayoría del personal durante las fechas establecidas y

utilizando fechas posteriores para la cualificación del personal que, por diferentes razones, no pudieron comparecer en las fechas estipuladas. Dicha cualificación estaba pautada para el mes de febrero, no obstante, por inconvenientes relacionados a la pandemia del Covid-19, esta fue pospuesta para el mes de abril. De esta manera, cumplimos con nuestra obligación legal y profesional de mantener nuestro personal certificado en el uso y manejo de las armas asignadas por el Poder Judicial.

Durante el primer semestre del año fiscal 2021-2022, específicamente del 12 de octubre al 5 de noviembre de 2021, la OAGEME brindó un adiestramiento donde se certificaron a 69 alguaciles(as) del Poder Judicial en el uso y manejo del rifle *Colt AR-15*. Consistió de dos (2) partes; la primera parte de corte teórico se realizó de manera virtual por la plataforma “Teams”, y la segunda parte constó del adiestramiento y la certificación presencial realizada en polígonos ubicados en Aibonito, Fajardo y Camuy para capacitar al personal de las 13 Regiones Judiciales. La parte teórica se realizó los días 12, 13 y 14 de octubre de 2021 y cubrieron temas sobre aspectos legales, históricos y técnicos del arma de fuego, su nomenclatura y operación, fundamentos de tiro y seguridad con el arma, videos demostrativos, imágenes ilustrativas y una sesión de preguntas y respuestas donde el Instructor de Armas aclaró las dudas de los(las) participantes. Con este adiestramiento continuamos en paso firme dirigido a cumplir nuestra meta de adiestrar, certificar y desarrollar las habilidades de todo el personal del alguacilazgo en el uso del rifle AR-15.

Durante el tercer trimestre del año fiscal 2021-2022, específicamente para el mes de febrero 2022, se realizó la cualificación anual de las armas de reglamento del personal del alguacilazgo, guardianes(as) y jueces(zas) en los polígonos de tiro. El personal que, por diferentes razones, no pudo comparecer en las fechas estipuladas, quedó citado para cualificación durante el cuarto trimestre del año fiscal 2021-2022.

Con el fin de continuar desarrollando las habilidades y destrezas de nuestros Alguaciles Instructores, para el tercer trimestre del año fiscal 2021-2022, específicamente durante el mes de marzo 2022, los Alguaciles Instructores Ian Pérez Torrez y Joel J. Figueroa Rosado participaron en la conferencia del *International Law Enforcement Educators and Trainers Association (ILEETA)*, en el estado de Missouri. Durante su participación en la conferencia, estos recibieron varios adiestramientos dirigidos a su desarrollo como Instructores de Armas y otras disciplinas relacionadas a las funciones del alguacilazgo. Por ejemplo, el Alguacil Instructor Figueroa Rosado se certificó como armero de rifle AR-15, certificación que será de provecho para el mantenimiento, diagnóstico y reparación de los rifles del Poder Judicial.

Por otro lado, durante el cuarto trimestre del año fiscal 2021-2022, los Alguaciles Ian Pérez Torres, José Torres Rodríguez y Roberto Santini Carattini, se certificaron como “Master Instructor” en coordinación con el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR). Entre el cuarto trimestre del año fiscal 2021-2022 y el primer semestre del año fiscal 2022-2023, se coordinará con el NPPR la certificación del Alguacil Joel J. Figueroa Rosado junto a otros(as) alguaciles(as) como “Master Instructor” para ampliar el grupo de instructores necesarios para realizar las futuras cualificaciones anuales, así como impartir otros cursos de armas cortas y largas.

Durante el primer semestre del año fiscal 2022-2023, comenzará el proceso de selección, capacitación y certificación de los candidatos(as) a Alguaciles(as) Instructores(as) Auxiliares. Actualmente contamos con 18 Instructores(as) de Armas distribuidos(as) a través de las diferentes Regiones del Poder Judicial, no obstante, no todas las Regiones Judiciales cuentan con Instructores(as) dentro de sus Oficinas de Alguaciles(as). Nuestra meta es, para el primer semestre del año fiscal 2022-2023, aumentar el número de Instructores(as) a un mínimo de 25, dando prioridad al reclutamiento proveniente de las Regiones de Fajardo, Arecibo, Utuado, Ponce y Carolina.

Por otro lado, para el primer semestre de año fiscal 2022-2023 la OAGEME se propone a ofrecer el adiestramiento de “*Mejoramiento del Tirador*” a un grupo de la matrícula de alguaciles(as) de las 13 Regiones Judiciales. El objetivo de este adiestramiento es que el alguacilazgo mejore el manejo, la rapidez y precisión con sus armas de reglamento mediante ejercicios y pruebas de aprovechamiento. Para el segundo semestre del año fiscal 2022-2023, también se ofrecerá el adiestramiento de “*Pistola Dinámica*”. Este adiestramiento desarrollará las destrezas de los (las) participantes en cómo manipular efectivamente y de manera segura sus armas de reglamento, incluyendo cambios de cargadores, posiciones del arma, soluciones a problemas y malfuncionamientos, mientras se hacen disparos desde posiciones no convencionales, en movimiento, con barricadas y “stress” inducido. El objetivo es ofrecer ambos adiestramientos durante este y los próximos años fiscales hasta capacitar a todo el personal del alguacilazgo. Ambos adiestramientos, “*Mejoramiento del Tirador*” y “*Pistola Dinámica*”, ya han sido integrados al currículo de adiestramientos de armas para los (las) alguaciles(as) de nuevo nombramiento.

De igual forma, para el cuarto trimestre del año fiscal 2021-2022, se continuará el adiestramiento y certificación en uso y manejo del rifle AR-15. La meta es continuar brindando este adiestramiento durante los próximos años fiscales para mantener un nivel de competencia alto, en el uso y manejo del rifle, por parte de los (las) integrantes del alguacilazgo. En aras de cumplir el objetivo de mantener un alto nivel de competencia con esta arma, durante el cuarto trimestre del año fiscal 2021-2022, la OAGEME ha coordinado la visita de los (las) Instructores(as) de Armas, a las 13 Regiones Judiciales, con el fin de llevar a cabo pruebas de seguimiento que midan el nivel de retención de conocimiento y competencia, en el manejo del rifle, por parte de los (las) alguaciles(as) adiestrados(as) y certificados(as) previamente.

Conforme se normalice la emergencia relacionada con el COVID-19, se continuará la capacitación de los (las) alguaciles(as) mediante otros adiestramientos como los cursos de tirador(a) activo(a), control de sangrado, transporte de arrestados(as) y confinados(as), técnicas de arresto y uso de restricciones mecánicas, manejo de emergencias, intervención no violenta en crisis y se continuará con el asesoramiento a todas las Regiones Judiciales para mantener al día todos los planes de manejo de emergencia regionales y centrales.

Igualmente, se realizó la compra de 96 radios móviles con la tecnología P-25 y análogo en 800 Mghz, que serán instalados en las nuevas unidades vehiculares del alguacilazgo. Con esta adquisición comenzamos formalmente el cambio del sistema análogo y migración a una plataforma digital bajo *Project 25* en la frecuencia 800 Mghz de radiocomunicaciones, esto nos ayudará a estar en cumplimiento con las guías del *Department of Homeland Security* (DHS) en lo referente a radiocomunicaciones de

agencias de ley y orden. Se realizó la compra del primer repetidor digital bajo la plataforma P-25 para que brinde servicio a las regiones de Ponce y Aibonito. Este repetidor digital, será el primero que se sustituye en la plataforma análoga de radiocomunicaciones del Poder Judicial. En el próximo año fiscal estaremos remplazando uno de los tres repetidores análogos que se encuentran ubicados en la localización del Yunque para poder iniciar el cambio a plataforma P-25 en otras regiones.

Asimismo, se coordinará con otras agencias de ley y orden la obtención de capacitaciones libre de costo para alguaciles(as) del Poder Judicial, en especial para los (las) integrantes de la Unidad Especial de Alguaciles (UEA), que dado la naturaleza de sus funciones requieren capacitaciones especializadas. También, se llevará a cabo un proceso de reclutamiento especial entre alguaciles(las) para aumentar la cantidad de integrantes de la UEA. Actualmente, existe la necesidad de aumentar la cantidad de integrantes para poder atender propiamente todas las situaciones y necesidades especiales que surgen en todas las Regiones Judiciales.

### **Oficina de Servicios Sociales**

La Oficina de Servicios Sociales (OSSO) tiene como propósito garantizar que los servicios sociales y el apoyo a los jueces y las juezas de las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores del Tribunal General de Justicia, se ofrezcan de acuerdo con la legislación y la reglamentación aplicable. La OSSO coordina y desarrolla actividades dirigidas a la atención de los asuntos de mayor relevancia en el área de Relaciones de Familia y de Asuntos de Menores, así como a fomentar las mejores prácticas del Trabajo Social Forense. Entre sus responsabilidades, la oficina supervisa que las 13 Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores cumplan con apoyar la función judicial, además de capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sociales con adiestramientos que contribuyan a garantizar el ejercicio de las mejores prácticas profesionales. A su vez, se administra la Clínica de Diagnóstico que ofrece asesoramiento psicológico y psiquiátrico en controversias de familia y menores.

Cada Unidad Social brinda apoyo a los jueces y las juezas que le refieren casos, mediante evaluaciones sociales forenses que les ayuden a tomar decisiones informadas, dirigidas al bienestar de los y las menores y de toda la familia, desde una perspectiva biopsicosocial en asuntos de relaciones de familia y asuntos de menores, que incluyen casos de custodia, relaciones filiales y patria potestad. Además, asiste a los jueces y las juezas en la evaluación de los y las menores que cometen falta y en la supervisión de los (las) que se encuentran en libertad condicional. Esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 88 del 1986, conocida como la Ley de Menores de Puerto Rico.

Las tablas que se acompañan a continuación reflejan el desempeño de las Unidades Sociales de Familia y Menores y la Clínica de Diagnóstico durante el año fiscal 2020-2021, y una proyección del 2021-2022 y 2022-2023.

Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO)												
Región Judicial	Año Fiscal 2020-2021				Año Fiscal 2021-2022*				Año Fiscal 2022-2023*			
	Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional		Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional		Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional	
	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados
Aguadilla	331	248	65	38	342	170	69	39	332	152	52	20
Aibonito	113	86	87	68	139	65	49	24	161	100	84	62
Arecibo	269	196	23	14	357	149	36	20	371	219	21	8
Bayamón	1002	651	65	43	1143	552	87	60	1265	595	62	27
Caguas	514	361	20	13	544	333	34	19	611	347	20	7
Carolina	455	354	22	10	454	254	27	11	661	417	29	9
Fajardo	285	202	9	3	325	197	6	7	337	220	13	2
Guayama	179	119	21	11	217	113	26	15	253	137	19	10
Humacao	378	200	10	13	408	186	19	12	517	233	14	11
Mayagüez	388	317	23	14	475	274	32	12	487	326	21	12
Ponce	448	311	24	16	453	247	46	27	662	420	29	16
San Juan	634	491	26	18	686	413	39	21	811	547	24	15
Utuaado	112	70	14	4	116	56	11	3	156	100	15	7
<b>Total</b>	<b>5,108</b>	<b>3,606</b>	<b>409</b>	<b>265</b>	<b>5,659</b>	<b>3,009</b>	<b>481</b>	<b>270</b>	<b>6,624</b>	<b>3,813</b>	<b>403</b>	<b>206</b>

\*Los datos del año fiscal 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO)												
Región Judicial	Año Fiscal 2020-2021				Año Fiscal 2021-2022*				Año Fiscal 2022-2023*			
	Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II	
	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes
Aguadilla	0	0	0	0	2	70	0	0	0	0	0	0
Aibonito	0	0	0	0	2	13	0	0	0	0	0	0
Arecibo	1	13	0	0	1	18	0	0	1	13	0	0
Bayamón	0	0	0	0	1	39	0	0	1	19	0	0
Caguas	0	0	0	0	3	58	0	0	0	0	0	0
Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fajardo	4	43	0	0	3	10	1	2	10	90	0	0
Guayama	3	23	0	0	1	11	1	13	7	57	0	0
Humacao	0	0	0	0	1	25	1	4	0	0	0	0
Mayagüez	0	0	0	0	2	20	2	1	3	31	0	0
Ponce	0	0	0	0	2	42	2	11	0	0	0	0
San Juan	6	48	0	0	2	17	2	13	12	81	0	0
Utuaado	4	45	0	0	2	11	2	3	9	131	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>334</b>	<b>11</b>	<b>47</b>	<b>43</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\*Los datos del año fiscal 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.

<b>Evaluaciones Psicológicas y Profesionales de la Psicología o Psiquiatría Contratados</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Año Fiscal 2020-2021</b>	<b>Año Fiscal 2021-2022*</b>	<b>Año Fiscal 2022-2023*</b>
Evaluaciones psicológicas	2,041	2,082	2,434
Evaluaciones psiquiátricas	483	558	614
Psicólogos contratados	8	8	8
Psiquiatras contratados	1	1	1

\*Los datos del año fiscal 2021-2022 y 2022-2023 son proyectados.